



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DEL 2016.

En la ciudad de Palma del Río, siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de marzo del año dos mil dieciseis, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación en forma legal, el Ayuntamiento-Pleno, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Ruiz Almenara, y con la asistencia de los Sres. Concejales D^a. Esperanza Caro de la Barrera Martín, D. Antonio Navarro Santiago, D^a. Auria María Expósito Venegas, D. Salvador Blanco Rubio, D^a. Ana Belén Santos Navarro, D. José María Parra Ortiz, D^a. Ana Isabel Fernández Rey, D. Pedro Velasco Sierra y D^a. Ana Belén Caro de la Barrera Velasco, del PSOE-A; D. Antonio Ramón Martín Romero, D. Cesáreo María Callejón del Castillo, D^a. Eva María García Baquero Delgado y D. Ángel Ruiz López, del PP; D. Francisco Fernández Santiago, D^a Ana Ramos Rodríguez y D^a. Tatiana Campanario Moreno, de IULV-CA; D. Manuel López López, D. Onofre Acuyo Pérez, del PA; D. José Ramón Jubera Pellejero y D^a. Luisa María Venteo Díaz, de AHORA PALMA.

Asisten la Interventora de Fondos, D^a María Victoria Gómez Muñoz, y la Secretaria General, D^a María Auxiliadora Copé Ortiz, que certifica.

Abierto el acto públicamente por el Sr. Presidente, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, los asistentes, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar el borrador del acta de la siguiente sesión del Pleno Municipal:

- Sesión ordinaria de 28 de Enero de 2016

SEGUNDO.- Dejar pendiente de aprobación el borrador del acta de la siguiente sesión del Pleno Municipal:

- Sesión Ordinaria de 25 de Febrero de 2016

SEGUNDO.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Conforme a lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/86, se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión plenaria de carácter ordinario y que resultan ser los siguientes:

Relación de Decretos

Número	Fecha	Asunto
2016/00000311	22-02-2016	Decreto de aprobación del expediente número SU-01/2016 para la contratación del <<SUMINISTRO DE 17 UNIDADES DE CONJUNTO DE PUNTO DE LUZ SOLAR CON LUMINARIA NECESARIO PARA LA INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL NUCLEO URBANO DE EL CARRASCALEJO DE PALMA DEL RIO (CORDOBA)>>, así como del procedimiento de contratación por procedimiento negociado y tramitación ordinaria.
2016/00000312	22-02-2016	Decreto concediendo prorroga de uso del Centro Municipal de Baile a la Asociación Palmacompas.
2016/00000313	22-02-2016	Decreto sobre Baja por Tasa de Recogida de Resíduos Sólidos y Urbanos a nombre de D/Dña. Rafael Campanario Paez.
2016/00000314	22-02-2016	Decreto de aprobación de la renuncia a la adhesión del Ayuntamiento de Palma del Río al Acuerdo Marco de Colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Federación Española de Municipios y Provincias, para promover y facilitar el desarrollo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en las entidades locales
2016/00000315	22-02-2016	Modificación de Crédito Nº 8.- Aprobado por Decreto Nº
2016/00000316	22-02-2016	Convocatoria Pleno ordinario de Pleno de la Corporación el veinticinco de febrero de 2016 a las 19:00 horas



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00000317	22-02-2016	Decreto de Anotación en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Palma del Río de Infraestructura de Red Principal de Abastecimiento de Agua Potable a los Núcleos de Población de El Calonge y Parque Calonge.
2016/00000318	22-02-2016	Decreto de corrección de Decreto 2016/00000290 por el que se aprueban ayudas del Programa Extraordinario para suministros mínimos vitales regulado por el Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social
2016/00000319	23-02-2016	Decreto de Anotación en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Palma del Río de Infraestructura de Red de Abastecimiento de Agua Potable del Núcleo de Población de El Carrascalejo.
2016/00000320	23-02-2016	Decreto de Anotación en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Palma del Río de Infraestructura de Red Principal de Abastecimiento de Agua Potable al Núcleo de Población de El Mohino.
2016/00000321	23-02-2016	Decreto de aprobación y firma del Convenio de Colaboración entre el Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba y el Ayuntamiento de Palma del Río para la realización de actividades en el ámbito del patrimonio cultural en la ejecución del proyecto CLUBPATRIMONIO.
2016/00000322	23-02-2016	"Decreto de autorización de Prorroga de uso del Centro Municipal de Baile, situado en el Paseo Alfonso XIII de esta ciudad, con motivo de las Ferias de Mayo y Agosto de 2016 y el día de Santa Cecilia."
2016/00000323	23-02-2016	Decreto para la aprobación del Convenio entre el Il. Ayuntamiento de Palma del Río y la Asociación para la defensa y fomento de la producción ecológica "Palmaecología" para la realización de actividades dentro del Proyecto de Puesta en valor de la producción ecológica en Palma del Río



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00000324	23-02-2016	Decreto de rectificación del Decreto número 123/2016 de 29 de enero de renovación anual adjudicación de terrenos municipales destinados a huertos sociales y de ocio y la liquidación de la tasa a satisfacer
2016/00000325	23-02-2016	Decreto, resolviendo solicitud de Formación Profesional de Funcionarios y Personal Laboral al servicio del Ayuntamiento, al amparo del Acuerdo General.
2016/00000326	24-02-2016	Decreto contratación laboral temporal de 5 plazas de peones para el mantenimiento y conservación del entorno amurallado del Programa Anual de Fomento y Colaboración con los municipios de la Excm. Diputación Provincial
2016/00000327	24-02-2016	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a Termosolar Palma Saetilla SLU
2016/00000328	24-02-2016	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D ^a Sofia Molero Castilla
2016/00000329	24-02-2016	"Decreto acordando la contratación menor del servicio de planificación urbana ""Plan Especial de Ordenación, Protección e Implantación de la Infraestructura Aeronáutica"" del Plan General Ordenación Urbanística de Palma del Río, previsto en el art. 4.8.2. de sus normas urbanísticas, incluido el documento para la evaluación ambiental estratégica "
2016/00000330	25-02-2016	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº 11/2016 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2016/00000331	25-02-2016	Convocatoria Junta de Gobierno ordinaria de Junta de Gobierno Local el una de marzo de 2016 a las 13:30 horas
2016/00000332	25-02-2016	Decreto de nombramiento de D. Francisco José Ruiz León como Personal Eventual (Asesor Grupo Municipal Ahora Palma 50%).
2016/00000333	26-02-2016	Decreto por el que se resuelve el contrato de la vivienda sita en Calle Venezuela, 12-2º-C y se anulan las liquidaciones por el alquiler, a nombre de Don Manuel Mazuecos Barraza



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00000334	26-02-2016	Decreto sobre el Control Posterior de la Declaración Responsable presentada por D ^a Belén Avila Guillen para Apertura de Establecimiento.
2016/00000335	26-02-2016	Decreto sobre el Control Posterior de la Declaración Responsable presentada por D. Fernando Domínguez Chacón para Apertura de Establecimiento.
2016/00000336	26-02-2016	73-16 liciencian animales potencialmente peligrosos Sergio Antonio Martínez López
2016/00000337	26-02-2016	08-09-R16 renovación licencia animales potencialmente peligrosos antonio enríquez ruiz
2016/00000338	26-02-2016	74/16 licencia animales potencialmente peligrosos cristina fuentes macias
2016/00000339	26-02-2016	75-16 licencia animales potencialmente peligrosos Enrique Rejano Martínez
2016/00000340	26-02-2016	"Nóminas " Febrero
2016/00000341	26-02-2016	Bonificación licencia de obras al Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, por ampliación de oficinas en el edificio municipal "Los Bombos"
2016/00000342	26-02-2016	Bonificación ICIO a la Sociedad PALMEÑA S.L. por obras en el Palacio de los Portocarrero.-
2016/00000343	26-02-2016	Bonificación licencia de obras por sustitución de cubierta en la Parroquia de la Inmaculada Concepción de Pedro Díaz.-
2016/00000344	26-02-2016	76-16 liciencia animales potencialmente peligrosos antonio baena flores
2016/00000345	26-02-2016	"Decreto sobre rectificación de error material padecido en la Resolución 2153/2011, de 26 de Agosto, concediendo ""placa de cochera (Particular), solicitada por D. Francisco Caro Santos□ "
2016/00000346	26-02-2016	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº 12/2016 del Ayuntamiento de Palma del Río.-



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00000347	01-03-2016	Decreto de Resolución de expediente nº 02/2014 de responsabilidad patrimonial del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D. Ernesto Donoso Donoso, en representación de la empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.
2016/00000348	01-03-2016	Decreto de iniciación de expediente sancionador a D. Federico Losada Porras por infracción a la Ley de Espectáculos Públicos y actividades recreativas de Andalucía.
2016/00000349	01-03-2016	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº 12/2016 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2016/00000350	01-03-2016	"Nóminas Aepsa: del 1 al 15 de Febrero "
2016/00000351	01-03-2016	Nº Liq.: 21986 Tax: 1/03-16-3 MERCADO DE ABASTOS 2016 2016-3
2016/00000352	01-03-2016	Nº Liq.: 21987 Tax: 2/03-16-3 MERCADO DE ABASTOS 2016 2016-3
2016/00000353	01-03-2016	Nº Liq.: 21988 Tax: 3/03-16-3 MERCADO DE ABASTOS 2016 2016-3
2016/00000354	01-03-2016	Nº Liq.: 21989 Tax: 4/03-16-3 MERCADO DE ABASTOS 2016 2016-3
2016/00000355	01-03-2016	Nº Liq.: 21990 Tax: 5/03-16-3 MERCADO DE ABASTOS 2016 2016-3
2016/00000356	01-03-2016	Nº Liq.: 21991 Tax: 6/03-16-3 MERCADO DE ABASTOS 2016 2016-3
2016/00000357	01-03-2016	Decreto de aprobación de proyectos para su inclusión en el Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal durante el Cuatrienio 2016-2019.
2016/00000358	02-03-2016	"Decreto, de concesión de Ayudas Sociales (Gastos Médicos y Farmacéuticos) a Funcionarios y Laborales en Base al art. 37 del Acuerdo General y el Convenio Colectivo del Ayuntamiento"



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00000359	03-03-2016	Decreto de abono de cuotas ingresadas por la Asociación de Vecinos Uruguay, 5 para los gastos comunes, desde 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, del Bloque de la Calle Uruguay
2016/00000360	03-03-2016	Decreto para el abono de los recibos de Comunidad y Agua, correspondientes al 4º trimestre de 2015, a los arrendadores de lotes de viviendas, con destino a ser subarrendadas a familias con especiales dificultades para acceder al mercado libre del alquiler.
2016/00000361	03-03-2016	Decreto sobre delegación en el Segundo Teniente de Alcalde D. Antonio Navarro Santiago para la celebración de matrimonio civil.
2016/00000362	03-03-2016	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº 13/2016 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2016/00000363	03-03-2016	Decreto aprobando el pago de las amortizaciones, intereses y gastos de correo de los préstamos concertados por este Ayuntamiento con diversas entidades bancarias y vencimiento en el mes de marzo de 2016.
2016/00000364	03-03-2016	"Nóminas Aepsa: Oficiales mes Febrero"
2016/00000365	03-03-2016	Nóminas Plan Extraordinario Empleo: Segunda Quincena Febrero
2016/00000366	03-03-2016	Autorizando la transmisión de la autorización municipal para el ejercicio del comercio ambulante de D. Fernando Ruiz Barrientos a favor de D. Fernando Fernandez Molina puesto nº 10
2016/00000367	03-03-2016	Decreto aprobando la calificación definitiva del concurso de la convocatoria para la contratación laboral temporal de jóvenes desempleados para el Plan Extraordinario Juvenil para la realización de servicios municipales 2015



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00000368	03-03-2016	Baja `pr Tasa Recogida Re´sidosos Sólidos y Urbanos a nombre de D. Joaquín Barrera Sánchez
2016/00000369	04-03-2016	Decreto aprobando la liquidación del Presupuesto Municipal, y de los Organismos Autónomos: Instituto Municipal de Bienestar Social, Patronato Municipal de Cultura y Patronato Deportivo Municipal, correspondiente al ejercicio 2015.-
2016/00000370	04-03-2016	Modificación de Crédito Nº 9.- Aprobado por Decreto Nº
2016/00000371	04-03-2016	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D. Rafael Lopez Dominguez
2016/00000372	04-03-2016	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D ^a M ^a Eugenia Sanchez Diaz
2016/00000373	04-03-2016	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a Gas Natural Andalucía, S.A.
2016/00000374	04-03-2016	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a Gas Natural Andalucía, S.A.
2016/00000375	04-03-2016	"Decreto, resolviendo solicitud de Formación Profesional de Funcionarios y Personal Laboral al servicio del Ayuntamiento, al amparo del Acuerdo General."
2016/00000376	05-03-2016	Decreto contratación laboral temporal de 8 plazas de peones de mantenimiento y conservación del entorno amurallado del Programa Anual de Fomento y Colaboración con los municipios de la Excma. Diputación Provincial
2016/00000377	07-03-2016	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D. Miguel García Contreras
2016/00000378	07-03-2016	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a Cdad. Propietarios Calle Ciguela 9
2016/00000379	07-03-2016	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a Diputación de Córdoba
2016/00000380	07-03-2016	Modificación de crédito 10/2016 sobre incorporación de remanentes expediente 4/2016



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00000381	07-03-2016	Decreto concediendo cambio de titularidad de la autorización para el aprovechamiento de uso privativo del dominio público de Entrada de Vehículos a Doña Valle Ceballos Martín
2016/00000382	07-03-2016	"Nóminas Aepsa: del 15 al 16 de Febrero "
2016/00000383	08-03-2016	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D ^a Noemi Minguez Lopera
2016/00000384	08-03-2016	Decreto sobre el control posterior de la Declaración Responsable presentada por Alimentación Guadalgenil S.L. para Apertura de Establecimiento por cambio de titularidad.
2016/00000385	08-03-2016	Decreto sobre el Control Posterior de la Declaración Responsable presentada por D. Enrique Trassierra Aguilar para Apertura de Establecimiento por cambio de titularidad.
2016/00000386	08-03-2016	Decreto sobre el Control Posterior de la Declaración Responsable presentada por D ^a María Isabel Esteban Rodríguez para Apertura de Establecimiento.
2016/00000387	08-03-2016	Decreto rectificación error aritmético en la cláusula 13 ^a denominada Criterios de valoración de las ofertas□, del pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir en la contratación de las obras de <<RESTAURACION Y CONSERVACION DE LOS TRAMOS DE C/ ROSALES, C/ FUENTECILLA DE LOS FRAILES Y C/ PREBISTERO JOSE RODRIGUEZ DE LA MURALLA ALMOHADE, DENTRO DEL CONJUNTO HISTORICO MONUMENTAL DE PALMA DEL RIO (CORDOBA)>>, cofinanciada por el Ministerio de Fomento (Ayudas para las actuaciones de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, correspondientes al 1,5% Cultural).
2016/00000388	08-03-2016	Liquidación por la concesión uso común del Quiosco nº 1 del Paseo Alfonso XIII de Palma del Río.-
2016/00000389	08-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00000390	08-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000391	08-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000392	08-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000393	08-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000394	08-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000395	08-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000396	08-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000397	08-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000398	08-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000399	08-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000400	08-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000401	08-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000402	08-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00000403	08-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000404	08-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000405	08-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000406	08-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000407	08-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000408	08-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000409	08-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000410	08-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000411	08-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000412	08-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000413	08-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000414	08-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000415	08-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00000416	08-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000417	08-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000418	08-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000419	08-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000420	08-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000421	08-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000422	08-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000423	08-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000424	08-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000425	08-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000426	08-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000427	08-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000428	08-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00000429	08-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000430	08-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000431	08-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000432	08-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000433	08-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000434	08-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000435	08-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000436	08-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000437	08-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000438	08-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000439	08-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000440	08-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000441	08-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00000442	08-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000443	08-03-2016	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº 14/2016 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2016/00000444	08-03-2016	Decreto por el que se aprueba, a instancia de parte, la compensación de deudas a Don Cristóbal José Losada Porras
2016/00000445	09-03-2016	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D ^a M ^a Angeles Muñoz Zamora
2016/00000446	09-03-2016	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D ^a Begoña Sustatxa Tejado
2016/00000447	09-03-2016	Decreto sobre el Control Posterior de la Declaración Responsable presentada por Extros, S.L. para Apertura de Establecimiento.
2016/00000448	09-03-2016	Decreto sobre delegación en la Tercera Teniente de Alcalde D ^a Auria María Expósito Venegas para la celebración de matrimonio civil
2016/00000449	09-03-2016	Nóminas Aepsa: Oficiales mes Marzo
2016/00000450	09-03-2016	"Nóminas Aepsa: Oficiales mes Febrero"
2016/00000451	09-03-2016	Decreto de Aprobación de la Actuación y Solicitud de Subvención del Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Actuaciones Extraordinarias en Vías Públicas 2016"
2016/00000452	10-03-2016	"Decreto de concesión de Anticipo Reintegrable, al empleado público de este Illtre. Ayuntamiento de Palma del Río, Don Santiago Ceballos Estepa"
2016/00000453	10-03-2016	Decreto sobre denegación de prórroga de la Comisión de Servicios de D. José Manuel Gálvez Bravo, Policía Local de este Ayuntamiento.
2016/00000454	10-03-2016	Nóminas Aepsa: Oficiales mes Marzo
2016/00000455	10-03-2016	"Nóminas Aepsa: Oficiales mes Febrero"



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00000456	11-03-2016	"Decreto de aprobación del programa de Inicitiva Cooperación Social y Comunitaria EMPLE@JOVEN -EMPLE@30+ y solicitud de ayuda "
2016/00000457	11-03-2016	Decreto de Resolución de expediente nº 11/2014 de responsabilidad patrimonial del lltre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de Dña. Inmaculada Chastang Reyes, en representación de Dña. Inmaculada Chastang Reyes, en representación de D. Alfonso Martínez Sánchez y D. Juan Carlos Martínez Martínez.
2016/00000458	11-03-2016	Decreto de aprobación del expediente número BI-03/2016 para la concesión del uso privativo del Quiosco en el Parque de la Plaza Valparaíso, así como del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas particulares y del procedimiento de adjudicación
2016/00000459	11-03-2016	Decreto de aprobación del expediente número OB-02/2016 para la contratación de las obras de <<Restauración del camino municipal Palma del Río a Fuente Carreteros (Tramo I) de Palma del Río (Córdoba)>>, así como del proyecto de las mismas y del procedimiento de contratación por procedimiento negociado y tramitación ordinaria.
2016/00000460	11-03-2016	Apertura del plazo para la Convocatoria de solicitud de cesión de uso de determinados espacios de los centros Municipales de Participación Ciudadana. Ejercicio 2016
2016/00000461	11-03-2016	Decreto de concesión de autorización para instalación de atracciones en la vía pública a D. José Ruiz Pérez.
2016/00000462	11-03-2016	Decreto de concesión de Licencia de uso común especial del dominio público para la instalación de puesto de churros en la vía pública a D. Rafael León Borrego.
2016/00000463	11-03-2016	Decreto aprobando el Plan Presupuestario a medio plazo 2017 a 2019 del Ayuntamiento de Palma del Río y sus Organismos Autónomos.-



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00000464	11-03-2016	Reconocimiento de obligaciones 15/2016
2016/00000465	11-03-2016	Recurso interpuesto por el administrador concursal de la empresa LOS ARROYONES S.L.
2016/00000466	14-03-2016	Decreto por el que se revoca y aprueba las ayudas del programa extraordinario para suministros mínimos vitales regulado en el Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social
2016/00000467	14-03-2016	"Decreto Concediendo Licencia de Ocupación Parcial, Solicitada por Ingeniería y Gestión Rural SCA, para Vivienda Nº 3 de 4 Viviendas Unifamiliares Adosadas Ubicado /a en C/ Barbera esquina C/ Barbera sin Salida, de Palma del Río."
2016/00000468	14-03-2016	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D. Jose Manuel Delgado Gomez
2016/00000469	14-03-2016	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D ^a Ana Muñoz Lorente
2016/00000470	14-03-2016	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D ^a Estefania Carrillo Acosta
2016/00000471	14-03-2016	Decreto Concediendo Licencia de Utilización solicitada por HNOS TORRES , S.C., para Adecuación de Local Bruto a Garaje Colectivo Ubicado/a en C/ Antonio Cano Bejarano Zacarizo, S/N, de Palma del Río
2016/00000472	14-03-2016	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D. Victor Manuel Moriana León
2016/00000473	14-03-2016	Decreto Concediendo Licencia de Utilización Solicitada por D. Miguel Ángel Molina Fernández, para Adecuación de Local a Garaje Ubicado/a en C/ Ancha, 6, de Palma del Río
2016/00000474	14-03-2016	Decreto Cocendiendo Prórroga a la Licencia de Obra Concedida por Decreto 1273/2011 de 5 de Mayo, solicitada por D. Francisco Javier Zamora Gonzalez



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00000475	14-03-2016	Decreto de personación y remisión del expediente administrativo, en cumplimiento del Decreto dictado en los Autos de Recurso Contencioso-Administrativo, Procedimiento Ordinario nº 44/2016 Negociado E, seguidos ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 5 de Córdoba.
2016/00000476	14-03-2016	Decreto sobre delegación en la Concejala D ^a Tatiana Campanario Páez para la celebración de matrimonio civil.
2016/00000477	14-03-2016	Decreto de anulación de liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a D. Pedro Javier Cleries Fuentes.-
2016/00000478	15-03-2016	Decreto sobre el Control Posterior de la Declaración Responsable presentada por Autoservicio Divina's S.L. para Apertura de Establecimiento por cambio de titularidad.
2016/00000479	15-03-2016	Decreto de Resolución de Calificación Ambiental de la actividad de Taller mecánico de vehículos a ejercer en el establecimiento sito en Pol. Ind. El Garrotal, C/ Naranja Salustiana, Parcela 16.
2016/00000480	15-03-2016	Decreto de autorización de carácter extraordinario y ocasional de música en directo para la actividad de la XXXVI Semana Cultural Flamenca.
2016/00000481	15-03-2016	Baja Tasa por Recogida de Resíduos Sólidos y Urbanos
2016/00000482	15-03-2016	Decreto sobre el Control Posterior de la Declaración Responsable presentada por D ^a Lidia María Rodríguez Navarro para Apertura de Establecimiento por cambio de titularidad.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00000483	15-03-2016	Decreto de rectificación del plazo de presentación de ofertas establecido en el Decreto número 459/2016 de 15 de marzo de aprobación del expediente número OB-02/2016 para la contratación de las obras de <<Restauración del camino municipal Palma del Río a Fuente Carreteros (Tramo I) de Palma del Río (Córdoba)>>, así como del proyecto de las mismas y del procedimiento de contratación por procedimiento negociado y tramitación ordinaria.
2016/00000484	15-03-2016	Decreto de enajenación de tres luminarias propiedad de este Ayuntamiento no utilizables para la finalidad que le correspondía de alumbrado público.
2016/00000485	15-03-2016	"Decreto, de asignación Económica del Complemento de Productividad Asistencia Febrero 2016, Complemento Específico Variable Febrero 2016 y Servicios Extraordinarios Febrero 2016.-"
2016/00000486	15-03-2016	"Decreto de concesión de Anticipo Reintegrable, al empleado público de este Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, Doña Francisca Lupiañez Juanas"
2016/00000487	16-03-2016	Decreto por el que se aprueba, a instancia de parte, la compensación de deudas a Don Juan Mínguez Fernández
2016/00000488	16-03-2016	Decreto por el que se aprueba, a instancia de parte, la compensación de deudas a Doña Josefa Losada Reyes
2016/00000489	16-03-2016	Anulación del 3º Trimestre de Agua y Alcantarillado de Manuel Gallego Pérez, de Calle Arenillas, 12-Bj-1.
2016/00000490	16-03-2016	Decreto declarando el archivo del expediente de Declaración Responsable para el ejercicio de una actividad de servicios por desistimiento del interesado Habitum Hogar S.L.
2016/00000491	16-03-2016	Decreto concediendo Placa de cochera (particular), solicitada por D. Francisco Ortiz Blazquez.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00000492	16-03-2016	Baja por Tasa de Recogida de Resíduos Sólidos y Urbanos
2016/00000493	16-03-2016	Decreto de inicio de expediente de Calificación Ambiental de la actividad de Obrador Artesanal de Confitería y Panadería con punto de venta a ejercer por D ^a Antonia Peligro Espejo en el establecimiento situado en Cl/ El Bosque, 1 B de esta ciudad.
2016/00000494	16-03-2016	Decreto de inicio de expediente de Calificación Ambiental de la actividad de Elaboración y venta de pizzas a ejercer por D. Juan Jesús Pacheco Cleries en el establecimiento situado en Cl/ Los Naranjos, 12 de esta ciudad.
2016/00000495	16-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000496	16-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000497	16-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000498	16-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000499	16-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000500	16-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000501	16-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000502	16-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000503	16-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00000504	16-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000505	16-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000506	16-03-2016	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº 16/2016 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2016/00000507	17-03-2016	Decreto delegando en el Concejal Don José María Parra Ortiz, para asistir a la reunión de la Junta Directiva de la Asociación para el Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir
2016/00000508	17-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000509	17-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000510	17-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000511	17-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000512	17-03-2016	Decreto sobre el Control Posterior de la Declaración Responsable presentada por Teplisur S.L.U. para Apertura de Establecimiento por cambio de titularidad.
2016/00000513	17-03-2016	Decreto sobre Anulación recibos por Tasa Recogida Resíduos Sólidos y Urbano a nombre de Dña. María del Valle Hombrado Gómez.-
2016/00000514	17-03-2016	Decreto de personación en los autos del Procedimiento sobre Despidos/Ceses en general 114/2016, seguidos ante el Juzgado de lo Social nº 1 de Córdoba.
2016/00000515	17-03-2016	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº 17/2016 del Ayuntamiento de Palma del Río.-



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00000516	17-03-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00000517	18-03-2016	Decreto Concediendo Prórroga a la Licencia de Obra Concedida por Decreto 51/2016 de 15 de Enero, Solicitada por D ^a Antonia Peligro Espejo
2016/00000518	18-03-2016	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D. Francisco Cuevas León
2016/00000519	18-03-2016	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D. Francisco Jimenez Garcia
2016/00000520	18-03-2016	baja por tasa de recogida residuos solidos y urbanos
2016/00000521	18-03-2016	Decreto de Inicio de expediente de responsabilidad patrimonial nº 01/2016 del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D. Esteban León Vega.
2016/00000522	18-03-2016	Decreto de autorización para puesta en marcha de atracciones recreativas en la vía pública en Semana Santa 2016.
2016/00000523	18-03-2016	Decreto de Inicio de expediente de responsabilidad patrimonial nº 02/2016 del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de Dña. Eva María Egea Martínez.
2016/00000524	18-03-2016	de aprobación de liquidación por mantenimiento de las zonas comunes deo edificio "Los Bombos" del segundo semestre del ejercicio 2015.-
2016/00000525	21-03-2016	Decreto de Resolución de expediente nº 13/2014 de responsabilidad patrimonial del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D. José Javier Díaz Rodríguez
2016/00000526	21-03-2016	ALTA PLACA COCHERA PARTICULAR EN CALLE ANCHA, Nº 6
2016/00000527	21-03-2016	Autorizando la creación de una aplicación presupuestaria
2016/00000528	21-03-2016	Nóminas Plan Extraordinario Empleo: Primera Quincena Marzo



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00000529	22-03-2016	Decreto Concediendo Licencia de Utilización solicitada por Sara de Benitez, SL, para Adecuación de Local a Venta y Taller Artesanal de Ropa Ubicado/a en Polígono Ind. Garrotal C/Naranja Cadenera, 17, de Palma del Río.
2016/00000530	22-03-2016	Decreto Declarando el Archivo del Expediente Iniciado por Comunidad de Regantes Saetilla
2016/00000531	22-03-2016	"Decreto Declarando el Desestimiento de la Solicitud de Licencia de Utilización a Agemosa de Negocios e Inversiones S.L."
2016/00000532	22-03-2016	Decreto sobre el Control Posterior de la Declaración Responsable presentada por D ^a María López Belmonte para Apertura de Establecimiento por cambio de titularidad.
2016/00000533	22-03-2016	Decreto para la aprobación de las condiciones a las que esta sujeta la subvención nominativa a la Peña Flamenca "La Soleá" para sufragar los gastos de la celebración de la " 36 Semana Cultural Flamenca a Farruquito".
2016/00000534	22-03-2016	sobre anulación recibo por Tasa de Recogida de Resíduos Sólidos y Urbanos
2016/00000535	22-03-2016	Decreto sobre solicitud de participación en la Convocatoria de Subvenciones a Municipios y Entidades locales autónomas del programa "Tu primer empleo-2016" de la Diputación de Córdoba
2016/00000536	22-03-2016	Decreto sobre aprobación del expediente relativo a la concesión del uso privativo de terrenos del recinto ferial destinados a atracciones recreativas y de feria en Palma del Río (Córdoba) para el año 2016, así como del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas Particulares, el Pliego de Cláusulas Técnicas y del procedimiento de adjudicación



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00000537	22-03-2016	Decreto de aprobación del expediente BI-01/2016 de concesión del uso privativo del módulo AA del Centro de Servicios Integrados, sito en Polígono Industrial Matachel de Palma del Río, así como del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas Particulares y del procedimiento de adjudicación
2016/00000538	22-03-2016	Decreto de aprobación del expediente BI-02/2016 de concesión del uso privativo del módulo CB del Centro de Servicios Integrados, sito en Polígono Industrial Matachel de Palma del Río, así como del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas Particulares y del procedimiento de adjudicación
2016/00000539	22-03-2016	Decreto sobre adhesión al Convenio Marco para la Concertación en la Provincia de Córdoba
2016/00000540	22-03-2016	Decreto delegando en el Concejal Don Pedro Velasco Sierra, para asistir a la firma de la adhesión al Convenio-Marco para la Concertación de la Diputación de Córdoba con las Entidades Locales de la Provincia
2016/00000541	23-03-2016	Decreto de adjudicación directa para el arrendamiento de la vivienda sita en C/ Uruguay, 9-2º-4, a Doña Patricia Alpuente Vázquez.
2016/00000542	23-03-2016	"Decreto de autorización de uso común especial de dominio público del quiosco del Parque de la Plaza Valparaiso (EXPTE BI-08/2016). "
2016/00000543	23-03-2016	Convocatoria Junta de Gobierno ordinaria de Junta de Gobierno Local el veintinueve de marzo de 2016 a las 13:30 horas

TERCERO.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012 LOEPSF, DESARROLLADA POR LA ORDEN HAP/2105/2012 CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DE 2015 DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.-



En este momento siendo las 19:05 se incorpora a la sesión el Sr. López López, del Grupo Andalucista.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Interventora, quien explica a los asistentes el contenido del expediente administrativo:

NORMATIVA APLICABLE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLHL).
- RDL 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988.
- Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
 - Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
 - Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera modificada por Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.

ANTECEDENTES DE HECHO

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera,(en adelante LOEPSF,) regula el principio de transparencia como base del funcionamiento de las Administraciones Públicas, y para ello resulta clave la rendición de cuentas y el control de la gestión pública para contribuir a generar confianza en correcto funcionamiento del sector público.

La importancia de este principio ha llevado al legislador a establecer en el artículo 6 de la LOEPSF, la obligación de las Administraciones Públicas de suministrar toda la información necesaria para el cumplimiento de las disposiciones de la citada Ley, y de las normas y acuerdos que se adopten en su desarrollo, y garantizar la coherencia de las normas y procedimientos contables, así como la integridad de los sistemas de recopilación y tratamiento de los datos.

El desarrollo reglamentario a que se refiere el antedicho artículo de LOEPSF, lo ha realizado el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre modificada por



Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, y en concreto, sobre las obligaciones trimestrales de suministro de información, se ha recogido en su artículo 16.

Los artículos 14 y 16 de la Orden, sobre obligaciones mensuales y trimestrales de suministro de información de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, han entrado en vigor el 1 de enero de 2013, de conformidad con la disposición transitoria única de la Orden.

El artículo 4 de la Orden HAP 2105/2012, impone la centralización del cumplimiento de la obligación de remisión y recepción de información “En las Corporaciones Locales, la intervención o unidad que ejerza sus funciones.”

Este avance se corresponde al cuarto trimestre de 2015.

El presente informe se emite para explicar la metodología empleada para la elaboración del avance.

Por todos los hechos y fundamentos de derecho descritos se emite el siguiente **INFORME**:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Cumplimiento de la obligación de remisión de información.

De conformidad con lo regulado en el artículo 4 de la Ley 2/2012, LOEPSF, y el desarrollo del mismo realizado por la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre modificada por Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, y en concreto con el contenido de los artículos 4 y 16 de la misma, esta Interventora ha cumplido con su obligación de remisión de suministro de la información trimestral correspondiente al cuarto trimestre de 2015, en tiempo y forma. Se ha volcado la totalidad de la información requerida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la plataforma telemática habilitada en la “Oficina Virtual de las Entidades Locales”.

SEGUNDO.- Justificación del informe y de su conocimiento por el Pleno.

Para suministrar la información requerida, y a pesar de que la normativa, no exige de manera específica la elaboración de un informe ni su posterior tratamiento, esta Intervención considera necesario la elaboración del presente informe, que resume la información volcada, los principales criterios de estimación seguidos, y que recoge las conclusiones respecto a las previsiones de cumplimiento o de incumplimiento al cierre del ejercicio presupuestario de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto.



El capítulo IV de la LOEPSF regula las medidas preventivas, correctivas y coercitivas que el Gobierno, a propuesta del Ministerio podría, imponer a las entidades locales, cuando se apreciase un riesgo de incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto al cierre del ejercicio, y las limitaciones presupuestarias futuras que ello generaría.

Por otro lado, el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, que desarrollaba la Ley 18/2001, de Estabilidad Presupuestaria, establecía en su artículo 16.2 la obligatoriedad de emitir informe de Intervención de cumplimiento del objetivo de estabilidad y dar cuenta al Pleno en los supuestos de expedientes de modificación de créditos.

En la actualidad tras la entrada en vigor de la LOEPSF y la Orden Ministerial de desarrollo sobre las obligaciones de suministro de información, según contestación emitida por la Subdirección General de Estudios y Financiación de las Entidades Locales a pregunta de Cosital Network, la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no es requisito previo necesario para la aprobación de los expedientes de modificación, sino que procede la actualización trimestral del informe de intervención de cumplimiento del objetivo de estabilidad. En cuanto al cumplimiento de la regla de gasto tras la modificación efectuada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, la valoración se efectúa a cierre del ejercicio. En la información requerida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la plataforma telemática habilitada en la "Oficina Virtual de las Entidades Locales" correspondiente al cuarto trimestre de 2015, se ha solicitado una valoración del cumplimiento de la regla de gasto.

Por todo ello, del presente informe se considera necesario dar traslado a la Alcaldía, para que se proceda a su elevación al Pleno de la Corporación para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Contenido de la información

La información a suministrar para dar cumplimiento a la obligación de remisión, es parte de la que se recoge en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y se ha materializado en los formularios que ha diseñado la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales, cumplimentados a través de la Oficina Virtual antes citada, que no ha recogido el total de la información detallada en el artículo.

Se adjunta copia impresa de los formularios remitidos :

1. Comunicación trimestral de datos individualizados por Entidades Datos presupuesto actualizado y ejecución

- Resumen clasificación económica



- Desglose de ingresos corrientes
- Desglose de ingresos de capital y financieros
- Desglose de gastos corrientes
- Desglose de operaciones de capital y financieras
- Calendario y presupuesto tesorería
- Remanente de Tesorería
- Resumen de estado de ejecución del presupuesto.
- Deuda viva y vencimiento mensual previsto en próximo trimestre.
- Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.
- Dotación de plantillas y retribuciones.

Anexos información (formularios requeridos por la IGAE)

- Ajustes Informe de Evaluación para relacionar Ingresos/Gastos con normas SEC.
- Información para la aplicación de la Regla del Gasto.
- A1 Intereses y rendimientos devengados en el ejercicio (gastos).
- A3 intereses de operaciones con otras Administraciones Públicas.
- A4 Avaless de la entidad
- A5 Flujos internos
- B1 Venta de acciones y participaciones
- B2 Inversiones efectuadas por empresas públicas por cuenta de la entidad local.
- B3 Adquisición de acciones y participaciones
- B4 Operaciones Atípicas
- B5 Movimientos de la cuenta de acreedores por operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto.
- B6 Contratos de arrendamiento financiero.
- B7 Asociaciones público-privadas.
- B8 Compraventa a plazos.
- B9 Movimiento de la cuenta "Acreedores por devolución de ingresos".
- B10 Intereses y rendimientos devengados (ingresos).
- B11 Cambios normativos que suponen variaciones permanentes e recaudación.
- B12 Detalle de gastos financiados con fondos de la UE o de otras AAPP.
- B13 Contratos sale and lease back.
- B14 Préstamos fallidos concedidos en el período.
- Medidas de reacionalización.

2. Ajustes a Sistema de Cuentas Europeo aplicables a Grupo de Entidades de la Corporación

- 2.1 Ajustes por operaciones internas entre entidades

3. Informe de Evaluación grupo Administraciones Públicas

- 3.0 Datos generales del Informe de Evaluación
- 3.1 Validación datos informe evaluación/levantar validación
- 3.2 Resumen análisis Estabilidad Presupuestaria



- 3.3 Resumen análisis Regla de Gasto
- 3.4 Resumen análisis estabilidad financiera

4. Cierre del Informe de Evaluación y Firma

CUARTO.- Observaciones y explicación de los contenidos:

A- Previsiones de evolución de las ORN y los DRN

En relación a las previsiones de evolución de las ORN y los DRN al cierre del ejercicio, hay que decir que la previsión de ingresos se realiza en función de lo ejecutado a fin del trimestre. Al tratarse del último trimestre del ejercicio y comunicarse antes del 31 de enero de 2016 hay que decir que las operaciones de liquidación del ejercicio estaban muy avanzadas pero faltaban algunos cálculos.

Se ha hecho una estimación del Remanente de Tesorería para gastos generales con los datos a fin del trimestre, estimando las desviaciones de financiación y los Derechos de difícil o imposible recaudación.

Las desviaciones de financiación se han calculado según los datos del módulo de proyectos de gasto.

Los Derechos de difícil o imposible recaudación se han estimado de conformidad con el artículo 193 bis TRLHL que establece :

"Las Entidades Locales deberán informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a su Pleno, u órgano equivalente, del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación con los siguientes límites mínimos:

a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.

b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.

c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.

d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento."

Además se han excluido el importe de las deudas de las Administraciones Públicas de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la Nota Informativa sobre la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Se ha obtenido un importe de dudoso cobro de 1.723.338,77 euros en el Ayuntamiento y 13.591,52 euros en el Patronato Deportivo Municipal

En el Patronato Municipal de Cultura y en el Instituto de Bienestar Social no se estiman derechos de difícil o imposible cobro puesto que no existen derechos pendientes de cobro de los ejercicios 2014 o anteriores cuyo deudor no sean Administraciones Públicas.

B- Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria:

El resumen de los ajustes de términos de contabilidad nacional para el cálculo del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria es:

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
Ayto. Palma del Río	24.695.807,25	22.300.839,92	-356.916,88	0,00	2.038.050,45
P.D.M.	731.714,91	738.618,23	3.802,54	0,00	-3.100,78
P.M.C.	701.747,42	746.202,14	-16.459,87	0,00	-60.914,59
IMBS	1.687.151,04	1.770.375,21	0,00	25.571,33	-57.652,84

Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local 1.916.382,24 €

En el cuadro anterior se observa que a nivel de grupo se cumple el objetivo de estabilidad y a nivel de entidad incumplen el objetivo el Instituto de Bienestar Social y el Patronato de Cultura debido fundamentalmente a la incorporación de remanentes financiados con desviaciones de financiación

C-Valoración del cumplimiento de la regla de gasto:

El cumplimiento de la regla de gasto se verifica con ocasión de la liquidación del Presupuesto. La citada Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre modificada por Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, establece en relación con las obligaciones trimestrales de suministro de información, que es necesario incluir la valoración del Interventor sobre su cumplimiento.

En este caso al tratarse del cuarto trimestre se ha realizado una verificación provisional con los datos que existían al día de ella fecha. Esta Intervención ha concluido que valora que al cierre del ejercicio corriente se cumplirá la regla de gasto.

CONCLUSIÓN



Con los datos de ejecución presupuestaria correspondientes al avance a 31 de diciembre de 2015, y con las estimaciones y cálculos realizados en base a los mismos, la ejecución del Presupuesto consolidado de la entidad local y sus organismos autónomos, la liquidación del ejercicio 2015 cumpliría con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con el objetivo de regla de gasto.

La Sra. Interventora de Fondos continúa con su intervención:

Se trata del informe de Intervención sobre el cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministros de información que establece la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que se ha desarrollado por la Orden HAP/2015/2012. Se corresponde con los datos provisionales al 4º trimestre de 2015, y en el mismo se concluye que después de los ajustes en términos de contabilidad nacional para el cálculo del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, el Ayuntamiento cerraría el presupuesto con una estabilidad de 1.916.382,24. Y en relación a la valoración del cumplimiento de la regla de gasto, se hizo una verificación provisional con los datos que existían al día de cierre de la ejecución, que fue finales de enero, y se concluyó que se valoraba que al cierre del ejercicio corriente se cumpliría con la regla de gastos.

Acto seguido, el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si quieren realizar alguna pregunta o intervención, no formulándose ninguna. Los reunidos se dan por enterados.

CUARTO.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2015 DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

El Sr. Alcalde da cuenta del Decreto aprobando la liquidación del Presupuesto Municipal, y de los Organismos Autónomos: Instituto Municipal de Bienestar Social, Patronato Municipal de Cultura y Patronato Deportivo Municipal, correspondiente al ejercicio 2015.-

Resultando que ha sido formada la liquidación del Presupuesto Municipal, y de sus Organismos Autónomos: Instituto Municipal de Bienestar Social, Patronato Municipal de Cultura y Patronato Deportivo Municipal, correspondiente al ejercicio 2015, que han sido elaboradas e informadas por la Intervención Municipal.

Resultando que la citada liquidación se ha elaborado de conformidad con los artículos 191 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, artículos 89 y siguientes del Real Decreto 500/90 de 20 de abril e Instrucción



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

del Modelo Normal de Contabilidad aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre.

Considerando que como consecuencia de la liquidación se han determinado el Resultado Presupuestario, los deudores pendientes de cobro, los acreedores pendientes de pago, fondos líquidos de tesorería, los derechos de difícil o imposible recaudación y remanente de tesorería.

Se ha aprobado la liquidación del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Palma del Río y de sus organismos autónomos correspondiente al ejercicio 2015 conforme a las siguientes cifras:

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

RESULTADO PRESUPUESTARIO		
1	Derechos reconocidos (+)	26.218.535,07 €
2	Obligaciones reconocidas (-)	24.230.361,64 €
3	Resultado presupuestario (1-2)	1.988.173,43 €
4	Desviaciones positivas de financiación (-)	2.820.850,80 €
5	Desviaciones negativas de financiación (+)	2.358.550,60 €
6	Gastos financiados con Remanente líquido de Tesorería (+)	310.355,77 €
8	Resultado presupuestario ajustado (3-4+5+6)	1.836.229,00 €

REMANENTE DE TESORERÍA		
1	Deudores pendientes de cobro (+)	5.435.486,22 €
2	Acreedores pendientes de pago (-)	7.209.112,18 €
3	Fondos líquidos a fin de ejercicio (+)	2.399.538,05 €
4	Partidas pendientes de aplicación	-1.198,89 €
5	Remanente de Tesorería (1-2+3+5)	10.243.861,46 €
5	Saldo de dudoso cobro	2.048.837,54 €
6	Exceso de financiación afectada	7.433.546,38 €
7	Remanente de Tesorería para gastos generales (4-5-6)	761.477,54 €

INSTITUTO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL

RESULTADO PRESUPUESTARIO		
1	Derechos reconocidos (+)	1.687.151,04 €



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

2	Obligaciones reconocidas (-)	1.770.402,12 €
3	Resultado presupuestario (1-2)	-83.251,08 €
4	Desviaciones positivas de financiación (-)	108.284,43€
5	Desviaciones negativas de financiación (+)	265.172,27 €
6	Créditos gastados financiados con Remanente líquido de Tesorería (+)	87.429,63€
8	Resultado presupuestario ajustado (3-4+5+6)	161.066,39€

REMANENTE DE TESORERÍA		
1	Deudores pendientes de cobro (+)	663.975,86 €
2	Acreedores pendientes de pago (-)	185.346,74 €
3	Fondos líquidos a fin de ejercicio (+)	22.957,42 €
4	Partidas pendientes de aplicación	3.000,00 €
5	Remanente de Tesorería (1-2+3+5)	504.586,54 €
5	Saldo de dudoso cobro	0,00 €
6	Exceso de financiación afectada	354.379,49€
7	Remanente de Tesorería para gastos generales (4-5-6)	150.207,05 €

PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA

RESULTADO PRESUPUESTARIO		
1	Derechos reconocidos (+)	699.432,42 €
2	Obligaciones reconocidas (-)	746.202,14 €
3	Resultado presupuestario (1-2)	-46.769,72 €
4	Desviaciones positivas de financiación (-)	0,00 €
5	Desviaciones negativas de financiación (+)	0,00 €
6	Gastos financiados con Remanente líquido de Tesorería (+)	24.155,03 €
8	Resultado presupuestario ajustado (3-4+5+6)	-22.614,69 €

REMANENTE DE TESORERÍA		
1	Deudores pendientes de cobro (+)	27.936,40 €
2	Acreedores pendientes de pago (-)	46.087,98 €
3	Fondos líquidos a fin de ejercicio (+)	11.135,37 €



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

4	Partidas pendientes de aplicación	-7.016,12 €
5	Remanente de Tesorería (1-2+3+5)	0,00 €
5	Saldo de dudoso cobro	0,00 €
6	Exceso de financiación afectada	-7.016,12 €
7	Remanente de Tesorería para gastos generales (4-5-6)	

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

RESULTADO PRESUPUESTARIO		
1	Derechos reconocidos (+)	733.430,31 €
2	Obligaciones reconocidas (-)	740.333,63 €
3	Resultado presupuestario (1-2)	-6.903,32 €
4	Desviaciones positivas de financiación (-)	0,00 €
5	Desviaciones negativas de financiación (+)	0,00 €
6	Gastos financiados con Remanente líquido de Tesorería (+)	5349,12€
8	Resultado presupuestario ajustado (3-4+5+6)	-1.554,20 €

REMANENTE DE TESORERÍA		
1	Deudores pendientes de cobro (+)	23.055,12 €
2	Acreedores pendientes de pago (-)	52.705,83 €
3	Fondos líquidos a fin de ejercicio (+)	41.487,24 €
4	Partidas pendientes de aplicación	599,85 €
5	Remanente de Tesorería (1-2+3+5)	12.436,38 €
5	Saldo de dudoso cobro	13.591,52 €
6	Exceso de financiación afectada	0,00 €
7	Remanente de Tesorería para gastos generales (4-5-6)	-1.155,14 €

El Sr. Alcalde continúa con su intervención:

Tenemos que dar cuenta y de informar, que ya se aprobó por Decreto que le corresponde a la Alcaldía, pero hay que dar cuenta al siguiente Pleno de la firma del Decreto y siempre tiene que ser antes de que finalice el mes de marzo. Así que tanto el Ayuntamiento como los tres organismos autónomos que tenemos en el Ayuntamiento, pues es dispar la situación de resultado presupuestario y también remanente de tesorería.



Por parte del Ayuntamiento ha sido positivo el resultado presupuestario, en 1.836.229 euros, pero descontados, digamos, los elementos que marca la normativa y fundamentalmente los derechos de dudoso cobro, pues se queda en un remanente de tesorería de 761.477,54. Esto ha sido por los siguientes elementos, fundamentalmente resumiendo:

Los ingresos se han comportado bien, como se estimaba y algunos ingresos más, el tema del FEDER, que continúa dándonos beneficios económicos, porque como sabéis nos viene, nos está viniendo más dinero y por tanto entran en la línea de incremento presupuestario y sobre dinero que ya habíamos gastado. Habíamos hecho la propuesta por parte del Ayuntamiento, sobre primero el 30%, después el 20% y ahora se ha quedado en un 10% el tema del FEDER, pues esos son, digamos, beneficios que estamos obteniendo sobre cantidades ya fijadas.

El gasto corriente ha disminuído, hemos ahorrado en capítulo 2, fundamentalmente en tema de gasto corriente, algo que también por algunos políticos, concretamente el grupo Andalucista tenía siempre mucho interés que se hiciera por parte del Ayuntamiento. Y hay un tema también a resaltar que son los intereses, al ir descendiendo la deuda del Ayuntamiento y también haber descendido los intereses, se han pagado menos intereses por la deuda, cada vez menos, y por tanto también ha habido ese ahorro importante.

¿Qué hacer con el remanente? Es algo que tenemos que hablar con la Intervención de Fondos porque está todo muy estructurado desde el punto de vista normativo, y hay que destinar una partida importante a seguir bajando deudas. Por tanto, ya hablaremos en otro Pleno sucesivo sobre qué hacer con el remanente, pero como mínimo, el 50% se va a destinar a eliminar deuda, y se seleccionará fundamentalmente dirigida a aquellas que tienen unos intereses más altos, evidentemente, para que el ahorro que se produzca sea mayor, indiferentemente que sea más antigua o más nueva la deuda establecida, el criterio va a ser por el tema de intereses.

Los organismos autónomos, decir que el tema de la liquidación que corresponde al Patronato Municipal de Cultura, el resultado presupuestario ha sido negativo, 22.614,69 euros. En cambio, el remanente de tesorería es tan solo de 7.016,12 euros, por tanto es una cantidad asumible, estamos hablando en función también del beneficio, el superávit obtenido por el Ayuntamiento es muy menor, y ésto se paliará en el siguiente presupuesto, en el 2017, que tendrá que tener un superávit el presupuesto, el Patronato de Cultura, para compensar el déficit que tiene en el 2015, que ha tenido. Entonces tendremos que poner en el 2017 un superávit de 7.016,12 euros.

El Patronato de Deportes aún ha sido menor, digamos que el resultado presupuestario ha sido de -1.554,20 euros, y el remanente de tesorería ha sido prácticamente igual, 1.155,14 euros, que también lo conjugaremos en el próximo presupuesto.



En cambio, el resultado presupuestario en el Instituto de Bienestar Social es positivo, de 161.066,39 euros, y el remanente de tesorería es de 150.207,05 euros, ésto se debe fundamentalmente a dos elementos importantes:

Uno, subvenciones que nos han venido a posteriori, quiero decir, que estaban fijadas que viniesen en el ejercicio 2014 y han venido en el ejercicio 2015, subvenciones de otras Administraciones, fundamentalmente de la Junta de Andalucía.

Y por otro lado, hay algunas partidas que incrementamos desde una perspectiva más política, por ejemplo, el tema de desahucios, que después no hay tantas solicitudes al respecto y por tanto hay un superávit en éstas cuentas. No obstante, da igual, no pasa nada porque ahora después viene otro punto en el que se dice, se hace una propuesta de gasto de estas partidas de superávit, o sea, que al final las tenemos, las ejercemos en este año y las sometemos después al debate del Pleno.

Éstas son las cuentas, liquidación de cuentas, en resumidas cuentas, valga la redundancia, del 2015, y yo creo que bueno, que han sido positivas y que la financiación se hace bastante bien. También tengo que decir que hay un exhaustivo control de Intervención de Fondos, como no podía ser de otra forma, que nos hace pues tener garantía, seguridad, a la hora del gasto, y que también las cuentas pues sean saludables por parte del Ayuntamiento, y siempre tengamos un remanente para seguir haciendo actuaciones de interés para la ciudad de Palma del Río, para las personas de nuestra ciudad.

Acto seguido, el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si quieren realizar alguna pregunta o intervención, y cede la palabra al portavoz del Grupo Andalucista, el Sr. López López:

Buenas tardes compañeras, compañeros, todos los presentes. Bueno, nosotros ya manifestamos en Comisión cual era la visión que tiene el grupo Andalucista del cuadro de cuentas que nos han presentado para aprobar hoy. A nosotros nos parece razonable que se haga un ejercicio de control del gasto que hemos venido demandando con frecuencia el gasto corriente, yo creo que es una cuestión que se podía atajar y que efectivamente está dando resultado, ahí y en otros aspectos. Yo creo que en los tiempos que corren, el ejercicio que más agrada a los ciudadanos y por propia razón de cómo están las circunstancias, es que manejemos cada uno de los dineros que ellos ponen a disposición de los gestores públicos de la manera más razonable, y el que al final del cierre de presupuesto quede dinero, bueno, es una muestra de que se maneja bien el asunto. Pero también dije en Comisión que nosotros no somos muy partidarios de que sobre dinero porque las necesidades del año pasado tenían que haberse cubierto el año pasado. Aún así, como bien se ha citado, estamos ahora en disposición de poder poner a disposición en aquellos sitios donde se necesita este dinero que nos ha sobrado. En cualquier caso,



saludamos que haya salud en las cuentas que tiene el Ayuntamiento porque garantizarán que podemos hacer grandes cosas en un futuro.

El Sr. Alcalde:

Bueno, decir que en realidad, sobre el gasto, solamente se ha producido ahorro en dos elementos, los intereses, que yo creo que eso es saludable y que en la vida no puede ser reprochable sino todo lo contrario, y en el ahorro del gasto corriente que es lo que establece siempre el grupo Andalucista, quiero decir, que el ahorro es tremendamente positivo que se haya producido y en las partidas adecuadas, que no se ha ahorrado en cosas que haya que hacer, inversiones, temas sociales, etc. En cambio, lo que sí ha habido es una mejora de ingresos también, una mejora de ingresos, fundamentalmente el tema del FEDER, que sabéis que es producto de una buena gestión del FEDER y también de una buena gestión de elementos presupuestarios a la hora de ingresos en el tema, con lo cual, yo creo que no es, digamos, de cosas que se dejan por hacer, sino un ahorro interesante y un incremento de ingresos, que el del FEDER no es un ingreso previsible o no es un ingreso que debemos de contar con él, porque unos años se producirá y otros años no se van a producir, digamos que no es regular, no sería un ingreso regular. Por tanto, tampoco podemos pasar un gasto regular sobre unos ingresos irregulares, eso llevaría a una mala gestión en el tema y a un problema de liquidez en el futuro. Lo irregular, irregular, y lo provisional, provisional, por así decirlo, y lo que sea de continuidad sí es lo que tenemos que gastar en gastos corrientes en este caso. En fin, yo creo que es tremendamente positivo donde se ha producido el ahorro y donde se ha producido el incremento en este tema.

Acto seguido, el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si quieren realizar alguna otra pregunta o intervención, no formulándose ninguna otra. Los reunidos se dan por enterados.

QUINTO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 11/2016 DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

El Sr. Alcalde explica el contenido del expediente administrativo:

Ésto es para una actividad muy concreta, y os lo explico. Se trae de partidas de inversiones, préstamos de inversiones que no se han gastado porque, digamos, la actividad se ha hecho pero ha habido un sobrante porque ha sido más barato la actuación que se tiene que llevar a cabo, y por tanto hemos tenido la posibilidad de gastar 6.000 euros en una cuestión que creo que es de interés, para el Museo histórico artístico, vamos, el Museo histórico de Palma, que es sobre el tema de una maqueta de una noria, una réplica de una noria, pero maqueta, que es algo que es histórico de nuestro territorio, y



corresponde al tema de la huerta de Palma, cómo se regaba antiguamente, sobre todo las situadas en el Genil, tanto en el Guadalquivir también, pero mayoritariamente existían en el Genil. Y viene a colación de un ciudadano de Palma del Río, que su familia nos donó una maqueta pero que había sufrido un problema de inundaciones en la huerta donde estaba esa maqueta y era muy difícil, digamos, rehabilitar la maqueta que nos dieron. Lo vamos a hacer, pero lo vamos a hacer para devolvérsela a la familia y para tomarla como copia de la que vamos a llevar a cabo, ¿no? Entonces, yo creo que va a cumplir esa función de expresar siempre el agradecimiento a esa familia por el tema de la donación, la vamos a arreglar, pero claro, el arreglo..., se ha quedado demasiado deteriorada y a lo mejor no está para ponerla en el Museo. Pero en agradecimiento, lo más probable es que la arreglemos en la medida de nuestras posibilidades, y segundo, pues la utilicemos como modelo y hagamos constar la donación, etc., para que se exponga en el Museo. Tendrá un tamaño en torno a los 2 metros de altura y creo puede ser bastante impactante en un interior. Creo que es bueno porque es ver nuestra historia de nuestra huerta, la forma de riego, y creo que le puede gustar a muchas personas ver ese tipo de maqueta en el Museo que es donde tiene que estar también. Indistintamente que ya se hicieron propuestas y que estamos dispuestos a aceptarlas, ya en los próximos presupuestos, de estudiarlas conjuntamente y de aprobarlas conjuntamente, también de que se haga una real, ¿no?, una que sea ya con las dimensiones adecuadas y se sitúe yo creo que en el Paseo, en un sitio donde pueda ser vista por todos los palmeños y palmeñas. No obstante, lo que traemos es la modificación de crédito de 6.000 euros.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Grupo Andalucista, interviniendo el Sr. López López:

Como ya lo ha contado usted, pues tampoco extenderme mucho. Sencillamente, a nosotros nos parece que recuperar todo aquel instrumento, herramienta, maquinaria que han definido las tareas de nuestros conciudadanos en la Historia, pues definen nuestro presente también, y a nosotros nos parece buena idea que en el Museo haya este recordatorio a lo que fue un elemento importante de desarrollo. No se olviden que la noria fue un elemento importantísimo de desarrollo en la agricultura, no en tiempos ahora cercanos, sino también en tiempos de la antigüedad. Pero sí, efectivamente, hicimos la propuesta de que vayamos viendo la posibilidad de que algunas de aquellas norias que existieron en nuestro municipio encontraran de nuevo ese sitio, y pudiera ser algo interesante ahora que estamos hablando tanto de incorporar a nuestro día a día la cultura de los ríos tan propios que tanto también define no solamente a Palma sino a Andalucía.

Acto seguido, el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si quieren realizar alguna otra pregunta o aportación, y no formulándose ninguna otra, se somete el asunto a votación.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 17 de Marzo de 2016, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de crédito mediante Crédito Extraordinario nº 11/2016 sobre el Presupuesto Municipal, de conformidad con el artículo 177.1 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 37.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, según el siguiente resumen:

Crédito Extraordinario:

Aplicación Presupuestaria	Importe
333.02.625.00 Equipamientos Culturales y Museos – Mobiliario	6.000,00 €
Total	6.000,00 €

Financiación: Bajas

Aplicación Presupuestaria	Importe
153.24.619.00 Rte Vías Públicas – Otras Inv.de infr.y bienes uso gral.	6.000,00 €
Total	6.000,00 €

Segundo.- Someter a información pública el expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 177 en relación al artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. En el caso de no presentarse reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

SEXTO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 4/2016 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL

El Sr. Alcalde cede la palabra al Teniente de Alcalde, responsable del Instituto Municipal de Bienestar Social, el Sr. Navarro Santiago, quien informa del contenido del expediente administrativo:

Gracias Alcalde. Como ha dicho antes el Alcalde, aquí tenemos delante la memoria propuesta de los 150.000 euros de remanente de tesorería. El remanente de tesorería, como ha dicho antes José Antonio, es debido a, primero, a los programas de la Junta de Andalucía del año 2014, que se adelantaron el dinero, y también a algunos programas nuestros del Instituto Municipal de Bienestar Social que no se han gastado las partidas presupuestarias.



Entonces lo tenemos aquí, ya se aprobó en el Consejo Municipal de Participación Ciudadana, en el Consejo Rector, y lo tenemos delante. Si estamos de acuerdo se aprueba. Yo voy a relacionar lo que nosotros hemos previsto para esos 150.000 euros, que es:

- Reparación y conservación de edificios.
- Reparación y conservación de equipos informáticos.
- Energía eléctrica.
- Otros suministros.
- Comunicaciones telefónicas.
- Adquisición de equipos informáticos.
- Personal laboral temporal.
- Personal laboral temporal de servicios sociales.
- Empleo social, que va en salarios y en sueldos.

Acto seguido, el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si quieren realizar alguna pregunta o aportación y no formulándose ninguna, se somete el asunto a votación.

Visto el dictamen favorable del Consejo Rector del Instituto Municipal de Bienestar Social de fecha 15 de Marzo de 2016, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO Aprobar el expediente de modificación de crédito mediante suplemento por Remanente Positivo de Tesorería, de conformidad con el artículo 177.4 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, según el siguiente resumen:

Suplemento de créditos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
231.00	212.00	Reparación y conservación de edificios	1.000,00 €
231.00	216.00	Reparación y conservación de equipos informáticos	1.000,00 €
231.00	221.00	Energía eléctrica	4.000,00 €
231.00	221.99	Otros suministros (empleo social)	5.700,00 €
231.00	222.00	Comunicaciones telefónicas	2.000,00 €
231.00	626.00	Adquisición equipos informáticos	2.000,00 €
231.01	131.01	Personal laboral temporal	33.000,00 €
231.01	160.00	Personal laboral temporal S. Sociales	11.507,05 €
231.02	131.03	Personal laboral Empleo Social	67.000,00 €
231.02	160.03	Seguridad Social Empleo Social	23.000,00 €
TOTAL GASTOS			150.207,05 €



Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Alta en concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
870.00	Remanente Tesorería para gastos generales	150.207,05 €
	TOTAL INGRESOS	150.207,05 €

SEGUNDO.- Someter a información pública el expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales. En el caso de no presentarse reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

SÉPTIMO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 5/2016 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL

El Sr. Alcalde cede la palabra al Teniente de Alcalde, responsable del Instituto Municipal de Bienestar Social, el Sr. Navarro Santiago, quien informa del contenido del expediente administrativo:

Después, también tenemos la memoria propuesta del remanente que nos queda de la Ley de la Ayuda a Domicilio. La Junta de Andalucía nos paga por horas un dinero, y nosotros al hacer la contratación con la empresa correspondiente, nos queda un remanente de dinero que son un tanto por ciento de ese dinero que les pagamos por horas. Eso ha llevado a un remanente de 85.000 euros, pero ésto no se puede gastar exclusivamente nada más que en algo que sea también de ayuda a domicilio, y nosotros tenemos previsto que se gaste en personal, en personal que son administrativos, trabajadores sociales, y es el dinero que viene aquí en esta memoria que ya tenéis propuesta delante. Está aquí para aprobarla, si tenéis alguna cosa que quiera que os explique...

Acto seguido, el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si quieren realizar alguna pregunta o aportación y no formulándose ninguna, se somete el asunto a votación.

Visto el dictamen favorable del Consejo Rector del Instituto Municipal de Bienestar Social de fecha 15 de Marzo de 2016, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de crédito extraordinario mediante baja de créditos, de conformidad con el artículo 177



del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, según el siguiente resumen:

Crédito Extraordinario

Aplicación presupuestaria		Euros
231.08	131.00	64.393,93 €
231.08	160.00	20.606,07 €
		85.000,00 €

Financiación: Baja de Créditos

Aplicación presupuestaria		Euros
231.23	220.02	1,77 €
231.23	227.10	62.115,29 €
231.25	227.00	13.493,14 €
231.28	227.10	9.389,80 €
		85.000,00 €

SEGUNDO.- Someter a información pública el expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales. En el caso de no presentarse reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

OCTAVO.- PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2017 A 2019 DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.-

El Sr. Alcalde da cuenta del Decreto aprobando el Plan Presupuestario a medio plazo 2017 a 2019 del Ayuntamiento de Palma del Río y sus Organismos Autónomos.-

El artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera (LOEP) que establece que las Corporaciones Locales están sujetas a lo establecido en la citada Ley Orgánica.

El artículo 4.2 LOEP que dice que se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.



El artículo 29 LOEP define el Plan Presupuestario a Medio plazo dice :

1-Se elaborará un plan presupuestario a medio plazo que se incluirá en el Programa de Estabilidad, en el que se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto

2-El plan presupuestario a medio plazo abarcará un periodo mínimo de tres años y contendrá, entre otros parámetros:

- a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y regla de gasto de las respectivas Administraciones Públicas.
- b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el período considerado.
- c) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.
- d) Una evaluación de cómo las medidas previstas pueden afectar a la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas

3-Las proyecciones adoptadas en el plan presupuestario a medio plazo se basarán en previsiones macroeconómicas y presupuestarias elaboradas conforme a las metodologías y procedimientos establecidos en el proceso presupuestario anual.

4-Toda modificación del plan presupuestario a medio plazo o desviación respecto al mismo deberá ser explicada.

Por ello se ha elaborado el Plan Presupuestario a Medio plazo del Ayuntamiento de Palma del Río y sus Organismos Autónomos para los ejercicios del 2017 al 2019.

Visto el informe de Intervención sobre el citado Plan Presupuestario a medio plazo de los ejercicios 2017 a 2019.

Vista las competencias que me otorgan el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales **VENGO EN RESOLVER:**

Primero.- Aprobar el Plan Presupuestario a Medio plazo del Ayuntamiento de Palma del Río y sus Organismos Autónomos para los ejercicios del 2017 al 2019, conforme se transcribe a continuación.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Segundo.- Remitir el Plan Presupuestario a Medio plazo del Ayuntamiento de Palma del Río y sus Organismos Autónomos 2017 al 2019 al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Estimación Obligaciones reconocidas netas.

A) Detalle de gastos corrientes	Año 2016 (en euros)	2,2% tasa variación 2016/2017	Año 2017 (en euros)	2,6% tasa variación 2017/2018	Año 2018 (en euros)	2,6% tasa variación 2018/2019	Año 2019 (en euros)
Capítulo 1. Gastos de personal	7.467.077,26 €		7.535.948,73 €		7.705.326,73 €		7.878.961,85 €
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	7.828.300,66 €		7.941.869,36 €		8.109.233,52 €		8.274.516,38 €
Capítulo 3. Gastos financieros	310.404,00 €		274.404,00 €		264.404,00 €		244.404,00 €
Capítulo 4. Transferencias corrientes	4.059.226,36 €		4.053.691,11 €		4.055.156,11 €		4.054.423,61 €
Total de Gastos Corrientes	19.665.008,28 €		19.805.913,20 €		20.134.120,36 €		20.452.305,84 €

Estimación Obligaciones reconocidas netas.

B) Detalle de gastos de capital	Año 2016 (en euros)	2,2% tasa variación 2016/2017	Año 2017 (en euros)	2,6% tasa variación 2017/2018	Año 2018 (en euros)	2,6% tasa variación 2018/2019	Año 2019 (en euros)
Capítulo 6. Inversiones reales	3.349.064,33 €		1.817.293,41 €		1.757.261,14 €		1.907.920,55 €
Capítulo 7. Transferencias de capital	181.000,00 €		35.863,35 €		35.863,35 €		35.863,35 €
Total de Gastos Capital	3.530.064,33 €		1.853.156,76 €		1.793.124,49 €		1.943.783,90 €



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Estimación Obligaciones reconocidas netas.

C) Detalle de gastos financieros	Año 2016 (en euros)	2,2% tasa variación 2016/2017	Año 2017 (en euros)	2,6% tasa variación 2017/201 8	Año 2018 (en euros)	2,6% tasa variación 2018/201 9	Año 2019 (en euros)
Capítulo 8. Activos financieros	74.220,00 €		74.220,00 €		74.220,00 €		74.220,00 €
Aportaciones patrimoniales	0,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €
Otros gastos en activos financieros	74.220,00 €		74.220,00 €		74.220,00 €		74.220,00 €
Capítulo 9. Pasivos financieros	1.746.559,82 €		1.769.955,74 €		1.935.269,83 €		1.902.351,13 €
Total de Gastos Financieros	1.820.779,82 €		1.844.175,74 €		2.009.489,83 €		1.976.571,13 €
Total de Gastos	25.015.852,43 €		23.503.245,70 €		23.936.734,68 €		24.372.660,87 €

Estimación Derechos reconocidos netos.

A) Detalle de ingresos corrientes	Año 2016 (en euros)	2,2% tasa variación 2016/2017	Año 2017 (en euros)	2,6% tasa variación 2017/201 8	Año 2018 (en euros)	2,6% tasa variación 2018/201 9	Año 2019 (en euros)
Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	6.736.335,00 €		6.884.534,37 €		7.063.532,26 €		7.247.184,10 €
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	4.909.000,00 €		5.016.998,00 €		5.147.439,95 €		5.281.273,39 €
Impuesto sobre Actividades Económicas	410.000,00 €		419.020,00 €		429.914,52 €		441.092,30 €
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	1.142.000,00 €		1.167.124,00 €		1.197.469,22 €		1.228.603,42 €
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	185.000,00 €		189.070,00 €		193.985,82 €		199.029,45 €
Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras	90.000,00 €		91.980,00 €		94.371,48 €		96.825,14 €



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Cesión de impuestos del Estado	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Ingresos de capítulos 1 y 2 no incluidos anteriormente	335,00 €	342,37 €	351,27 €	360,40 €
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos.	4.427.417,67 €	4.524.821,13 €	4.641.469,88 €	4.761.129,58 €
Capítulo 4. Transferencias corrientes.	10.021.712,62 €	10.301.742,21 €	10.420.905,39 €	10.543.104,75 €
Participación en tributos del Estado	4.347.746,83 €	4.642.199,44 €	4.763.633,36 €	4.888.224,50 €
Resto de Transferencias corrientes (resto Cap.4)	5.673.965,79 €	5.659.542,77 €	5.657.272,03 €	5.654.880,25 €
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	252.698,64 €	258.033,06 €	264.476,07 €	271.086,60 €
Total de Ingresos corrientes	21.438.163,93 €	21.969.130,77 €	22.390.383,60 €	22.822.505,03 €

Estimación Derechos reconocidos netos.

B) Detalle de ingresos de capital	Año 2016 (en euros)	2,2% tasa variación 2016/2017	Año 2017 (en euros)	2,6% tasa variación 2017/2018	Año 2018 (en euros)	2,6% tasa variación 2018/2019	Año 2019 (en euros)
Capítulo 6. Enajenación de inversiones	500.006,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €
Capítulo 7. Transferencias de capital	1.503.462,50 €		68.465,24 €		72.131,08 €		75.935,84 €
Total de Ingresos de Capital	2.003.468,50 €		68.465,24 €		72.131,08 €		75.935,84 €



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Estimación Derechos reconocidos netos.

C) Detalle de ingresos financieros	Año 2016 (en euros)	2,2% tasa variación 2016/2017	Año 2017 (en euros)	2,6% tasa variación 2017/2018	Año 2018 (en euros)	2,6% tasa variación 2018/2019	Año 2019 (en euros)
Capítulo 8. Ingresos por activos financieros	74.220,00 €		74.220,00 €		74.220,00 €		74.220,00 €
Capítulo 9. Ingresos por pasivos financieros	1.500.000,00 €		1.400.000,00 €		1.400.000,00 €		1.400.000,00 €
Total de Ingresos Financieros	1.574.220,00 €		1.474.220,00 €		1.474.220,00 €		1.474.220,00 €
Total de Ingresos	25.015.852,43 €		23.511.816,01 €		23.936.734,68 €		24.372.660,87 €
Déficit/Superávit	0		8570,3099999987		0		0



El Sr. Alcalde continúa con su intervención:

En este punto quiero hacer la salvedad de que esto es un requisito que tenemos que cumplir normativamente hablando, por parte del Ministerio de Hacienda, y que en realidad esto sería un debate político yo creo que casi estéril, porque realmente no sabemos cuántos ingresos vamos a tener próximos, pongo ahí las ordenanzas fiscales para el próximo ejercicio, y menos el 17 y 18, en fin.

Entonces, siempre tenemos el hábito de que sea la Interventora de Fondos quien haga unas previsiones puramente técnicas, sin valor de debate político en este caso, y que por tanto no tenemos compromiso, llegado el momento, de suscribir cuando aprobemos los próximos presupuestos o las ordenanzas fiscales. Es un trámite que hay que cumplir, y vamos, yo lo propongo de esta forma que estamos, indistintamente de que se apruebe por, digamos, imperativo legal, pues no haya compromiso alguno al respecto, y por tanto en realidad ni conozco tampoco la propuesta dado que no merece la pena hacer un estudio al respecto porque es algo que va a ser por parte de la Interventora de Fondos, y nosotros pues establecemos el requisito para enviarlo al Ministerio de Hacienda. Por tanto si os parece, también de una forma técnica, que sea la Interventora de Fondos quien nos de una explicación al respecto.

La Sra. Interventora de Fondos:

Se trata del Plan Presupuestario a medio plazo 2017-2019 exigido por el artículo 29 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, que establece que se elaborará un plan presupuestario a medio plazo que se incluya en el programa de estabilidad que servirá además como elaboración de los presupuestos anuales para garantizar la programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto, y que abarcará un periodo mínimo de tres años.

Como el Consejo de Ministros aprueba anualmente un estudio económico en que se prevee el crecimiento de la economía española, pues lo que se ha hecho por esta Intervención es utilizar las previsiones aprobadas por el Consejo de Ministros que establece el crecimiento de la economía española y esos mismos se han previsto como evolución tendencial de los ingresos y se ha ajustado a los gastos para cumplir con la previsión de ingresos. Luego se ha comprobado que se tiene estabilidad presupuestaria con los ajustes que marca el manual de déficit y contabilidad pública de la Unión Europea y que se cumple con el objetivo de deuda y con la regla de gasto.



Esto ha determinado que se establezca una estimación de obligaciones reconocidas netas para el año 2017 de 23.503.245,70. Para el 2018 de 23.936.734,68. Y para 2019 de 24.372.668,87.

Los ingresos seguirían iguales, pero conociendo ya los datos de déficit de los dos Patronatos que antes ha señalado el Alcalde, pues se ajustaría para aprobar con superávit esos presupuestos. Entonces sería en el año 2017, 23.511.816,01. En 2018, 23.936.734,68. Y en 2019, 24.372.660,87.

Acto seguido, el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si quieren realizar alguna pregunta o aportación, no formulándose ninguna. Los reunidos se dan por enterados.

NOVENO.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE USO DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Teniente de Alcalde responsable de Participación Ciudadana, el Sr. Navarro Santiago, quien explica el contenido del expediente administrativo:

Vista la Providencia de 16 de Marzo de 2016 por la que se inicia el expediente para llevar a cabo la aprobación del Edificio "Pérgola" como Centro Municipal de Participación Ciudadana y modificación del Reglamento Municipal de uso de los Centros Municipales de Participación Ciudadana.

Visto el proyecto elaborado por parte del Departamento de Participación Ciudadana de modificación del Reglamento Municipal de uso de los Centros Municipales de Participación Ciudadana, solicitado por Providencia de fecha 16 de Marzo de 2016.

Visto el informe de Secretaría de fecha 17 de marzo de 2016, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la aprobación del Edificio "Pérgola" como Centro Municipal de Participación Ciudadana y modificación del Reglamento Municipal de uso de los Centros Municipales de Participación Ciudadana.

Visto el informe emitido por parte del departamento de Fondos FEDER sobre la compatibilidad de uso del citado espacio en relación al art. 1 y 2 del Reglamento Municipal de uso de los Centros Municipales de Participación Ciudadana.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al mismo la adopción del acuerdo que más adelante se transcribe.



El Sr. Navarro Santiago continúa con su intervención:

Traemos para aprobar que el edificio de la Pérgola, situado en Paseo Alfonso XIII, forme parte de los locales pertenecientes al Consejo Municipal de Participación Ciudadana. Para ello tenemos que aprobar primero que forme parte de eso, y segundo, aprobar los artículos del Reglamento, 3 y 9. En el 9 hay un cambio, sigue igual, hay un solo cambio. Y en el 3, incorporar el espacio como último del Consejo Municipal de Participación Ciudadana. En el 9 hay un cambio que es que "el Ayuntamiento podrá abrir convocatorias extraordinarias para ceder aquellos espacios no ofertados en la convocatoria ordinaria o cuando se aprueben mediante acuerdo plenario, la incorporación de infraestructuras, edificaciones e instalaciones como centros municipales de Participación Ciudadana". Ese es el texto que va incluido, lo demás sigue exactamente lo mismo. Ésto lo aprobamos ya en Comisión de Bienestar Social, ahora lo que tenemos que aprobar es el Pleno.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra al grupo político Ahora Palma, interviniendo la Sra. Venteo Díaz:

Lo que quería preguntar era que, bueno, qué solicitudes o necesidades ha habido para la inclusión de este nuevo espacio y de qué materiales está dotado y todo eso.

También te quería decir que, por otra parte, consideramos necesario la revisión y el análisis del actual Reglamento de Participación Ciudadana, que creo que ya lo habéis hablado en alguna reunión.

Y también, que creemos que se deberían organizar jornadas de Participación Ciudadana, sobre todo para intercambiar experiencias entre las demás asociaciones.

El Sr. Navarro Santiago:

Sí, vamos, mira, tenemos reuniones, claro, cada sector de asociaciones tiene reuniones cuando ellos lo deciden, con sus respectivas asociaciones, eso por ahí. Después, cada vez que quiera una asociación reunirse con sus respectivas asociaciones, lo único que tiene que hacer es comunicarlo a los responsables, a los técnicos que llevan Participación Ciudadana y ellos se comprometen a avisar a todos los componentes de las asociaciones para que se reúnan. Después, es verdad también que nos reunimos una vez al año cuando llegan los presupuestos, nos reunimos para toma de contacto para los presupuestos del año siguiente.

Referente al espacio, el espacio efectivamente ahora mismo no tiene materiales ninguno, no está acondicionado, está simplemente en vasto. Lo que pasa es que cada barriada debía de tener un espacio para que se reuniesen los colectivos. Es verdad que como no tenemos en cada barriada un espacio,



pues nos es difícil de que se puedan reunir, si lo piden, asociaciones de vecinos que pertenezcan a esa barriada. En la barriada de San Francisco hay una asociación de vecinos que puede utilizar ese espacio cuando quiera. Por eso es por lo que nosotros queremos darle un reglamento a ese local para que pertenezca a Participación Ciudadana y a partir de ahí, a través de las convocatorias de cesiones de los espacios, lo puedan utilizar las asociaciones que quieran. Son muchas las demandas que ha habido siempre sobre ese espacio, no obstante, ese espacio se ha utilizado para todas las asociaciones que lo han requerido, te hablo del Club de Atletismo de Palma del Río, actividades con niños en algunos programas que hay, te hablo también de los mayores que utilizan el espacio para el baile y algunas actividades que realizan. Entonces, lo que hemos querido es que forme parte del Consejo Municipal de Participación Ciudadana para que entre dentro de un reglamento y que sea ofertado para que se pueda cualquier asociación pedirla para cualquier fin, y entra dentro del Reglamento de Participación Ciudadana, que como ya sabéis, la Comisión la establece, la establecen las mismas asociaciones, que ahí no intervenimos para nada nosotros, son las asociaciones las que lo deciden.

Acto seguido, el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si quieren realizar alguna otra pregunta o aportación y no formulándose ninguna otra, se somete el asunto a votación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 17 de Marzo de 2016, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2) que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar el edificio “Pérgola” sito en Paseo Alfonso XIII, como Centro Municipal de Participación Ciudadana de la Barriada de San Francisco.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento Municipal de uso de los Centros Municipales de Participación Ciudadana:

1.- Se modifica el art. 3 que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 3.- Espacios que se ceden

Son Centros Municipales de Participación Ciudadana (A partir de ahora CMPC) los que a continuación se detallan, pudiendo asumir esta denominación aquellas infraestructuras, edificaciones o instalaciones que apruebe el pleno del Ayuntamiento de Palma del Río, previa propuesta de la Delegación de Participación Ciudadana:

- CMPC de la Barriada “Pablo Picasso”, sito en Calle Alonso Cano s/n.



- CMPC de la Barriada “Rafael Alberti”, sito en esquina de la Calle Retama y Calle Las Margaritas s/n.
- CMPC de la Barriada “La Soledad”, sito en calle Almirante Boca Negra s/n.
- CMPC de la Barriada “El Mohino”, sito en Calle El Mohino s/n.
- CMPC de la Barriada “El Calonge”, sito en calle Escuelas s/n.
- CMPC “Pérgola” de la Barriada de San Francisco, sito en Paseo Alfonso XIII s/n.

2.- Se modifica el art. 9 que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 9.- Convocatoria

El procedimiento de cesión de uso se tramitara conforme a lo dispuesto en este Reglamento y en la convocatoria que se apruebe para tal fin. Dentro del primer trimestre del año correspondiente, el Ayuntamiento de Palma del Río, abrirá una convocatoria ordinaria para la presentación de solicitudes por parte de asociaciones o colectivos inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales para la cesión de las instalaciones municipales que se determinen en la convocatoria.

No obstante, el Ayuntamiento de Palma del Río podrá abrir convocatorias extraordinarias para ceder aquellos espacios no ofertados en la convocatoria ordinaria o cuando se aprueben mediante acuerdo plenario, la incorporación de infraestructuras, edificaciones o instalaciones como CMPC.

El uso de las dependencias podrá ser compartido o exclusivo. En el caso de uso compartido las entidades tendrán que acordar los horarios y el calendario de uso y en aquellos casos en los que la administración detecte que no existe mutuo acuerdo, los horarios de uso podrán ser modificados potestivamente por parte de la administración local para adecuarlos a las necesidades reales de las distintas Asociaciones o colectivos en un mismo centro.

El plazo limite para presentar solicitudes será determinado en la respectiva convocatoria sin que este pueda ser en ningún caso inferior a 15 días naturales.

La presentación de la proposición supone la aceptación incondicionada de este Reglamento en su totalidad de artículos, sin salvedad o reserva alguna. Cada entidad no podrá presentar más de una proposición.

TERCERO.- Someter dicha modificación del Reglamento Municipal de uso de los Centros Municipales de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Palma de Río, a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no



presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

DÉCIMO.- ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA NARANJA A ENTREGAR AL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LA COMISIÓN EUROPEA

El Sr. Alcalde explica a los asistentes el contenido del escrito:

<<Sr Korte:

En primer lugar quisiera expresarle mi agradecimiento por recibirnos en la sede de la Dirección General de Agricultura de la Comisión Europea.

Parece pretencioso que solicitemos colaboración a la propia Unión Europea, pero después de tantos años (desde la modificación de la OCM de frutas y hortalizas) tratando de dar respuesta sin éxito a un problema económico y social en el sector de la naranja del Valle del Guadalquivir, sufriendo numerosas huelgas y necesidades de muchas familia y lo que es peor agravándose cada año; entendemos que es necesario abordarlo conjuntamente desde distintas perspectivas donde la UE puede ser una parte importante de la solución.

Somos conscientes que estamos en una economía de libre mercado, por tanto, como se suele decir, no podemos ponerle puertas al campo, pero para todo hay unos límites y en este caso, nos referimos a la economía sumergida, la competencia desleal, las actuaciones especulativas que favorecen situaciones de oligopolios y lo que es más grave: la explotación de los trabajadores.

El perverso sistema que se ha impuesto mayoritariamente y con tendencia a incrementar es el siguiente:

Un operador de fuera, fundamentalmente de Valencia, sin compromiso con el territorio, compra la naranja a un agricultor no asociado (que representan 60 %) en el árbol o cargadas en el camión. Con el objetivo de maximizar beneficios en la relación agricultor-comprador, le facilita unas cuadrillas de trabajadores mediante ETTs o la figura del manijero. Los trabajadores por cuadrillas están recogiendo la naranja del árbol hasta llenar el camión, este sistema que se ha implantado en toda la comarca no viene recogido en el Convenio del Campo y además se juega con el número de personas que tienen que llenar el camión, cuando se inició hace años se empezó con 24 trabajadores y ahora la media está entre 18 y 16 pero hay casos que se llega hasta 14, esto hace que los



horarios de los trabajadores se alarguen penosamente. Como la fruta desde el campo al almacén de procesado tiene que realizar un recorrido de transporte de más de 500Km. el trabajo en el campo tiene que ser perfecto, lo que incrementa aún más la dificultad laboral.

La circunstancia descrita ha originado multitud de protestas y huelgas, por lo que los trabajadores eventuales de la comarca han sido enviados al paro y reemplazados por numerosos trabajadores traídos de otros países de la Unión Europea, que aceptan las condiciones porque, se les contratan gran parte del año, yendo de forma itinerante por las distintas campañas de recolección de frutas y hortalizas de las comarcas del Sur de España y además porque la carestía de la vida de su país de origen es menor. Para enmascarar ésta situación les hacen firmar que cobran según convenio pero en verdad cobran en efectivo una cantidad muy inferior a lo estipulado y en cualquier caso se especula con el número de trabajadores a la baja para la tarea de llenar el camión.

En resumen: se trabaja por tarea incrementada y sin estar incluida en convenio (completar el camión) y se cobra por jornal disminuido, falseado y sin dejar rastro. situación muy injusta pero difícil de comprobar.

¿Qué consecuencias está provocando esta situación de deslealtad y abuso de los trabajadores en el territorio?

En el ámbito económico

- Se están cerrando almacenes de transformación, lo que implica: pérdida de valor añadido, desaparición de la industria agroalimentaria de la naranja, pérdida de numerosos puestos de trabajo en la industria (sobre todo de la mujer), pérdida del capital invertido por los agricultores que apostaron por la comercialización de las OPCs y fracaso de las ayudas públicas destinadas a la creación de infraestructuras industriales.
- Los agricultores están dejando de asociarse, lo que conlleva: disminución de la capacidad de cooperación; se impide la concentración de oferta; pierden posibilidades de comercialización quedando a merced de las grandes operadoras que cada vez monopolizan más el mercado y la competencia se ciñe a un oligopolio de unos pocos que progresivamente presionan más sobre los precios en origen o inventando nuevas prácticas lesivas para los trabajadores; se debilita la posición de los agricultores en la cadena de valor del mercado. Ya hay un 60% de agricultores que no están asociados, por lo que se envían menos naranjas a los almacenes de las OPCs del territorio encareciendo, de esta forma, la amortización de las inversiones al 40% que aún quedan asociados, pero con tendencia a la baja. Este círculo vicioso hará que los agricultores se queden sin estructura que los



defiendan en el futuro de los especuladores que se están posicionando en el Valle del Guadalquivir.

- Se pierden oportunidades y fortalezas y se incrementa las amenazas y debilidades para el desarrollo local. Hay que señalar que perder valor añadido significa: disminuir las posibilidades del pequeño comercio y en general todo el sector terciario; se impide la formación de nuevas empresa que trabajen para la industria agroalimentaria; incremento del desempleo; condenar a los pueblos del Valle del Guadalquivir a vivir de un sector primario, lo que hará imposible converger con la media de las regiones europeas convirtiéndose en una carga permanente para Europa; y un largo etcétera de situaciones negativas para el futuro de los jóvenes que se verán obligados a emigrar. La agricultura necesita de la agroindustria para poder ser un sector que permita un desarrollo económico suficiente.

En el ámbito de la sostenibilidad

- Largos e innecesarios desplazamientos, para transportar las naranjas desde las explotaciones agrarias a los centros industriales de transformación (más de 500Km.) y desplazar un amplio número de trabajadores de otros países (más de 3.000Km.), las consecuencias son claras: consumo de combustible fósil que favorece el efecto invernadero e incrementa la huella de carbono; un uso ineficiente y derrochador de las energías; incremento de costes en la cadena de valor que inciden en los precios a los consumidores o en las malas prácticas a los trabajadores en el territorio.

En el ámbito social

- Se manipula la oferta de mano de obra para desproporcionarla con respecto a la demanda, trayéndola desde miles de kilómetros de distancia. Esta situación provoca: desventaja de los trabajadores en el mercado laboral; incumplimiento de los convenios laborales; frecuentemente sin dar de alta en la Seguridad social; hacinamiento de personas en viviendas de escasa calidad; desempleo de los trabajadores locales; problemas sociales; huelgas y conflictos; pobreza y desigualdad; necesidad de incrementar los recursos destinados a los servicios sociales; los trabajadores locales ya empiezan a aceptar condiciones de incumplimiento de convenios; además de decepción y desconfianza de los trabajadores en los sindicatos, partidos políticos, instituciones públicas y en la construcción de la Unión Europea.

Lo descrito no puede justificarse invocando a la lógica del libre mercado, sino a la falta de honradez de alguno de los actores del sistema, pero lo que resulta



más insólito es que se realiza con el conocimiento de las administraciones públicas y más aun, con importantes subvenciones que aprovechan los intermediarios para tejer una estructura en dirección a un monopolio del sector de la naranja en España, que no es lo mismo que la concentración de oferta por los agricultores. Si ponemos nombre a las empresas o empresarios que lideran el sector de la naranja en España, pondremos nombre a quienes conforman el injusto sistema.

Sería necesario repensar los objetivos de las subvenciones públicas y comprobar si verdaderamente se cumplen y si la apuesta de verdad es por conseguir un sector de la naranja competitivo, sostenible e integrador.

Por ello, desde el conjunto del Valle del Guadalquivir proponemos que las ayudas destinadas a la agricultura y al ámbito rural se planteen con un diseño programático que sea coherente para la consecución de los objetivos planteados y con unos mecanismos de control eficientes y sobre todo que ayuden a que se pueda establecer una Estrategia participativa de Desarrollo Rural en el territorio para una economía competitiva, sostenible e integradora. Que mejore los ámbitos económico, ambiental y social.

Para ello, solicitamos:

A la Comisión de Agricultura de la Unión Europea

- Dado que quienes realizan malas prácticas utilizan argucias difíciles de demostrar ante un proceso legal, sería conveniente revertir la carga de la prueba. Por ello es necesario controlar que quienes perciban ayudas públicas, que en realidad sostienen la rentabilidad de las explotaciones agrarias, justifiquen sus gastos e inversiones, de tal forma que se impida o no se permitan ni por activa ni pasiva, el deterioro de los derechos humanos y laborales de los trabajadores y trabajadoras o el incumplimiento de los convenios del campo, para garantizarles una calidad de vida digna.
- Incentivar la cooperación entre los productores para mejorar la competitividad, propiciar la concentración de la oferta, la prestación eficiente de servicios comunes e incrementar su protagonismo en una cadena comercializadora que sea equilibrada y justa con el productor y se pueda blindar ante la entrada de intermediarios innecesarios.
- Colaboración para realizar una decidida apuesta por la agricultura ecológica. Puede ser una forma adecuada de regular la oferta y demanda, limitando la superproducción y sobre todo, obtener alimentos de calidad y saludables para el consumidor europeo.
- Que para garantizar que todos los alimentos que se suministran a los consumidores europeos sean saludables, si realmente creemos en ello, se les exijan la misma trazabilidad a los productos de terceros países, que a los producidos en Europa.



- Colaboración en la promoción de la naranja en la apertura hacia nuevos mercados y especialmente a terceros países.
- No incentivar los sistemas de producción y comercialización que favorecen el calentamiento global y el cambio climático realizando innecesarios transportes de larga distancia en el desplazamiento de sus productos a los centros de procesado y transformación. Al contrario favorecer las explotaciones que realizan transportes cortos, al objeto de contribuir con la reducción de la huella de carbono y la disminución de los efectos del cambio climático.
- Favorecer la modernización del campo, el uso de las nuevas tecnologías, el ahorro energético, el uso de las energías renovables y el consumo eficiente del agua.
- Promover que el sector de la naranja utilice y rentabilice las instalaciones industriales construidas para generar valor añadido y empleo en el territorio, fortaleciendo la industria agroalimentaria de proximidad.
- Establecer mecanismos de evaluación y de control en los Programas Operativos que sean eficientes para que el gasto en justificaciones sea el menor posible.
- Propiciar un desarrollo local sostenible e integrador, que fije la población en el territorio y que evite los movimientos migratorios y la separación familiar.
- Solicitar colaboración para realizar experimentalmente una acción específica con el sector de la naranja dentro de una Estrategia Participativa de Desarrollo Rural para una Economía Competitiva, Sostenible e Integradora.
- Permitir la coordinación de las diferentes ayudas de la Unión Europea en las estrategias participativas diseñadas en el territorio.

Propuesta para el Gobierno de España

El sector de la naranja en el Valle del Guadalquivir, después de realizar actuaciones de experimentación e investigación se ha conseguido incrementar el periodo de tiempo de la temporada en que se realizan los trabajos de recolección, llegando a ocupar un calendario de trabajo desde mediados de octubre hasta final de junio, con lo cual, abre una serie de opciones relacionadas con el empleo que pueden garantizar cierta estabilidad laboral para los trabajadores y trabajadoras del campo. En ese sentido, se propone:

- Analizar las posibilidades de vincular los recursos actuales destinados a subsidios agrarios a favorecer unas políticas de empleo más estables y beneficiosas para el trabajador y a la par también para la Seguridad Social, y ahorro presupuestario.
- Realizar planes eficaces de inspección en el campo y acciones urgentes contra la economía sumergida y las actuaciones especulativas que se están desarrollando en el sector de la naranja.



- Analizar el Programa de Fomento de Empleo Agrario para enfocar sus objetivos en esta línea de generación de empleo, adaptarlo a las oportunidades laborales agrarias de cada una de las comarcas donde se realizan. Priorizar las personas desempleadas en los procesos de selección, también repensar la idoneidad de seguir exigiendo un número de peonadas para obtener el derecho a subsidio agrario.
- Establecer criterios homogéneos de inspección sobre la afiliación a la Seguridad Social en todas las provincias españolas. Permitir que las labores básicas en la agroindustria relacionadas con el simple manipulado de los productos agrarios, concebirlas como una mera continuación de la actividad agraria, por tanto, las personas que trabajen en dicha actividad puedan ser contratadas en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

A la Comunidad Autónoma: Junta de Andalucía

Agricultura

- Desarrollar una estrategia para fortalecer la agroindustria andaluza, generadora de empleo y valor añadido. Evolucionar de una agricultura de la superproducción que genera excedentes y bajos precios, y que se enmarca en una economía en la que predomina el sector primario. A otra agricultura productora de calidad y alimentos sanos, que incremente la cadena de valor y el desarrollo de la industria agroalimentaria.
- Mejorar la competitividad del sector de la naranja.
- Estudiar la reducción de los costes del transporte y mejorar las posibilidades logísticas a centro Europa dado que tenemos en Andalucía una localización más alejada que otras regiones que son la competencia.
- Investigar y experimentar nuevas variedades y sobre todo el comportamiento en la zona de variedades tardías, técnicas de cultivos, reutilizar los subproductos para una nueva industria y otras actuaciones que incremente la competitividad del sector. Establecer grupos operativos de investigación e innovación.
- Ayudas a la contratación de los seguros agrarios en función a la pertenencia a las organizaciones de productores.
- Facilitar a empresas comercializadoras de Andalucía el acceso a variedades club.
- Incentivar a las empresas agrícolas en proporción a que vayan progresando en un itinerario de generación de valor añadido.
- Realizar campañas promocionales, sondear nuevos mercados y mejorar la comercialización del sector.
- Apostar por la Marca de Calidad: Valle del Guadalquivir y una Indicación Geográfica Protegida.
- Colaboración en la fiscalización de las buenas prácticas laborales mediante el cruce de datos y coordinación con otras administraciones.



- Zumo de excelencia y denominación de origen.
- Investigación en productos elaborados a partir de la naranja.
- Apuesta por la agricultura ecológica.
- Mejorar la formación de todos los recursos humanos del sector.
- Apoyo a los proyectos desarrollados en el Valle del Guadalquivir de la agricultura.

Empleo

- Realización de políticas activas de empleo
- Programa de inspecciones de seguridad e higiene en el trabajo

A diferencia de otras zonas de desarrollo agrícola andaluzas, como Almería y Huelva, donde se empezaba desde cero y no existían jornaleros, aquí en el Valle del Guadalquivir ya se contaba con una tradición agrícola importante en el sector hortofrutícola y concretamente en el cultivo y recolección de la naranja.

Pero a pesar de que existe tal tradición en la forma de hacer agricultura, se hace necesario innovar, además de poner en marcha una acción política y de empleo específica para estos jornaleros, de modo que puedan tener calidad de vida y así lograr asentar a la población en el territorio.

A los Ayuntamientos del Valle del Guadalquivir

- Diseñar una Estrategia Participativa de Desarrollo para el Valle del Guadalquivir para una Economía Competitiva Sostenible e Integradora.>>

El Sr. Alcalde continúa con su intervención:

Como ya sabéis los portavoces de los grupos políticos, el día 7 de abril, la semana próxima, pues vamos a tener una cita en la Comisión Europea para explicar la situación que hay al respecto de la naranja en nuestra zona, no tan solo en Palma del Río, de lo que a nosotros nos afecta y evidentemente sobre lo que nos tenemos que mover y en lo que tenemos que legitimar para el mismo, pero hablamos de una perspectiva del Valle del Guadalquivir, que además en la reunión que hemos mantenido hoy con los alcaldes y alcaldesas del territorio del Valle del Guadalquivir, podemos decir que la problemática es exactamente igual, incluso ha empezado antes en otros lugares de la provincia de Sevilla y están todavía en peores situaciones, pero es la dinámica que está llevando de problemática y deterioro en el tema de lo social y que afecta fundamentalmente a los trabajadores, también hay agricultores pero fundamentalmente a trabajadores eventuales del campo, trabajadores y trabajadoras del campo.



Entonces entendemos que algo hay que hacer por parte del Ayuntamiento, indistintamente de que tengamos más o menos competencia, pero lo poco que podamos llevar a cabo en competencia tenemos que realizarla.

Y segundo, toda aquella influencia y capacidad política e institucional que podamos tener en otras instituciones pues también tratar de ejercerlas y llevarlas a cabo. Empezando por la Unión Europea, siguiendo por el Gobierno de España y por la propia también Junta de Andalucía que son los que tienen la competencia de ordenar esta situación.

Exponemos una situación que entendemos que es real y de queja fundamentalmente de los trabajadores y las trabajadoras de la naranja del Valle del Guadalquivir, concretamente de Palma del Río, y además es justa las reivindicaciones que plantean y creo que se debe a tres elementos.

Dos que ya contábamos con ellos, que era el cambio de la OCM de frutas y hortalizas que nos afectó muchísimo a la hora de dar subvenciones a la industria o a las explotaciones, que ha perjudicado mucho a la hora de la oferta y de llevar la naranja a los mercados, que hay una sobreproducción en estos momentos porque ya no va tanta a la industria y hay menos retirada, pero esa superproducción se incrementa cuando se marca como límite para tener subvenciones en el campo septiembre de 2006, entonces se produce una intensidad importante de cultivos de naranjas, se cultivan muchísimas naranjas sin una ordenación adecuada, e incidiendo fundamentalmente en variedades tempranas como puede ser la navelina y habiendo pues una superproducción mayor aún en este caso, ¿no?, y eso hace que los mercados en relación de oferta y demanda pues castigue a la gran oferta que existe en este momento.

Pero también, sobre la marcha y después de tantas reuniones y trabajos con personas afectadas y expertas en el tema, se ha visto también que hay un elemento que distorsiona aún más, que es la forma de fijación de los precios, cómo se forman los precios para el agricultor en este caso. Y los precios no van en una relación de un mercado libre de oferta y demanda, y un mercado que puede tender a cierto equilibrio de justicia, sino al contrario, está revertido la cadena de valor en este tema, cuando según y creo que ya se ha podido constatar, como se marcan los precios es en las grandes empresas que actúan en forma de oligopolio y que marcan los precios finales que va a tener el consumidor a través de las grandes superficies, establece cuál es su margen de beneficio, y a partir de ahí presionan sobre la cadena diciendo que tienen que ser más eficientes. Ser más eficiente es ser más injusto en este caso, porque los precios van bajando y marcando cada vez unos precios más tasados, empiezan por un precio tasado y se van tasando hacia abajo, con lo cual, cuando se llega al agricultor resulta que el precio que le paga al agricultor no es suficiente para paliar los gastos, no compensa, y por tanto no es que no tenga beneficio, sino que tiene perjuicio el agricultor. Pero le están dando a través de ETT, a través de manijeros, etc., le están generando el problema y se



lo están solucionando pero trasladándoselo a los trabajadores, con lo cual es el trabajador, es el último eslabón de la cadena, quien paga toda esa estrategia que hay sobre, yo digo sobre elementos de marcas blancas o sobre elementos del mercado donde la formación de los precios no es ni mucho menos la que tiene que ser con las leyes del mercado de la oferta y la demanda en modo alguno, por eso estamos ante un planteamiento, una losa encima de los trabajadores y trabajadoras que realmente es muy complejo darle respuesta, darle solución. Esa solución hay que dársela de una forma global, porque el problema es poliédrico y hay que dársela global, marcando desde la Unión Europea, el Gobierno de España, la Junta de Andalucía y todo lo que se pueda operar también en el territorio por los Ayuntamientos y por todos los agentes que podamos intervenir, desde sindicatos, desde empresarios, etc., y que se pueda trabajar de forma conjunta.

Establezco que en esta motivación, que son agricultores, el pequeño agricultor fundamentalmente, los agricultores en general los que marcan los precios, pero al final es el trabajador el que realmente paga todas las circunstancias.

Esto genera una serie de circunstancias negativas en el ámbito económico porque se están cerrando almacenes de transformación, por tanto estamos perdiendo valor añadido continuamente del almacén que se cierra en el territorio y que se traslada la fruta directamente a otro territorio, llámese Valencia o Murcia, pues estamos perdiendo mano de obra, riqueza, estamos perdiendo valor añadido en los almacenes.

También los agricultores están dejando de asociarse porque se asocian en una OPC, pero la OPC que tiene la posibilidad de manipular, transformar la naranja en esos almacenes, pero como hay tanta fruta que se va, al final no se amortiza la que se queda, no amortizan las inversiones que se han realizado, y por tanto, si la amortización es negativa, pues los agricultores están huyendo de esas inversiones que se hicieron en cámaras frigoríficas, en almacenes, etc., y están dejando de asociarse, algo que es peligroso y difícil. Están perdiendo muchas oportunidades y fortaleza dado que ni el comercio está perdiendo en realidad todo el desarrollo del territorio.

En el ámbito de la sostenibilidad, al irse tanta naranja fuera de Palma y hacer más de 500 km, pues se está actuando contra el medio ambiente, fundamentalmente a favor del calentamiento global de la tierra y a favor del cambio climático, incrementando la huella de carbono, creo que son objetivos fundamentales que mantiene la Unión Europea y que por tanto tenemos que decirselo claramente que está sucediendo esto en contra del planteamiento que hace al 2020 que es bajar la huella de carbono. Aquí sin embargo pues de alguna manera se está realizando esta actuación y por tanto tenemos que instar a la Unión Europea a que mire ese elemento.



Después en el ámbito social, se está manipulando la oferta de mano de obra porque se están trayendo grupos desproporcionados de personas de fuera, que la oferta y demanda de mano de obra se distorsiona de tal forma que le permite a los grandes especuladores pagar por debajo de convenio y también someter a los trabajadores y trabajadoras del entorno, del entorno de Palma del Río, a que sean desplazados en su trabajo, no pueden trabajar, son otras personas que aceptan este tipo de condiciones que se tienen, dado que hay una gran cantidad, incluso como planteaba ya, los del entorno se ven obligados a aceptar condiciones que los sindicatos evidentemente están defendiendo que no pueden ser por debajo de los convenios que están firmados.

Decir que por ello pedimos a la Unión Europea una serie de planteamientos:

- Primero, que se justifiquen los gastos, que se justifiquen por parte de quienes reciben subvenciones. Yo digo que el tema éste, hay elementos que se pueden matizar, a la hora sobre todo en las cuestiones de subvenciones y a propuesta de Ahora Palma, vemos interesante que pongamos en términos positivos los controles, las actuaciones que se puedan hacer con el tema de las subvenciones para que, no vaya a ser que perdamos posibilidad de subvenciones en el territorio. Pero en cualquier caso sí que tienen que cumplir una serie de objetivos todos aquellos agricultores y que tienen recursos públicos. Si tienen recursos públicos pues tienen que justificarlos adecuadamente, fundamentalmente para mí el elemento social y el elemento ambiental. ¿Competitivo? De acuerdo, por supuesto, pero el verde y el rojo, el social y el natural, medioambiental, eso hay que de alguna forma, hay que exigirle ese control.

- Y después, incentivar el tema de la cooperación por parte de los agricultores.

- Apostar por la agricultura ecológica.

- Exigir la misma trazabilidad a los productos que vienen de terceros países, porque lo que no podemos es que los productos que salen de aquí tengan un control sanitario que es el adecuado, el que tiene que hacerse, y que Europa tiene que hacer esa apuesta desde luego por la salubridad de los alimentos y también para que no ocasione problemas en los consumidores de salud. Pero también la misma trazabilidad hay que exigirselo a países que son de fuera de la Unión Europea, en este caso, porque si no, hay un elemento de distorsión en la competitividad de los productos.

- Y después he incluido uno más, aparte del documento que os dí, sobre la marcha de aportaciones que he tenido con sectores, etc., tanto con trabajadores como con empresarios, que colabore la Unión Europea en la promoción de la naranja, en la apertura de nuevos mercados que se están



abriendo, desde Palma se están abriendo nuevos mercados a Asia y yo creo que es bueno incidir en esos nuevos mercados porque tenemos que anticiparnos a otras regiones que pueden ser competitivas con la región del Valle del Guadalquivir en este tema.

- Después, no incentivar aquellos sistemas que generan los problemas ambientales y el tema del cambio climático y el calentamiento de la tierra.

- Modernizar el campo.

- Que se realicen actuaciones en las instalaciones industriales que ya están construidas en el territorio, es que se están cerrando, que no sea un fracaso en las inversiones realizadas por las Administraciones Públicas, sino que sea algo que tengamos que poner en valor.

- Control sobre los programas operativos, se quejan mucho las OPC que a veces no son eficientes toda la documentación que se le pide, es muy tediosa, se podría simplificar e ir más directa a que sea un control real y exhaustivo pero con menos esfuerzo.

- Una apuesta por el desarrollo local sostenible.

- Pedimos que se haga un experimento aquí en la zona del Guadalquivir, una estrategia que sea participativa sobre el desarrollo rural que afecte a todos los municipios del Guadalquivir, una cosa que hemos planteado en la reunión de alcaldes, que creo que puede ser bastante interesante.

- Permitir la coordinación de las diferentes ayudas por parte de la Unión Europea.

- Al Gobierno de España se plantea también el tema de que los subsidios agrarios se favorezca unas políticas activas de empleo, tratar de un poco cambiar la situación, que más que ayudar por no trabajar, que incentivemos al trabajo y que realmente podamos tener a las personas activas, mas que no trabajando, que va a tener más riqueza para ello, seremos más competitivos también y realmente podamos tener a la población de nuestro entorno de Palma ocupada y trabajando de forma preferencial.

- Que se realicen planes eficientes de inspección en el campo, que es una de las cosas que están pidiendo los trabajadores y las trabajadoras.

- Programas de fomento agrario, pues yo creo que habría que adaptar mejor la situación para que el antiguo PER dé más oportunidades laborales para los trabajadores y trabajadoras.

- Que se prioricen las personas que están desempleadas. Tengo que decir que actualmente y llevamos unos años que en el PER, la EPSA o lo que



sea se está priorizando las personas que ya cobran una pensión, por ejemplo personas de más de 52 años que ya tienen garantizada sus 426 euros durante 12 meses, que indistintamente que hagan falta más ingresos, pero que yo creo que tienen que tener preferencia aquellas personas que no tienen trabajo y que además tampoco cobran nada, no cobran ningún subsidio ni cobran ninguna pensión. Creo que hay que ir a un modelo más justo del que se está planteando.

- Pensar en el tema de la idoneidad de exigir las peonadas, eso de las 35 peonadas está dando mucho que..., porque ya hay una población muy concreta sobre el tema de, digamos, del subsidio agrario. Entonces, si estamos actuando sobre esa población concreta, tampoco mantengamos exigencias, y sobre todo con todos los elementos que he dicho anteriormente, que habiendo riqueza y habiendo trabajo en el entorno, sin embargo hay muchas personas desempleadas, eso no es razonable y todos sabemos el motivo. Yo creo que hay que establecer un mecanismo de más continuidad que sea más adaptado al territorio y también más favorable para la ciudadanía, para los trabajadores y trabajadoras y que no sea exigible, a lo mejor, el elemento de peonadas porque en algunos casos es un elemento que está distorsionando este asunto, por ello creo que es mejor.

- Establecer criterios homogéneos de inspección sobre la afiliación de la Seguridad Social. Este es un elemento importante porque en algunas provincias, los inspectores y las inspectoras que van a los almacenes, exigen el régimen especial agrario, bueno exigen..., el régimen especial general y en otros sitios se permite el régimen especial agrario en las mismas condiciones, mismas condiciones pero diferente régimen. Yo creo que tiene que haber un criterio homogéneo porque si no la competitividad es peor, porque al trabajador y la trabajadora le interesa el régimen especial agrario, porque tienen más facilidad para el tema de acceder al subsidio agrario en este tema, y también al empresario porque la cuota a la Seguridad Social es menor, también le interesa a ambos. Nuestra propuesta es que sea régimen especial agrario, sobre todo en trabajadores y trabajadoras de manipular, no hablo de oficina ni hablo de comercializadores, no hablo de personal especializado, pero sí el personal que está en las máquinas, que está normalizando la fruta y envasando la fruta en este tema. Creo que sería interesante pero como mínimo que exista el mismo criterio en todas las provincias españolas.

- Por otro lado a Agricultura le planteamos que fortalezca la agroindustria, cuando hablo de agricultura es de la Junta de Andalucía, fortalezca la agroindustria.

- Evolucionar de una agricultura de la superproducción, que genera excedentes y bajos precios y que se enmarca en una economía en la que predomina el sector primario, a la hora de que se plantee una agricultura productora de calidad y de alimentos sanos que incremente la cadena de valor y el desarrollo de la industria agroalimentaria. Por eso es importante una



apuesta por la agricultura ecológica, al margen de dar un valor importante y al margen también de que poner en el mercado productos sanos para el consumidor es mucho mejor, son productos de calidad para la salud de las personas. También vamos a ir limitando la superproducción, porque si la Unión Europea fomenta la agricultura ecológica y no se hace la agricultura ecológica de una forma minoritaria, sino que sea la normalidad, la producción va a ser inferior, por tanto no vamos a tener una superproducción, entonces la idea es tener mejores precios y no tanta macroproducción en este tema y por otro lado la compensación de productos saludables.

- Mejorar la competitividad del sector.

- Reducir los costes de transporte, el tema de logística, le planteamos a la Junta de Andalucía, porque Andalucía está al sur del sur de la Unión Europea, entonces llevar los productos desde este territorio, del Guadalquivir, a Alemania o Francia, cualquier país de la Unión Europea, resulta más costoso el transporte, la logística, que al territorio de Valencia en este caso, según me comentan los comercializadores. Ellos hablan mucho en pesetas todavía, dicen que puede haber una diferencia en torno entre 4 y 5 pesetas de diferencia por kilo, luego es una cantidad que es un margen de competitividad importante. Entonces, vamos a ver si desarrollamos nuevos planes de logística y nuevas actuaciones que pueda hacer más barato el tema del transporte.

- Investigar y experimentar nuevas variedades. Hago un añadido aquí, que es sobre todo el comportamiento de las variedades tardías, porque una de las cuestiones que se están planteando es que las variedades tardías no están dando la cantidad de cosecha adecuada para que sean rentables, entonces también es verdad, que hay que decir, que en el mes de mayo conviven, coexisten en el árbol la naranja de la temporada con la pelotilla, por así decirlo, de la naranja de la siguiente cosecha, o sea que coinciden en el árbol de la naranja tardía dos cosechas, o la naranja con el azahar, con la flor, o sea que eso en realidad tiene que ocasionarle al árbol algún perjuicio a la hora de fortaleza, pero en fin, creo que el planteamiento es para investigar.

- Establecer grupos operativos de investigación e innovación, creo que aquí en el territorio tenemos que organizar grupos de empresarios con la Administración para que se produzca la investigación en esta línea o en otras líneas para, digamos, mejorar la producción y sobre todo de variedades diferentes, variedades nuevas.

- Ayuda a la contratación de los seguros agrarios en función de la pertenencia a organizaciones de productores, o sea que, esta matización sí se puede introducir porque lo hace directamente la Junta de Andalucía, al margen del tema de las subvenciones en general, estas subvenciones que van dirigidas a los seguros agrarios, sí puede haber una potenciación sobre aquellos agricultores que están en cooperativa o que están asociados, que es algo que nos interesa fundamentalmente para la concentración de ofertas.



- Facilitar a empresas comercializadoras de Andalucía el acceso a variedades club, ésto es muy importante, yo pensaba que no era tanto pero las grandes cadenas que quieren fidelizar a un proveedor lo hacen a través también de unas variedades que tienen royalties, que tienen patentes y que tiene un coste muy alto y que están muy demandadas. Entonces esas variedades demandadas las quieren los, digamos, los que llevan al consumidor la fruta, y por tanto muchas veces exigen que tengan esas variedades para acogerse a un producto u otro en este tema. Entonces, claro, que la patente aquí es muy delicada porque al ser un organismo público, el tema de la patente no puede estar a disposición de algunas empresas sí y otras empresas no, habría que establecer un criterio, pero yo creo que el criterio estaría en competitividad, comercialización y buenas prácticas también, que creo que puede ser un elemento que puede corregir los problemas que estamos teniendo de malas prácticas con el tema de los trabajadores, pues si una empresa o una OPC, trabaja adecuadamente y hace bien las cosas, pues se le da un plus de subvención, por así decirlo, de forma indirecta, que es la patente de una variedad que pueda ser que esté dentro del club, por así decirlo, de éstas hay distintas variedades, "tango", bueno conocemos ésta también del "Rey de Marruecos", que tiene una variedad propia, no me acuerdo como se llama, y es una variedad muy demandada.

- Otra cosa que aporte de novedad es incentivar la empresa agrícola en proporción a que vayan progresando en un itinerario de generación de valor añadido, al final nuestra apuesta es el valor añadido, en la agroindustria es lo importante.

- Campañas de promoción a la Junta de Andalucía y mejorar la comercialización.

- Apostar por la marca de calidad "Valle del Guadalquivir" y una indicación como marca eficaz protegida. Tengo que decir que las marcas de calidad no las quieren, no las quieren las comercializadoras, estamos hablando del potencial de la marca blanca, no quieren marcas, no quieren elementos que distorsionen los precios que ellos establecen, porque quieren homogeneizar precios a todos los niveles y tasado como he dicho anteriormente, por eso las marcas no les gustan a las grandes superficies ni a las comercializadoras. De hecho ellos tienen su propia marca blanca que están convirtiendo en marcas, en marcas realmente en este caso, por eso es algo tedioso pero yo creo que hay que trabajar al menos por un distintivo de calidad, que tampoco lo quieren, distintivo de calidad que realmente sea reconocido a nivel europeo.

- Colaboración en la fiscalización de las buenas prácticas laborales mediante el cruce de datos y coordinación con otras Administraciones, tenemos que hacer un esfuerzo por toda la información que tengamos, desde Hacienda, desde la PAC, desde el SIGPAC, desde Agricultura, desde los Ayuntamientos,



toda la información tenemos que cruzarla, ponerla en base de datos para mejor control de las prácticas que se realizan con los trabajadores en la explotación.

- Apostar por un zumo de excelencia, de denominación de origen.
- Investigación en productos elaborados a partir de la naranja.
- Apuesta por la agricultura ecológica.
- Mejorar la formación de todos los recursos humanos del sector y también el apoyo a proyectos desarrollados en el Valle del Guadalquivir.

- A Empleo, de la Junta de Andalucía, le planteamos la realización de políticas activas de empleo, porque aquí quiero decir una cosa, a diferencia por ejemplo de Almería o a diferencia de Huelva. La agricultura que hay allí asentada, que es muy productiva y muy comercializada, parte de cero, parte de cero, los invernaderos no existían, como la fresa, la naranja en Huelva tampoco existía, de hecho mucha gente de Palma iba en autobús a recoger la naranja de Huelva no hace mucho tiempo, entonces partía de cero. Parte de cero, en esa agricultura, con lo cual se ha podido planificar de una determinada manera, pero además allí ya no existían trabajadores eventuales del campo, en Huelva no existían, de hecho pueden traerse, digamos, de una forma reglada, organizada, trabajadores y trabajadoras fundamentalmente para la fresa, de Marruecos, de Polonia, procedentes de Marruecos también se traen muchas personas, pero aquí, aquí no se parte de cero, aquí hay agricultores y pequeños agricultores, hortelanos, pero también hay trabajadores eventuales, aquí hay jornaleros. Entonces parece como si el trabajo que se hace desde arriba, desde una perspectiva muy externa, es como si aquí tampoco existieran jornaleros, y aquí existen, por tanto, bueno, hagamos un programa de políticas activas de empleo entonces. Organicemos de tal forma que si van a venir todos los años contingentes de fuera, pues a las personas de aquí tenemos que cambiarlas de sector, algo tenemos que hacer con ellas, porque existen, y como existen tenemos que realizar una política activa de empleo con el jornalero y jornalera de Palma.

- El programa de inspección en la seguridad e higiene en el trabajo que le corresponde a la Junta de Andalucía.

- Y por parte del Valle del Guadalquivir también, pues desarrollar una estrategia que sea participativa de desarrollo para la zona rural del Guadalquivir.

- Yo planteo una cosa más al Pleno, y viene motivada por lo que he dicho antes de la forma de fijar, de formar los precios, que no es una forma, digamos, sujeta a las reglas del mercado libre, sino está estructurado por grandes oligopolios. Eso por un lado. Y por otro lado la diferencia que hay de criterios a la hora del control en los almacenes, como he dicho antes, si es a



través del REASS o a través del régimen general, eso distorsiona la competencia. Por eso yo creo que también esos dos elementos tendríamos que ponerlo en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado y de la Competencia. Para qué se estudie ese asunto. Creo que sería muy interesante de ponerlo porque yo entiendo que ésto está distorsionando muchísimo la competencia normal y la competencia racional y eficiente de una economía de mercado. Evidentemente ya lo que hace falta a la economía de mercado, ya que tiene bastantes problemas y bastantes complicaciones es que además se haga de una forma de oligopolio o de casi monopolizando situaciones como este tema de variedades club, etc., que por cierto, no hace mucho ha habido una sanción, sabéis que la Comisión Nacional de la Competencia, que se ha integrado en el organismo que he comentado antes de la Comisión Nacional de Mercado y la Competencia, pues sancionó a distintas empresas de la naranja, de la zona de Valencia, con 5.000.000 de euros, por precisamente, por utilizar este tema de variedades club al objeto de mejora o de ventajas en el mercado. Entonces, yo creo que este tipo de cuestiones tenemos que ponerlo en conocimiento.

Lo que os quiero decir es que este documento está vivo, éste y el anterior que pusimos sobre la mesa. Una parte va a hablar con el tema de la Unión Europea, y tenemos que seguir hablando y mejorando con el sector, porque en realidad aquí nos va mucho en el tema de que seamos capaces de ordenar la situación de la naranja y la horticultura y la fruta. Primero, porque sabemos que la naranja es en principio lo que más nos está afectando y también hemos quedado en el Valle del Guadalquivir de hablar la próxima vez del melocotón y de hablar de otros productos hortícolas, nos va mucho porque en este desarrollo agrícola y fundamentalmente agroindustrial, nos va la vida en el territorio, por tanto, yo creo que los Ayuntamientos tenemos que dar un paso adelante para ir marcando propuestas a todas las instituciones públicas, al sector y a todo el mundo, y ésto tiene que ser un continuo, un continuo trabajo durante éste 2016 y yo creo que durante los 4 años de esta Corporación tenemos que intentar reordenar la situación porque realmente es muy conflictiva. Pero eso no es lo peor, lo peor es que es muy injusta y está ocasionando muchos problemas sociales y muchos problemas económicos a familias que están pasando por grandes dificultades económicas, y por tanto nosotros tenemos que hacer una apuesta importante desde el Ayuntamiento.

Esto es lo que quería comentar, y esperemos que progresivamente podamos ir dando respuesta y soluciones a lo que se nos está demandando, y nosotros a su vez pues seamos exigentes en el cumplimiento de distintas cosas.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Grupo Político Ahora Palma, interviniendo el Sr. Jubera Pellejero:

En relación al tema de la carta y al tema de la visita a Bruselas, a nosotros nos parece que la descripción de la realidad que se hace



exclusivamente de Palma del Río y que se hace a nivel de las consecuencias económicas, sociales, ambientales y de movilidad de la población de sus territorios de origen, las consecuencias son claras. La cuestión está, en nuestra opinión, en analizar cuales son las causas. De alguna de ellas usted ha hablado, como es el tema de la configuración de los oligopolios. Nosotros vamos más lejos, y pensamos que es la modificación de la Política Agraria Común y de las políticas económicas en general, que han pasado de un modelo más o menos de mantenimiento de lo que sería capital social, a un planteamiento exclusivamente donde la especulación y el concepto de alimento como negocio a raíz de la caída sobre todo de las burbujas inmobiliarias en el mundo, Lehman Brothers, etc., ha llevado al mundo a que el alimento es un negocio, y como es un negocio hay que especular con él, y eso a cambio de lo que sea, y por tanto podíamos concluir que a diferencia de lo que se plantea en el documento, que es un hecho aislado, porque entonces va a decir Europa, pues si es un hecho aislado, es de un intermediario o de un comercializador valenciano, resuélvanlo con él.

En ese sentido, para nosotros sí es fundamental y creo que usted ha hecho alguna referencia a ello, pero es innegable que las decisiones adoptadas en el marco de la Organización Mundial del Comercio, con todos los tratados comerciales más los que pueden venir como es el tema de la TTIP, han tenido y tienen consecuencias directas en todas las políticas agrarias, también las locales, eso es en realidad, ese tipo de políticas son las que están causando en Palma del Río y en la comarca ese tipo de cuestiones.

Los alimentos van de una parte a otra del mundo utilizando lo que se llama el dumping o precios por debajo de los costes de producción, que usted ha hecho referencia, con efectos destructivos para la producción local, y si es destructivo para la producción local es evidente, como dicen ustedes en la carta, que también tiene una consecuencia que termina en el último eslabón de la cadena que son los trabajadores, y en eso estamos de acuerdo.

El productor no participa, en general ya en todo el mundo, mas que de un 30% de lo que es el valor final en la cadena alimentaria, producto-consumidor final, como ha explicado usted, la cadena, cambio del marco de precios, que antiguamente la economía más de subsistencia se hacía desde que el productor era el que marcaba el precio, ahora es al revés, es el comercializador final y la obtención final del producto el que marca el precio del bien, al agricultor productor eso le significa como máximo el 30% de un total de un 418% que es se calcula de media en los productos de alimentos frescos lo que va alimentando de uno a otro. Por tanto es el oligopolio, no es la falta de honradez de un intermediario o de un productor o de un comercializador el tema, sino que en realidad es un elemento importante.

Y ha dicho usted , ha hecho referencia al tema de Almería, y estamos de acuerdo. Sin embargo en Almería hoy, sin ir más lejos, esta mañana, se ha dado una noticia, como consecuencia del acuerdo de Europa-Marruecos de



febrero de 2012 entre la Unión Europea y Marruecos, que ha convertido a los países del sur en colonias de los países del norte de Europa, ha hecho, ha producido que el tomate que es Almería el principal productor de toda Europa, hoy haya perdido ya un 20% de su valor en su precio en el tema, por tanto ya no es un problema solamente de una interpretación local, de un intermediario local, de un comercializador local, sino que ésto ya es un sistema oligopólico que está funcionando con el tema de especulación con los alimentos.

En nuestra opinión, ¿cómo se resuelve eso? Pues recuperando el concepto, y cada vez más las tendencias..., en Euskal Herria están haciendo ya experiencias en esa línea, en Valencia y tal, del concepto que ya incorporamos en el documento de plan de sostenibilidad, el plan FEDER, que ya hablamos del tema de soberanía alimentaria y del concepto de capital social. Superar el concepto de trabajo, renta y tierra, por encima del concepto de capital social, y eso también por tanto debe tener una traslación a lo que está ocurriendo en los sistemas de organización de las OPC, las causas de la desaparición de las OPC en Palma del Río y tal. Por tanto entendemos que lo que se plantea de trabajadores, lo que se plantea de intermediarios individuales, y lo que se plantea al final del tema de la escasez de control que ya han comentado antes que nos parece que es tirarnos piedras contra nuestro propio tejado en el sentido que va a decir Europa, si ustedes, se ha hecho todo esto después de invertir tanto, se ha hecho todo y al final lo que ha producido es esta situación, con el conocimiento o el descontrol de las subvenciones que han venido públicas, dicen pues ustedes, ¿para qué les vamos a dar más dinero si no están haciendo control de lo que están dando?

Por tanto, entendemos que el viaje a Europa debe ser claramente para poder cuestionar claramente de fondo los elementos, las causas, no la descripción de realidades y las consecuencias, sino las causas que están originando esta política agraria que está desarticulando a los territorios. Si esto no ocurriera así no habría movilidad de trabajador dentro de Europa porque se protegería la propia localización, por tanto hay que ir hacia una economía local, y a una producción más local, menos kilométrica, menos dependiente del petróleo, que tendría también afectación en el tema del cambio climático y tal.

Por eso nos parece que su viaje a Europa tiene que ir en la línea de cambio de política económica, pasar de un modelo desregulado y no intervencionista e irreal, pasar a un modelo regulado, controlado, del dinero público, que tiene que servir para el bienestar de la mayoría. Porque si no, cómo se explica, cómo se explica que la distribución de la PAC en España en el decreto del 2014 de este Gobierno, haya dado el 3,5% de la población tiene el 50 y tantos % de la PAC, si a ésto no se ataca de fondo, y a eso yo creo que desde la intervención local podemos hacer poco, pero sí desde nuestros partidos, desde nuestras organizaciones políticas. Gracias.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra al Grupo Andalucista, interviniendo el Sr. López López:



Bueno, no por debatido en este Pleno el asunto de la naranja tiene menor interés, a nosotros nos sigue preocupando que se sigan dando las circunstancias que se dan para aquellas personas que pudiendo vivir razonablemente bien, se encuentran cada año con la dificultad de vivir cuando llega el momento de trabajar, en situaciones en que no encuentra trabajo.

Hemos leído la carta y hemos hecho el seguimiento de los documentos que el Alcalde nos ha dado en dos o tres ocasiones, hemos tenido varias reuniones de junta de portavoces, nos hemos reunido con los agentes que forman parte del sector y a resultas de todo esto, yo tengo la sensación de que todo lo que apunta en la carta tiene sentido y razón de ser. Pero a mi modo de ver lo que me transmite es que estamos yendo demasiado lejos a buscar soluciones que a lo mejor las podemos encontrar aquí, algunas de ellas, otras lógicamente serán reivindicaciones y propuestas que todos tengamos que hacer a cada una de las Administraciones que tienen que tomar decisiones en ese sentido, la Administración Europea, la Administración del Estado, la Administración de Andalucía y lo poco que podamos hacer desde la Administración Local.

En las reuniones que hemos mantenido a mí me han dejado algunas frases que de verdad me conmueven, creo que nos conmueven a todos, por eso estamos siempre atentos a qué podemos hacer para solucionar este asunto, al menos para intentar disminuir las consecuencias negativas que tiene en este momento la actuación que hacen unos y otros. No entiendo, decían algunos trabajadores, como pudiendo tener trabajo durante 6 ó 7 meses, tengo que estar peleándome con el agricultor o con el intermediario de turno o con la ETT, para poder tener 6 días de trabajo, es que en mi casa no entra dinero, me dicen algunos trabajadores, algunos jornaleros, es que en mi casa no llegamos, y claro, esta es la preocupación que a nosotros nos debe tener. Me dicen eso los jornaleros y me dicen algunos agricultores, algunos pequeños y medianos agricultores, que es que hay años que no llegan tampoco ellos para poder mantener a su familia, esa preocupación la tenemos que tener presente encima de la mesa y tienen que ser el objeto de nuestro desvelo para aportar soluciones.

Nosotros vamos a apoyar la carta, Alcalde, pero quiero hacerle algunas matizaciones que yo creo que son de interés.

No estamos dispuestos, no estamos dispuestos a consentir que la riqueza de Palma y su comarca sea utilizada de manera extractiva, extractiva por intereses que no tienen arraigo en nuestra comarca, no estamos dispuestos a eso y vamos a pelear.

Hay que regular el sector, hay que regular el sector, hay un exceso de oferta, pues probablemente hay un exceso de oferta, pero no estoy seguro que sea así porque el consumo de cítricos sigue aumentando y se sigue



demandando, se producen aproximadamente creo que son en torno a sesenta y tantos millones de toneladas, de las cuales en España se producen 20.000.000 y nosotros producimos en torno a 250.000, luego hay que darle proporción también a estas cuestiones.

No acabo de entender cómo efectivamente se siguen dando este año circunstancias que, tampoco se tienen que dar otros años, pero este año precisamente menos, porque el precio al que este año están vendiendo algunas naranjas, la mayoría de ellas, hay suficiente margen como para que al jornalero se le pague el jornal que está establecido en el convenio, hay margen para eso, luego algunas de las causas que se apuntan son causas necesarias pero no suficientes para explicar por qué en esta campaña por ejemplo se dan esas circunstancias. No acabo de verlo.

Y sí que es verdad que en todas estas conversaciones, esto es un apunte y una oferta que hago para todos y llámenme idealista si quieren, pero creo que hasta que en nuestra zona, en nuestra comarca, en nuestro municipio, todos los que forman parte del sector que produce cítricos y otras frutas, pero principalmente la naranja, no entiendan que todos somos parte del sector y que ese sector nos pertenece a cada uno en la parte que corresponde, no vamos a ser capaces de solucionar este conflicto, que es un conflicto de intereses entre los que tienen capacidad para producir, los que tienen capacidad para comercializar, los que tienen capacidad para distribuir y los que tienen la capacidad de hacer los trabajos de recolección en el campo. Como eso se da, ese conflicto de intereses, si no somos capaces de poner por encima del interés de cada uno de esos sectores, y entender que todo el sector es interés de cada uno de estos sectores y por supuesto de los que estamos aquí representando a la opinión pública, va a ser difícil, porque con este problema llevamos un montón de años. Ya dije en alguna intervención que ahí estaba el edificio de la naranjera, que tratamos por cierto en el último Pleno para otros asuntos, como monumento a la poca capacidad, no voy a decir la incapacidad, pero sí a la poca capacidad de generar valor económico suficiente en nuestro municipio, en nuestra comarca con este producto, que por cierto, tanta demanda tiene, que tantas cualidades nutritivas tiene y que sin embargo somos incapaces de hacer que tenga ese ser suficientemente importante y resuelva, si no resuelva, ayude mucho a hacer que las familias de nuestro pueblo y de nuestra comarca vivan razonablemente bien.

No voy a entrar a hacer una disposición de cada una de las propuestas Comparto en gran parte el diagnóstico que se hace de la realidad que vive el sector, pero no voy a entrar a detallar cada una de las respuestas que se dan que en la gran mayoría también las comparto. Pero hay una cosa en la que yo creo que debemos tener cierta habilidad a la hora de tratarla, y es que todos los agentes que están en este sector, a mi modo de ver, son futuros valores positivos, si no presentes, sí futuros valores positivos para el sector. Estoy diciendo concretamente que prefiero buscar alianzas con todo el que tiene capacidad para hacer cosas por el bien del sector, antes que buscar



enfrentamientos, yo soy de esa opinión, busquemos alianzas, hagamos posible que gran parte de esas infraestructuras que hoy no están utilizadas porque los que gestionaron en su momento no fueron o no supieron o no quisieron o le vinieron mal dadas la situación, no pudieron poner en marcha y sostenerlas en el tiempo, busquemos alianzas para hacer que de verdad en nuestro municipio se manipule, se recolecte, se manipule mucho más la fruta, la naranja que se recoge, que es posible hacerlo, es posible hacerlo, porque hay interés por parte de las empresas que tienen, digamos, una cuota de intervención de mercado importante en esta zona. Yo creo que hay posibilidades porque tengo entendido, conozco, que estos mismos operadores tienen instalaciones en otros lugares de Andalucía y, ¿por qué no podrían tener también en nuestro pueblo? Creo que debemos buscar ese sentido a las alianzas.

Es razonable pensar que el sector tiene que hacer esa apuesta por la profesionalización, y la modernización, que se dice también en la carta, pero además de hacerlo tiene que tener lugares de encuentro, lugares en los que sean capaces de sentarse para ver si son capaces o somos capaces, con la colaboración de todos, de articular propuestas que puedan servir a la ayuda. Por eso he reiterado en algunas Juntas de Portavoces y lo voy a volver a decir aquí, que es necesario que se creen, que se instituyan mesas de diálogo y nosotros apostamos por constituir dos, que son a mi modo de ver muy importantes y necesarias. Una, la mesa de diálogo social o socio-económica si se quiere, y otra puramente técnica y de innovación, con la participación de aquellas instituciones, aquellas entidades, aquellas personas que de verdad son valores importantes en el sector, estoy hablando de técnicos, de universidades, de empresas que son capaces de hacer esta labor, por ejemplo, la que se ha citado antes con el tema de las variedades demandadas por la industria de la distribución, ¿no?, efectivamente esas variedades tipo club, que por cierto están muchas de ellas en los tribunales reclamando paternidades, y que por cierto tendrá que resolver un instituto del Estado Español, que es el que le va a suscitar si genéticamente una variedad y la otra son la misma o no, alguna de ellas por ejemplo la del "Rey de Marruecos".

Nosotros apostamos, apostamos porque haya esas mesas de diálogo, mesas de diálogo en la que sean capaces de sentarse los que producen, los que comercializan, los que distribuyen y también los que tienen intervención directa en que la naranja llegue a nuestras mesas, que son los jornaleros, representados por los que ellos crean conveniente que deben estar y que nosotros tenemos que hacer también mucho esfuerzo en darle su sitio, que a mi modo de ver no somos capaces de articular esa fórmula. Existen, existen los sindicatos y tal pero habrá que ver si son suficientes para eso y si no pues habrá que crearlo o incentivarlo de alguna manera porque los jornaleros están en el lugar más débil de toda esta cadena, los jornaleros y los pequeños y medianos agricultores.

Nosotros apostamos por esa mesa de diálogo, también apostamos por más OPC, sí, sí, más OPC, porque creo que es necesario que haya diversidad



de ofertas en aquellas infraestructuras que son necesarias para la manipulación de fruta y puesta a disposición del mercado, las hubo en su momento, y oye, yo entiendo que haya agricultores que no se sientan cómodos con la forma de gestionar una determinada OPC, pues tendrá otras. Pero si nos estamos quedando como nos estamos quedando, con dos o tres, pues la tentación es grande para no estar en ninguna y estar el 60% de los agricultores fuera de lo que es la OPC y dispuesto a ofrecerse al mejor postor, es razonable, tienen que hacer sus cuentas y les tienen que cambiar.

Yo también soy de la opinión de que es posible, es posible entre las cosas que nos pueden escapar, pero sí es necesario que hagamos alguna propuesta de cambio de normativa, algunas de ellas ya he comentado también que se recogen en la carta y yo estoy de acuerdo, pero hay una que por ejemplo a mí me parece que es bastante significativa, y es el cambio normativo que se hace en noviembre de 2014, donde las entidades de producción de cítricos que se crean para la defensa del interés de los agricultores, y por tanto eran gestionados por los propios agricultores o por los profesionales que ellos pusieran al frente, se cambia la normativa y se da posibilidad de participar a título mercantil a algunas sociedades, y claro, en el momento en que una gestión de una sociedad está gestionada desde el punto de vista de lo mercantil, al final de campaña hay que retribuir al capital, y cuando se retribuye al capital que gestiona eso, se está retribuyendo al productor, que eso es así.

En cualquiera de los casos, como he dicho, nosotros vamos a apoyar la carta, me ha congratulado que el Alcalde diga, porque ahora iba a hacer una crítica a las formas, que diga que bueno, seguimos estando abiertos a recibir propuestas y demás. Pero tengo que decirle, Alcalde, que los documentos que están llegando a las instituciones son los documentos que está usted elaborando, es verdad que está usted elaborando con la participación de los representantes del sector y tal pero a nosotros nos hizo una propuesta de que vayamos elaborando, vayamos llevando, para tener el día 7 de abril un documento que fuese el referente para utilizarlo creo yo, vamos, al menos yo así lo entendí, en las distintas reuniones y demás, que conste que es lo que yo entendí, yo no sé si es lo correcto o no. Si eso es así nosotros seguiremos trabajando porque seguimos haciendo reuniones con los miembros del sector, y nos gustaría que parte de esas propuestas que hemos lanzado, no solamente mi grupo, el grupo Andalucista, sino en general todos, pues pudiesen tener esa plasmación en ese documento base que como tal dimos apoyo, al documento base, pero claro, si nos vemos con la idea o con la realidad de que todavía no hemos terminado de afinar el documento definitivo y ya se están llevando propuestas a las instituciones para elaborar, entiendo que podemos hacer esas propuestas que caigan, bueno a lo mejor en un futuro puedan tener aplicación pero no ya en esta primera ronda, en esta ronda. Es verdad que el tiempo corre y es necesario que pensemos que la próxima campaña no está aquí mañana, sino hoy ya, y que cuanto antes busquemos soluciones para eso mejor. Esa parte la entiendo, pero entienda usted también que nos parece razonable que quizás hubiera que haber esperado o haber adelantado el calendario o haber



esperado a finalizarlo para poder tener un documento de todos, de todos, que es lo que yo creo que es útil para el sector.

Por tanto, bueno, termino en ese sentido con la preocupación que yo creo que es más importante y nos transmitían algunos trabajadores. "Nos parece muy bien todo lo que estáis haciendo", y nos lo agradecían, es verdad, trabajadores y entidades con los que nos hemos reunido, pero "a nosotros lo que nos preocupa es que no empecemos o que empecemos la campaña del año que viene teniendo las menores dificultades posibles, ¿qué vais a hacer para eso?" Y yo para eso le dije que lo que podemos hacer era sentarnos a hablar con todos los que estamos en este sector, diálogo, diálogo, diálogo para que cuando llegue la campaña se sepa cómo va a trabajar el trabajador, cómo va a operar el agricultor, cómo va a operar el intermediario, cómo van a operar las distribuciones. Esa es la propuesta que nosotros hacemos, pensemos ya en la próxima campaña para ver como evitamos conflictos y hacemos que este gran capital que es nuestra naranja sirva para ayudar a vivir mejor a todas las familias palmeñas, a los jornaleros, a los pequeños y medianos agricultores y en general a todos.

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra al Grupo de Izquierda Unida, interviniendo el Sr. Fernández Santiago:

Yo quiero empezar diciendo que comparto absolutamente el discurso que hace el portavoz de Ahora Palma, porque eso es algo que está dentro de nuestra filosofía desde siempre, desde hace muchísimos años, pero yo quiero que establezcamos que hay que tener los pies en el suelo. En fin, a mí me gustaría hacer la revolución, empezando por la Comunidad Europea, pero bueno, con los pies en el suelo hay que decir que lo plantea el documento, yo creo que el documento ya evidencia suficientemente de que el libre comercio, la concentración de la demanda, etc., etc., también crea estos problemas y aunque la solución como se plantea de que debería ser global, pues estos problemas que crea, lo que he dicho antes por no repetirlo del libre comercio y demás, también afecta a los territorios. Es decir, aquí estamos planteando de que la Vega del Guadalquivir es un territorio que está sufriendo las consecuencias de estas políticas, por lo tanto, yo creo que eso, vuelvo a repetir, lo evidencia el documento, pero además lo que más me gusta de ese documento es que el mayor énfasis lo pones en la defensa del pequeño agricultor y de los trabajadores. Para mí eso debe ser más que suficiente para que se dé ese paso, para que se apruebe esa carta y para que se vaya a Bruselas, porque a Bruselas a lo que se va, es a informar de la situación, que es lo que refleja eso, a informar, y a hacer una serie de propuestas y ya veremos después cual será la respuesta de la Comunidad Europea. Por eso ya planteaba el Alcalde, que eso es un documento que está vivo y va a seguir para adelante, porque en función de la respuesta que obtengamos sea más o menos positiva, pues después habrá que buscar alternativas a eso. Si no nos gusta, habrá que buscar otras fórmulas.



La cuestión que esto es una posición política, es decir, de voluntad política, yo creo que la voluntad política como mejor se demuestra es llevando a Bruselas, poniendo en conocimiento de Bruselas de la situación que tiene la comarca del Bajo Guadalquivir.

Lo demás ya he dicho que, hombre, estoy de acuerdo con el discurso pero vamos a tener los pies en el suelo. Qué le puede importar, digo yo, a la Comunidad Europea, la soberanía alimentaria cuando estamos viendo el acuerdo que está haciendo con Turquía. Si no le importa las vidas humanas imaginaros ustedes lo que le puede importar la soberanía alimentaria.

Por lo tanto, nosotros tenemos que jugar en el campo que tenemos, y el campo que tenemos es dentro del marco legal que existe ahora mismo en la Comunidad Europea, las correcciones las tiene que hacer la Comunidad Europea, nosotros las proponemos. Nada más.

Acto seguido, el Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Grupo Popular, interviniendo el Sr. Martín Romero:

Muchas gracias. En primer lugar, nosotros decir que los problemas derivados del campo, de nuestro campo, es un tema social, social sobre todo, muy sensible para nuestro grupo y para todos los que nos sentamos en el Pleno, pero es verdad que tenemos que hacer una cierta consideración antes de decir nuestro posicionamiento acerca del escrito, que no puede ser de otra forma que favorable, ¿no?

Como ha dicho el portavoz andalucista, yo también quería recordar que habíamos marcado un calendario de ruta para la elaboración de este documento y trasladarlo a Bruselas y conseguir de una vez por todas pues acabar con los problemas del sector, o al menos esa es la intención de todos. Cual es nuestra sorpresa que en la última Comisión nos enteramos que era el próximo 7 de abril, que teníamos fijada reunión, cuando se entrega dicho documento, vamos eso es anecdótico, digamos. Además de las reuniones mantenidas, hemos querido, como todos los grupos, escuchar a empresarios, trabajadores a todos los agentes del sector, pues para elaborar que el documento fuera con el mayor consenso posible, pero desde nuestro punto de vista, el mayor consenso posible le falta, no hemos llegado todavía a ese punto, a un consenso casi al 100%, que yo sé que sabemos que es complicado pero que no lo encontramos.

Y hay acuerdos, hay puntos que no son comunes en los agentes del sector, y lo sabemos todos, por lo que entendemos que hay que buscar mayor consenso en el futuro, que ya el Sr. Alcalde, ya le he dicho a usted, que en el futuro pues seguiremos tratando ésto y ahora voy a desglosar.

También queremos, no sé si lo ha dicho también Manolo, no lo sé, que hay que centrar el problema también que existe aquí en Palma, en la Junta y



en el Gobierno de España, que lo trasladen o al Ministerio en este caso, para que estudien de forma coordinada y para que se puedan hacer las actuaciones oportunas para nuestro problema, que es el que más nos urge, que es el de Palma.

La carta que la hemos estudiado, está basada también en, más o menos a grosso modo, en muchas cosas a través de la PAC, de lo cual nos alegramos, y de la agenda 2020, que refuerza como ya sabemos la competitividad, la innovación y el desarrollo de las zonas agrícolas y rurales como la nuestra, y eso nos parece estupendo.

Hay que tratar el problema desde aquí, Sr. Alcalde, y con eso estamos todos de acuerdo, desde las competencias a nivel local, autonómico y nacional, y aprovechar la Unión Europea, ya que usted va a ir allí a la Unión Europea, como alternativa y palanca de desarrollo para nuestro entorno, nuestro campo agrícola, para hacerlo más competitivo, para hacerlo más generador de empleo y para hacerlo con mayor riqueza, por lo tanto, mayor bienestar social para nuestro pueblo, para Palma del Río, que es la tierra que amamos.

A través, también lo he dicho en alguna reunión, de subvenciones de la Unión Europea, pero no subvenciones vacías, sino que premien el buen hacer, las buenas prácticas de las que usted habla tanto y de las que hemos hablado tanto. También hablando de las buenas o malas prácticas, también entendemos que las malas prácticas también hay órganos competentes como puede ser el máximo órgano que hay jurisdiccional que es la Justicia, cuando hace uno malas prácticas, la Justicia interviene en esas malas prácticas, ya sea a nivel de calle o a nivel en este caso del campo, a nivel agrícola y de la naranja.

Estamos de acuerdo en la necesidad de solución de un problema que es verdad que es grave, porque hay situaciones que no se apañan con, ya lo hemos estudiado muchas veces, no vamos a profundizar, pero no vamos a hacer nosotros en ningún caso bloqueo de documentos, todo lo contrario, ¿vale? Lo que sí queremos es que este documento que está escrito, sea de partida de conocimiento a la Unión Europea para nosotros también seguir trabajando aquí, eso es lo que nosotros queremos, y lo que proponemos, lo que proponemos aquí, lo decimos de forma enérgica y además importante, es establecer una mesa lo más inmediatamente posible, de manera inmediata, mañana a lo mejor no, pero la semana que viene sí, sí se puede, creo que también el portavoz andalucista lo ha dicho, porque aquí es verdad, la buena voluntad es que no hace falta decirlo, la buena voluntad la tenemos los 5 grupos políticos y creo que cualquier palmeño y palmeña que se precie la va a tener, es un sector que tu preguntas en cualquier sitio en la calle de 20 personas, cuántos se dedican al sector agrícola, ya sea agricultor, sea jornalero o sea de cualquier tipo, hay un alto porcentaje en Palma que depende su economía de su casa de ese sector, por lo tanto la buena voluntad va a estar por parte de todos.



Lo que sí proponemos es una mesa, porque lo hemos hecho todos de buena voluntad, todos los grupos nos hemos reunido, el Sr. Alcalde se ha reunido evidentemente, todos los portavoces nos hemos reunido con los diferentes agentes. Pero creo que nos falta un peldaño más, y el peldaño es reunirnos en una mesa tanto los grupos políticos como todos los agentes que intervengan en este problema. Hay unos agentes también que no se ha dicho, no sé si se ha dicho, que es que hay un 60% de nuestra producción de aquí que no está asociada, será por algo, pues esas personas representando a todos estos agentes, asociados, no asociados, todos, nos sentamos todos con los grupos políticos y consensuamos y vemos y como ha dicho Manolo, el diálogo, hablando se entiende la gente, ¿no? Pues, ¿cómo no vamos a hablar del problema de Palma, que es la naranja y lo que más riqueza nos da? Pues entonces lo que planteamos, vuelvo a repetir y no me extendiendo más, es una mesa lo más inmediata posible que sea punto de partida, el escrito que sea punto de partida, vuelvo a repetir, como información del problema que existe en este punto de Europa del sur del sur, como ha dicho el Alcalde, del sur del sur de Europa, como información a la máxima institución europea pero estableciendo que intervengamos todos y todos a la vez, todos los agentes y todos los grupos que estamos representados en esta mesa que está representando en definitiva a la voz de Palma, y para ver si de una vez se establece la unión necesaria para lograr lo que queremos todos, mejorar, ampliar el trabajo de nuestros paisanos y por ende del conjunto de la sociedad de Palma del Río en general y de su bienestar social. Nada más.

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz del Grupo Socialista, interviniendo la Sra. Expósito Venegas:

Gracias Alcalde. Voy a intentar ser muy breve porque es un tema que por segunda vez este año, y solamente llevamos tres Plenos este año, traemos aquí, de vital importancia, pero que todos los avances que hemos hecho, los hemos hecho consensuados, por lo tanto las opiniones que aquí se han vertido en su gran mayoría son las mismas opiniones que el Grupo Socialista puede traer a Pleno, por lo tanto mi intervención será breve pero debido a la importancia del tema, quería resaltar algunas cuestiones que a lo mejor no hemos debatido, no se han traído a este Pleno, bajo mi punto de vista, suficientemente extendido.

Evidentemente es una estrategia vital para nuestra ciudad y para nuestra comarca como esta mañana ha quedado bien evidenciado en las reuniones que diferentes alcaldes de la provincia de Córdoba y Sevilla han tenido. La naranja nos da de comer a todos directa o indirectamente, y sin duda no podemos quedarnos impasibles ante la situación en la que nos estamos moviendo actualmente. Pero el Grupo Socialista quiere dejar claro que la base de este camino que empezamos a recorrer y que por supuesto no termina aquí, sino que nos queda bastante que recorrer juntos. La base sin duda es conseguir justicia e igualdad para todos los que forman parte del sector de la



naranja. Para este grupo sobre todo, y no queremos perder el norte, lo más importante son los obreros del campo que están viendo como sus derechos laborales están siendo completamente pisados en la tierra, y estos derechos laborales, esta justicia que tenemos entre todos que volver a traer al campo, a los obreros del campo y a Palma del Río, se ve mucho más perjudicada en la mujer. Las mujeres que por fin habían conseguido tener un trabajo en el campo, en el campo cogiendo naranjas, en las cuadrillas donde había también hombres, con el mismo salario, estamos viendo como están volviendo a desaparecer del campo, porque cuando hay que priorizar pues se prioriza un sueldo en casa y seguramente será el hombre el que vaya a coger naranjas y la mujer se queda en casa, porque todos conocemos la realidad, no tengo que extenderme más en este asunto. Pero un asunto muy preocupante es que llevándose la naranja en camión directamente del campo, esa naranja no pasa por los almacenes, y los almacenes de Palma del Río viven gracias a las manos de las mujeres de Palma del Río, y las mujeres son las que no están yendo a trabajar al almacén a causa de este problema. Quiero que quede bien claro y que conste en acta, y estoy segura que todos los grupos estarán de acuerdo conmigo, las mujeres de Palma están viendo como su fuente de ingresos, como su trabajo en los almacenes, es muy perjudicado directamente por la situación tan injusta en la que nos encontramos. La igualdad entre hombres y mujeres se ve seriamente afectada por este problema, este problema que con estas cuestiones a nivel local que hablo, con este ejemplo concreto de cómo se pervierte la justicia y la igualdad en nuestra comunidad, de esta manera tan local, no tiene mayor solución que a nivel global. Nos encontramos en un mundo global y estas situaciones locales hay que verlas a nivel global.

El 7 de abril en Bruselas es necesario que se exponga esta situación y que tengamos los pies en la tierra, es que no queda otra, así que unámonos a lo que ahora muchos estudiosos llaman la "glocalización", que es la unión entre lo local y lo global, porque realmente no tenemos otro camino que recorrer para volver a la justicia de los obreros en el campo y a la igualdad de las mujeres y hombres que se dedican a trabajar en la naranja en Palma del Río.

A mí me gustaría hacer hincapié en dos cuestiones que el Alcalde ha trabajado intensamente y ha traído a este Pleno, previamente lo ha hablado con todos los portavoces de los grupos en Junta de portavoces, y es que sin duda es importante que se lleve a la Comisión Nacional del Mercado y de la Competencia el hecho de que hay diferentes provincias, o simplemente diferentes zonas geográficas, donde se está atendiendo a un régimen especial agrario o a un régimen general para los trabajadores. Eso debe unificarse y sin duda el Grupo Socialista alaba la decisión del Alcalde de este tema, informar a dicha comisión en que se trabaje y la importancia también, como José Antonio Ruiz Almenara nos ha explicado, de esta perversión del sistema donde ahora son las grandes superficies las que deciden cuál es el precio, marcan el precio del producto al final sin tener en cuenta los eslabones más bajos de la cadena, pero que sin duda son los más importantes, ese pequeño agricultor que no



tienen en cuenta su coste de la producción, desde las grandes superficies y como digo y termino con eso porque creo que para nosotros es lo más importante y creo que es importante resaltarlo, sin tener en cuenta el salario de los trabajadores del campo, sin tener en cuenta esos convenios que tanto costó conseguir y que ahora parece que son una pequeña mota de arena en un desierto.

Tenemos que conseguir todo eso de nuevo, estamos en el camino y seguro que es con un consenso, un consenso que también llegó con un calendario de trabajo pero que entendemos, creo que entendemos todos que si en Bruselas la cita la ponen el 7 de abril, justo era nuestro último día de reunión, pues tendremos que reubicar nuestras reuniones. Este grupo se puso en contacto con todos y cada uno de los portavoces del resto de grupos para adelantar esa última reunión a hoy, antes del Pleno. La respuesta de todos los portavoces de todos los grupos fue un ok, por lo tanto entendíamos que así se cerraba esta primera fase, no olvidemos que solo es una primera fase, porque después de esta cita en Bruselas habrá que ver qué responden, habrá que trabajar sobre esa respuesta, pero si nos ponemos en contacto con los grupos para que ésta fuese la última reunión reubicando el calendario, porque quedaba esa necesidad y se entiende que todos están de acuerdo, pues creíamos en ese consenso pero sin duda, terminamos una fase y a la vuelta de Bruselas habrá que seguir trabajando. Muchas gracias.

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Grupo Político Ahora Palma, interviniendo el Sr. Jubera Pellejero:

Es solamente por alusiones, el planteamiento yo creo que no es revolucionario, sino que es de cumplimiento de aplicación de la leyes y derechos que contempla el propio marco europeo, y aquí en España igual.

Y en segundo lugar, el tema de la soberanía alimentaria se está trabajando ya en Europa, a nivel técnico también, otra cosa es que los lobbys después hagan lo que quieran hacer.

En segundo lugar, coincido plenamente y comparto plenamente con el tema que ha comentado la portavoz del Grupo Socialista, con el tema de la pérdida de trabajo femenino, recuperación del tema de la mujer, a mí me parece que es absolutamente importante.

Y en tercer lugar, creo que ésto es un punto de inicio, de nuevo, a continuar en la línea de los dos grupos de trabajo que plantea, coincido plenamente con el portavoz del grupo Andalucista, y como estamos comprometidos, la próxima semana nosotros así asumimos este compromiso, presentaremos el documento marco general para seguir trabajando y poder seguir caminando en este sentido. Gracias.



A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra al Grupo de Izquierda Unida, interviniendo el Sr. Fernández Santiago:

Compañero, mira, dentro del marco actual de la Comunidad Europea, lo que tú planteas es imposible de corregir en la forma en que lo estás planteando, eso en primer lugar.

Y en segundo lugar, sí es verdad que hay un proceso de cambio pero lleva me parece a mí, más de cuatro años sobre la mesa y está parado porque hay muchos intereses de distintos países y eso no tiene expectativas de que se vaya a rebasar, es decir, tengo conocimiento de eso, pero hace más de cuatro años creo, si no estoy equivocado, que está aparcado sobre la mesa y no hay manera de darle salida. Nada más, muchas gracias.

El Sr. Alcalde toma la palabra:

Dos cuestiones, una de forma y otra de fondo, de fondo es más larga.

Yo creo que el Pleno, los grupos políticos sabían que iba yo a pedir una cita a la Unión Europea y yo creo que lo sabía todo el mundo. Yo creo que vosotros sabíais y lo supo todo el mundo que yo había pedido una cita a la Unión Europea. Y yo creo que vosotros sabéis, y todo el mundo sabía que me han concedido una cita en la Unión Europea. O sea, que he ido radiando todo el tránsito del tema, primero, que la voy a pedir, segundo, que la he pedido, y tercero, que me la han concedido. Luego yo creo que ese planteamiento lo tiene todo el mundo, por la forma, es más, en nuestro calendario de trabajo, como bien ha dicho la portavoz del Grupo Socialista, se había establecido el último día el día 7, y lo hemos adelantado al día de hoy precisamente por mi visita a la Unión Europea, o sea, que las formas están totalmente cumplidas, otra cosa es que yo escriba, que yo hago partícipe a todo el mundo de mis análisis, otra cosa es que todo el mundo me haga a mí partícipe de sus análisis, en los momentos de las reuniones y en los momentos de trabajo en este caso, o la puesta en escena, esa es otra cuestión, pero yo hago partícipe a este Pleno de mis análisis, a los grupos políticos y a la ciudadanía también de mis análisis, y mis análisis son porque escucho y hablo con la gente, en este caso.

Y lo del 7 de abril, bueno, está concertada, tenemos ya el vuelo, todo, pero no nos extraña que llamen y digan, que por la cuestión que todo el mundo sabemos, de seguridad y tal, los calendarios de la responsable de la Unión Europea, pues igual se cambian también. Pero bueno, yo creo que el tema está, yo sé que siempre algo habrá que decir, por supuesto, pero yo también tengo que responder a cosas, porque a mí los métodos también y la participación es una cosa que tratamos de llevar a gala de nuestra apertura en los temas. Yo creo que el que ha querido participar más, ha participado más, y el que ha querido participar menos, ha participado menos, pero ha ido en



función de la disponibilidad o las posibilidades de cada cual, no de esta Alcaldía ni muchísimo menos.

Bien, aclarado este tema, es más, el primer documento y el segundo documento. El segundo documento estaba destinado a Bruselas, incluso más corto, porque hay expresiones que no nos van a entender, como eso de "puertas al campo" y tal, que no lo va a entender un holandés, evidentemente, y que la traducción es compleja, porque yo decía, no solamente que esté para el día 7, sino hay que tenerla antes para traducirla, enviarla, para que cuando se produzca la reunión, como os comenté, pues ya vayamos a hablar. Porque, ¿de cuánto va a ser la reunión? Yo qué sé, es una reunión, una reunión de tres cuartos de hora, 30 minutos, o 45 minutos entiendo yo, es una reunión, habrá que ir con los mensajes claros, que es lo que estoy captando, mensajes claros y una carta todavía más pequeña de la que se ha planteado, reduciendo con los mismos conceptos pero con términos y literalidad más corta, para traducirla y expresarla más rápidamente y centrarnos allí en temas más concretos. Y el primer borrador, que se le añade el primero, todavía seguimos hablando del tema, sobre el tema de la naranja, aquí no termina evidentemente la cuestión de los planteamientos de la naranja, lo que pasa es que el documento, que el tema de Bruselas también afecta a otras instituciones pero es que tenemos la idea de ir globalizando siempre los planteamientos, pero al final, lo que vamos a pedir a la Junta de Andalucía no tiene por qué conocerlo la Unión Europea, vamos allí a la Unión Europea con los temas concretos.

Tema de fondo. Habéis comentado las cosas como si yo no lo hubiese dicho antes también, o como si fuesen cosas diferentes a lo que yo he dicho en este tema, está bien, hablaba. Por supuesto que le vamos a decir a la Unión Europea, como bien dice el portavoz del grupo de Izquierda Unida que no estamos de acuerdo con sus planteamientos, si no, ¿a qué vamos? Que nos está afectando de una forma negativa los planteamientos que está haciendo en este tema, lo que pasa es que haciéndole propuestas también de cambio en el tema.

Analizamos, a mí me gusta analizar la globalidad no por analizar la globalidad, no por sí misma, no por un ejercicio intelectual, sino por ver cómo nos afecta a lo local en el tema, y yo me quedo de la globalidad lo que nos afecta a lo local, a efectos operativos, otra cosa es lo que yo enmarque en mi pensamiento ideológico, eso es otra cuestión. Pero desde aquí conociendo el problema tenemos que decir sota, caballo y rey, y ya está, y vamos a lo que vamos en el tema, no a hacer un análisis demasiado grande. Que por otro lado, si le decimos, hay quien dice, vamos a decirle que haga una política en la agricultura de control, de no se cuanto y tal, pero después, cuidado, que no digamos que nos controlen tanto porque podemos poner en solfa a las subvenciones, es tirar piedras sobre nuestro tejado, entonces, ¿en qué quedamos en el tema? Pues claro que le estamos diciendo que nos controle y que haga una política de control, es más, es más, que ésto es una economía de mercado. Es que yo, el cuestionarse el tema de economía de mercado



cuando está subvencionado todo, es que no tiene sentido, porque es que no es economía de mercado puro, porque está subvencionado. Pues claro que tiene que estar controlado y eso es lo que yo digo, que ya que se subvenciona... Pero si realmente a lo mejor estáis en contra de las mismas cosas que decís, porque evidentemente ya que se subvenciona, pues que se establezcan criterios justos, no criterios estrictamente de mercado. Criterios que en el territorio se traduzcan en respeto de los derechos humanos como explico en la carta y derechos laborales, y también respeto a la naturaleza, como expreso en la carta y en los escritos que he hecho. Claro, si yo entiendo que aquí no es tanto el mercado lo que existe y es política también, como bien señala el portavoz del grupo de Izquierda Unida, es política lo que se está haciendo, pues si vamos a hacer política, vamos a hacerla bien hecha y eso es lo que voy a decirle a la Unión Europea. Vamos a hacer política bien hecha.

Porque el tema de la PAC tiene dos elementos fundamentales. Primero, se cierra en círculo en Europa, o sea, que no entre ningún producto externo, que es lo que estamos pidiendo también, no entre ningún producto externo a Europa, por tanto ya no es un mercado libre, ni muchísimo menos. Y segundo, pues que se den subvenciones. Con esos dos grandes pilares, dos grandes elementos, evidentemente no hay economía de mercado, habrá una economía de mercado dentro de un planteamiento estratégico, planificado y político en este tema, por eso hay que verlo en esa idea real, esa es la realidad del tema. ¿Y por qué lo hace? Yo creo que lo he comentado en alguna ocasión. ¿Por qué Europa crea la PAC? Porque mantiene a los agricultores, quiere mantener a los agricultores activos. ¿Por qué? Para que si hay epidemias, hay guerras o cualquier cosa nunca nos falle el suministro, la logística de los alimentos, y haya alimentos de calidad también. Pero el problema es que le estamos diciendo a Europa, ojo, Europa, muy bien por los agricultores, te lo aplaudimos, pero habla también de los trabajadores y de las trabajadoras, que no se ve recogido en la PAC. O al menos, si en la PAC mirando a los agricultores y mirando a las empresas, si miras ahí, pero que no se perjudique a los trabajadores y las trabajadoras, que no se perjudique en modo alguno. Ese es el discurso que llevamos a la Unión Europea, yo creo que lo compartimos todos, más allá de elementos menores.

Yo he hablado de oligopolios también, el primero que ha hablado de oligopolio he sido yo. Yo no les tengo manía a los valencianos, no les tengo manía personal a los valencianos, ni muchísimo menos, pero sí que lo que digo es una cosa. Yo hablo dos cosas, un operador de fuera, y es cierto que vienen operadores de fuera, especuladores, también lo planteo yo, se especula, sobre todo hacer especulaciones, si el discurso está claro, es el mismo y además fundamentalmente de Valencia, ese es el segundo elemento, que tampoco es mentira, que es verdad. Y a efectos de oligopolio..., si es que el oligopolio de la naranja viene de Valencia y Murcia, por provincias, Valencia, Castellón y Murcia, de ese sitio, si es que..., os he comentado, en el 2012, millones de euros vendidos en el tema de naranja a ANECOOP, que son las cooperativas, ANECOOP, que también hay cooperativas aquí en el territorio, 214.000.000 de



euros en venta de naranjas, AMC en Murcia 190, Martín Navarro 182, García Aranda 97 y así sucesivamente 10 que son todos o de Valencia, o de Castellón o de Murcia. Por tanto, si es que está el oligopolio al que nos estamos refiriendo, para qué vamos a decir que son del País Vasco si son de Valencia y Murcia. ¿Y el que viene de dónde es? Porque vamos a decir, vamos a llamarle la atención también, vamos a tener algo de valentía y decir, oye, que sois vosotros los que lo estáis haciendo, que vosotros sois los que estáis marcando este sistema que nos está afectando de la forma en que lo estáis haciendo. Por tanto, hablemos de oligopolio, pero yo voy un poquito más allá, es que el oligopolio son los valencianos y murcianos, estos son los datos, las diez grandes empresas que hay. Porque, ¿ese operador de oligopolio es de Palma del Río? Pues no, no, porque el de Palma del Río no marca los precios y no hace lo que estamos diciendo que está pervirtiendo en la formación del precio del mercado en este tema, por eso yo creo que nos estamos refiriendo a lo mismo y yo creo que yo soy el que va un poco más lejos todavía de los asuntos y de la denuncia de los temas, en las cuestiones, tanto en lo que he hablado como en los documentos que he planteado.

Por eso, el Grupo Andalucista hace también un planteamiento de los valencianos que operen aquí, bueno, eso lo hemos hablado. Yo siempre, yo creo que todos los seres humanos actuamos por lo bueno, por lo malo y por lo menos malo también, a veces lo mejor de todo es que la comercialización se haga desde Andalucía, esa es mi gran apuesta, la comercialización desde Andalucía. Ahora bien, a falta de pan, buenas son tortas. Si viene alguien de fuera y la fábrica la hace funcionar y da trabajo, como dice la portavoz del Grupo Socialista, a las mujeres, que es lo que planteo, y no se esquilme el fruto que tenemos aquí, que nos puede dar riqueza y empleo, pues bueno, pues me conformo con eso, yo creo que todos nos conformamos con eso, aspiramos a más pero lo mínimo es lo que sí tenemos que llevar a cabo.

Sobre el tema de mercado, que he dicho una cosa que son las subvenciones y el bloquear los productos del exterior. Los productos del exterior, de vez en cuando, se rompen, vienen productos de terceros países, por eso planteo trazabilidad. Mire usted, Europa, si creemos en la salud de los ciudadanos y creemos en la salubridad de los alimentos, pues exígele lo mismo a los alimentos que vienen desde fuera, si no, es posible que unos estén consumiendo alimentos que no tengan los controles que tienen los que producimos aquí, que nos cuesta más dinero producirlos, por lo menos, una igualdad competitiva.

Yo entiendo, entiendo, y hablando de política, que hay países que están soportando una presión, digamos, del yihadismo o de elementos que nos pueden complicar en Europa y que digan, mira yo..., dame algo, ¿no? Que no va a ser todo parar, parar, parar lo que viene, a mi gente le tengo que dar algún beneficio por proteger Europa también, que estamos protegiendo Europa en un planteamiento geoestratégico. Entonces yo eso lo entiendo, lo entiendo, lo que pasa que lo que sí tenemos que decir, por favor, vamos a hacerlo de una



forma... Compensa por otro lado, compensa a los agricultores porque es verdad que si han introducido tomates en Almería, bueno, quiero decir, si han introducido tomates marroquíes que afecta al tomate de Almería, un agricultor que lo ha vendido en el mes de marzo, lo vende a "x" y ahora el agricultor que tiene la producción en el mes de abril, lo va a vender a "x" menos. Entonces eso es una distorsión, porque tendrá que haber primero una compensación, y segundo que habrá que exigir la misma trazabilidad por lo que he dicho antes de la salubridad de los alimentos.

En fin, yo creo que en síntesis estamos hablando de lo mismo todos. ¿Por qué? ¿Por qué estamos hablando de lo mismo? Porque vivimos en el mismo sitio, porque hablamos con las mismas fuentes, nos transmiten los mismos problemas y porque conocemos cuales son los mismos problemas. Entonces lo que nos está afectando es eso, y yo creo que al final terminaremos siempre hablando de lo mismo y de la misma perspectiva con el matiz que queramos poner, pero yo creo que será más matiz por intentar diferenciar no sé qué cosa, pero que en realidad lo que vamos es a lo que vamos, y tratamos de solucionarlo. ¿Para cuándo? Claro, no entra dentro de una lógica coherente, decir, para la próxima campaña, y ésto hay que alargarlo y debatir más, en fin, en principio hay que ponerse manos a la obra lo antes posible. Yo ya he tenido reunión con el Viceconsejero de Agricultura, porque lo he creído conveniente, y aquí van las propuestas del Viceconsejero y de algunas cosas de la reunión que he tenido, por eso he modificado cosas, la reunión con el Viceconsejero sobre el tema de los seguros, etc. Y yo entiendo que tenemos que trabajar sobre la marcha, tenemos que ir pensando, razonando y trabajando, a la par, e ir corrigiendo las cosas que tengamos que ir corrigiendo, ir mejorando. Y el tiempo..., inducir a engaños es muy malo porque al final tiene las piernas muy cortas, yo no digo ni para esta campaña ni para la otra ni la otra, yo digo, mañana ésto, pasado lo otro, al otro lo otro, no parar, no parar nunca, no parar, trabajar, trabajar, trabajar, pero no prometer. Trabajar. Yo creo que eso es en lo que nos tenemos que distinguir el Ayuntamiento, no llegar a prometer nunca nada porque no podemos prometer, porque esto no es vamos a arreglar esta calle, o vamos a arreglar la tubería tal, o vamos a arreglar no sé qué, que depende de nosotros. Esto es mucho más amplio y no depende de nosotros. Lo que sí, a lo único que podemos llegar a compromiso es a emplearnos, a trabajar, ir donde tengamos que ir y hacer todo lo que tengamos que hacer al respecto, eso es el único compromiso que tenemos.

En fin, yo creo que estamos diciendo lo mismo, digamos que la carta no puede ir tal cual, porque hay expresiones que son..., y que capto los planteamientos y sobre captar los planteamientos vamos a ir enriqueciendo siempre todo y mejorando para que evidentemente sea lo más reciente posible la reunión sin distorsionar nada ni perjudicarnos, vamos, quiero decir, que a quien vamos a ver es a un miembro de la Unión Europea que es holandés, y bueno, ya comentar que los holandeses tienen cierto litigio con Almería también en el tema. Por tanto, nosotros no entremos en grandes problemas, sino entremos en solución de lo nuestro y salgamos lo mejor posible y al menos



informemos de las cosas que están pasando aquí, informemos de lo que está pasando en la Unión Europea, y hablemos que las subvenciones hay que administrarlas, y que se administren en función de mejorar el territorio, no de causarle problemas a los territorios.

Bueno, ¿paramos aquí? ¿Os parece bien que llevemos un documento hasta el final? La parte expositiva es la menos importante, es simplemente expresar la realidad, que yo creo que lo hemos trasladado, lo importante es lo que le pedimos a la Unión Europea, que aquí creo que estamos todos de acuerdo en lo que le pedimos. ¿Os parece bien entonces?

Todos los grupos manifiestan que les parece bien y están a favor.

El Sr. Alcalde:

Es importante que el Valle del Guadalquivir por un lado y el Ayuntamiento de Palma del Río..., porque el Ayuntamiento de Palma del Río siempre tenemos que marcar el liderazgo en el tema de la naranja en el Valle del Guadalquivir, siempre tendremos que hacerlo, por responsabilidad, no por puritos, no por decir somos los primeros, sino por responsabilidad histórica y económica de la naranja en Palma del Río.

DECIMOPRIMERO.- DOCUMENTO BASE DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE PALMA DEL RÍO

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Teniente de Alcalde responsable de Seguridad y Movilidad, la Sra. Expósito Venegas, que informa a los asistentes del contenido del documento:

Gracias Alcalde. En la última Comisión Informativa de Ciudad que tuvimos presentamos un documento base, dando el mismo formato que le hemos dado a otros documentos que ponemos sobre la mesa para trabajar todos los grupos políticos al entender que es un tema importante de ciudad, y con este documento lo que intentamos es comenzar a buscar la consecución de un gran objetivo para nuestra ciudad como es el establecer un planteamiento sostenible al desarrollo urbano. Este objetivo lo queremos conseguir a través de un cambio en la conciencia social del problema que tenemos en el modelo actual de movilidad. Creemos que el ciudadano es el que tiene que decidir por voluntad propia, usar modos de transporte poco agresivos con la salud y con el bienestar de los palmeños y de Palma del Río en general.

Comentar algunos datos o posturas concretas. El ciudadano palmeño suele hacer sus desplazamientos dentro del casco urbano a pie o en vehículo privado. Es un porcentaje muy pequeño el que usa la bicicleta o el transporte público urbano para moverse, como digo, por el casco urbano. De hecho, el



vehículo privado en esta ciudad es utilizado incluso para hacer recorridos de uno o dos km a lo sumo, que son perfectamente asumibles a pie, sobre todo por la orografía que tiene Palma del Río, donde las cuestas no son precisamente muy numerosas. Como digo, creemos que el cambio hacia una manera de movernos por Palma del Río debe ser voluntaria por parte de la ciudadanía y debemos trabajarla a través de un cambio de conciencia, a través de una educación en otro tipo de modelo de movilidad, y que éste tiene que ser a través de buenas prácticas, buenas prácticas que se basen en moverse por la ciudad de manera que se mejore y se refuerce la red de itinerarios peatonales o que son de prioridad peatonal, algo en lo que se viene trabajando, pero sin duda tiene que estar recogido en un documento que sea bien planificado y que se vaya sumando a las actuaciones que ya hemos estado haciendo.

Tan importante es trabajar la manera de reforzar al peatón o de los itinerarios peatonales, como también aquellos modelos donde la prioridad sea peatonal o aquellos itinerarios donde se fomente el uso de la bicicleta, o convivan el peatón y la bicicleta en el casco urbano, seguir trabajando en esa línea y establecer nuevos modelos de interacción y de convivencia. Habrá que definir y mejorar los itinerarios ciclistas como digo, y también habrá que reforzar y poner más en valor la red de transporte público urbano que tenemos en el municipio, estudiarla, analizarla, repensar e ir mejorando, aunque se ha hecho en los últimos años, mejorando muchas de las infraestructuras que tenemos y los recorridos e itinerarios que podemos seguir ampliando y mejorar. Pero sin duda, todo esto tiene que estar basado sobre todo en la educación y promoción de la movilidad sostenible en Palma del Río, estamos hablando de que trabajemos programas y proyectos concretos en temas tan importantes como la educación vial infantil, utilizando ejemplos concretos de nuestra ciudad, campañas publicitarias, campañas de información, la promoción del uso de la bicicleta y que también en Palma del Río muchos, casi todos los itinerarios pueden ser perfectamente llevados a pie.

De manera que con este documento base damos, si os parece, el pistoletazo de salida a trabajar un plan con proyectos y programas concretos, con medidas concretas de acciones concretas que mejoren la accesibilidad, la movilidad, y sobre todo tengan al peatón como principal protagonista de la movilidad en nuestra ciudad.

El Sr. Alcalde toma la palabra:

Bueno, esto es como los proyectos que hemos traído, de inicio, como el tema de la naranja, el tema del ocio y este, para que lo trabajemos por parte de los grupos políticos y sea lo más participativo posible el tema, tanto políticamente como socialmente.

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra al Grupo Político Ahora Palma, interviniendo la Sra. Venteo Díaz:



Solamente decir que nos parece un estupendo documento de trabajo porque lo abarca todo, y también, nada, sólo que quedamos a la espera para que se concrete y se haga extensible a toda la ciudad, sólo eso.

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra al Grupo Andalucista, interviniendo el Sr. Acuyo Pérez :

Gracias Alcalde. Bien, nosotros hemos visto el documento, nos parece un documento que realmente está hecho con rigor, da respuesta a muchas situaciones, otras las deja un poco en el aire, entonces nosotros vamos a quedar ya posteriormente o bien con José María, o bien con el responsable que pueda definir claramente cuál va a ser la línea de actuación, porque hay una serie de elementos que para nosotros son muy importantes, y no se plasman aquí del todo.

Uno es cuando se habla de los parkings, decir realmente dónde van a estar, qué sitios van a tener, público, privado, etc., que yo creo que a las personas que decidan eliminar el vehículo, el coche, como elemento fundamental de transporte, tendrán que saber dónde lo pueden ubicar, porque si van a desaparecer de muchas de las calles esa posibilidad, hay que dejarle al ciudadano la claridad nítida de que su coche no va a estar en el aire, sino que va a haber espacios definidos y concretos lo más cercano posible a una calle determinada, eso es muy importante.

Otro elemento muy importante que creemos nosotros es el tema de las barreras arquitectónicas, es muy importante, el tema del acerado, el tema de la capacidad de nuestras aceras para soportar una persona con una deficiencia, una discapacidad, un coche de bebé, todo eso es muy importante a la hora de ver la calidad de andar por Palma del Río que yo creo que es fundamental.

Y en tercer lugar, es el uso de la bicicleta, yo creo que tenemos que apostar definitivamente por el uso de la bicicleta y como muy bien dice el informe, Palma del Río es la ciudad ideal para ir en bicicleta, Palma del Río es algo que está definido por la naturaleza para ir en bicicleta, climatología, todo llano... ¿Qué tenemos que hacer? Itinerarios que nos permitan movernos por ciertas calles para que de alguna manera se recree también el ciudadano en ese paseo en bicicleta, calles que muchas veces no se utilizan prácticamente para nada.

Entonces, nosotros si volvemos a reiterar que el documento nos parece muy bien, muy completo pero que creemos que se pueden seguir aportando ideas. Gracias.

Acto seguido, el Sr. Alcalde cede la palabra al Grupo de Izquierda Unida, interviniendo la Sra. Ramos Rodríguez:



Sí, nosotros básicamente, igual que el grupo Andalucista, vemos un documento completo que abarca muchos factores, pero sí es verdad que estamos trabajando en el documento nuestro grupo, y bien a la espera de una reunión de trabajo, si bien vía correo electrónico, pues haremos las aportaciones que creemos oportunas al documento. Pero sí bien decir que recoge bastante pues nuestra idea de la sostenibilidad en Palma del Río.

Acto seguido, el Sr. Alcalde cede la palabra al Grupo Popular, interviniendo el Sr. Martín Romero:

Gracias, nosotros igual, esto es un documento base, un punto de partida para nosotros debatir y aportar ideas, perfecto, así que para adelante y lo que ha dicho el Alcalde, a trabajar.

El Sr. Alcalde, cede la palabra a la Teniente de Alcalde, la Sra. Expósito Venegas:

Entiendo vuestro posicionamiento favorable al documento base, por lo tanto el siguiente paso, os voy a facilitar a todos por email un calendario de trabajo con diferentes fechas que ya nos pondremos de acuerdo con diferentes cuestiones que podemos trabajar en esas reuniones para ir viéndolo uno a uno, pues si vamos a empezar con itinerario ciclista, si vamos a empezar con peatones..., e ir entonces a lo concreto para poder ir trabajándolo y luego hacerlo más participativo.

El Sr. Alcalde:

Pues abrimos una salida, un nuevo proyecto de trabajo, quiero seguir recordando que está lo de ocio juvenil, que tenemos que ponernos a trabajar también en el tema, que tenemos que hacerlo, tenemos tarea acumulada.

Acto seguido, el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si quieren realizar alguna otra pregunta o aportación y no formulándose ninguna otra, se somete el asunto a votación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 17 de Marzo de 2016, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO: Aprobar el documento base del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Palma del Río, cuyo contenido se transcribe a continuación:

Avanzando hacia la sostenibilidad



PLAN DE MOVILIDAD
URBANA SOSTENIBLE
DE
PALMA DEL RÍO

Documento base

*Hacia una Movilidad
Sostenible*

Índice de contenido

1. PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO	5
2. ANALISIS DE LA SITUACIÓN.....	5
a) Estructura urbana.	6
b) Parque Móvil.....	8
c) Movilidad de la Población. Distribución temporal y por Motivos.....	10
3.- INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE.	12
3.1.- ANÁLISIS SECTORIAL.....	12
a) Red viaria.....	12
b) Red de movilidad no motorizada	13
Red Peatonal	13
Red de Bicicletas	13
c) Red de transporte público	14
Bus interurbano	14
Bus urbano	14
Itinerario Transporte Público	15
Taxis	15
d) Intermodalidad.....	16
3.2 CRITERIOS DE ACTUACIÓN	16
a) Red Peatonal	16
b) Red Ciclista	18
c) Red de Transporte Público	19
4. RECURSOS INSTITUCIONALES	19
LEGISLACIÓN	19
EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN	19
5.- CAMBIO DEL MODELO DE MOVILIDAD DE PALMA DEL RÍO	20
a) Zonas de prioridad peatonales y accesibilidad.....	21
b) Reestructuración del Transporte Público Colectivo	22
Mejora de las infraestructuras	23
Mejora de la información a usuarios	23
c) Aparcamiento y Vehículo Privado.....	24
d) Fomento de la Bicicleta como medio de Transporte.....	24
Itinerarios Ciclistas.....	25
Calles de Coexistencia.....	26
Aparcamientos para Bicicletas.....	26
6.- GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	27
Educación y Participación.....	28
7.-OTRAS ACCIONES Y RECOMENDACIONES URBANÍSTICAS	29

1. PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO

El objeto de este trabajo es la elaboración de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) para el núcleo urbano de Palma del Río, basado en la necesidad de establecer un planteamiento sostenible al desarrollo urbano.

El Plan no se conforma con actuar sobre la base objetiva del transporte; se pretende un cambio en la conciencia social del problema del modelo actual, a todas las escalas, de manera que sea el usuario quien decida, por voluntad propia, el uso de modos de transporte más acordes con la capacidad del sistema.

2. ANALISIS DE LA SITUACIÓN.

Palma del Río presenta un nivel de motorización muy alto, aproximadamente de 7 vehículos tipo turismo por cada 10 personas (Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, 2014)) cifra que se prevé en aumento para 2020. Dentro de un municipio de las características de Palma, donde prácticamente todas las distancias a recorrer se pueden asumir andando, la gran mayoría de los desplazamientos se realizan mediante el uso del vehículo privado, haciendo poco rentable el viaje, por el gran consumo de combustible que caracteriza a los viajes de corta duración, y por el alto nivel de contaminantes que se emiten, siendo más rentable realizar estos viajes a pie o en bicicleta.

El cada vez más alto número de vehículos, hace que el **sistema viario de Palma del Río** tenga que asumir **tal volumen de tráfico**, que se provoquen problemas de movilidad, tanto para los vehículos como para los peatones; se dificulta la circulación, los cambios de sentido, el estacionamiento de los vehículos, los giros, el tránsito de los peatones por la excesiva estrechez de los acerados, etc.

El desarrollo urbanístico y territorial reflejado en el PGOU han calmado parcialmente la situación que se producía en vías como la Avenida Aulio Cornelio, Avenida de M^a Auxiliadora, Santa Ana y Andalucía, todas ellas vías principales que soportan grandes cantidades de tráfico al ser las responsables de encauzar toda la circulación que genera el propio municipio y el procedente del exterior, .Con la construcción del puente y de la variante, el tráfico interurbano ha dejado de pasar por la carretera del puente de hierro (CO-140) y la gran vía de Aulio Cornelio Palma, aunque en ésta es necesario acceder para salir desde Palma del Río a Écija, Fuente Palmera, Córdoba o Sevilla.

Con respecto al **estacionamiento**, las peculiares características del viario de Palma, dificultan en gran medida la satisfacción de esta necesidad. La mayoría de las calles en el casco histórico, son muy estrechas y sinuosas.

Calles como **Rioseco, Avenida de Madrid o Blas Infante**, tienen la peculiaridad de variar su anchura a lo largo de su recorrido, provocando **situaciones de embotellamiento** que dificultan la circulación de los vehículos.

La **zona centro o casco antiguo**, es la que **mayores problemas de estacionamiento** presenta; algunas de sus calles están cortadas al tráfico por su insuficiente anchura, en otras, se limita el estacionamiento a una de las márgenes de la vía o se prohíbe a lo largo de su recorrido. **La solución** a este problema viene de la mano de la **creación de parkings** en lugares estratégicos, de manera que la demanda de zonas donde aparcar quede cubierta con estas dotaciones y las **calles** se presenten **libres de vehículos**. De esta manera se disminuiría el uso del vehículo privado para la realización de trayectos cortos y se incrementaría la seguridad en la movilidad peatonal.

La situación actual con respecto a estacionamiento es crítica, ya que las vías se encuentran colmatadas; por este motivo, es necesario estudiar los lugares que potencialmente se pueden convertir en parking y paralelamente desarrollar acciones de concienciación ciudadana sobre la situación actual del municipio con respecto a la movilidad y sus consecuencias sobre la calidad de vida de los ciudadanos y del medio ambiente, para intentar frenar el uso del vehículo privado en los desplazamientos cotidianos y la adquisición desmesurada del número de vehículos.

El transporte público urbano es uno de los medios de transporte menos utilizados por los ciudadanos, sin embargo, las líneas que realizan los distintos recorridos ofertados a lo largo del casco urbano, presentan un gran potencial, con un número bastante aceptable de paradas ubicadas en lugares estratégicos. Por otro lado, los nuevos crecimientos requerirán de una ampliación de los itinerarios de las

líneas existentes, para poder dar cobertura a la demanda de estas zonas. Las labores de concienciación ciudadana dirigidas a modificar las actuales conductas de movilidad hacia otras más sostenibles, incidirán positivamente en el incremento de usuarios del transporte público.

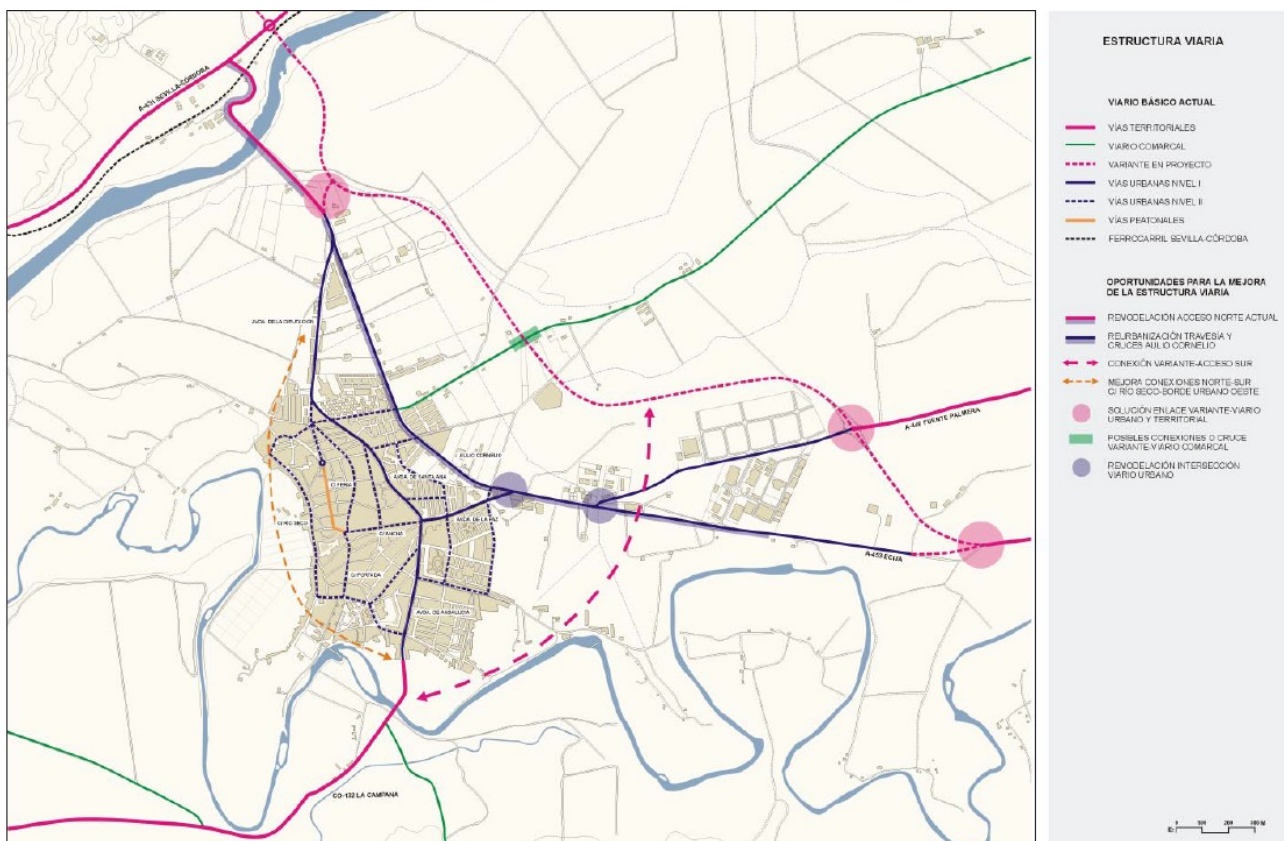
Por otro lado, se debe fomentar el transporte público haciéndolo más útil, eficiente y accesible, a través de vehículos más eficientes energéticamente, tiempos de desplazamiento adecuados y que cubran los destinos más demandados, y más accesibles. Las personas con mayores dificultades para desplazarse por medios propios, como personas mayores, jóvenes o personas con movilidad reducida, deben tener garantizado la igualdad de oportunidades de acceso a servicios y dotaciones públicas.

a) Estructura urbana.

Palma del Río. El sistema viario.

El sistema viario básico del núcleo de Palma puede considerarse constituido por tres niveles jerárquicos: las vías territoriales; las vías urbanas de primer nivel o generales de ciudad (nivel I); y las vías urbanas de segundo nivel o zonales (nivel II). Se consideran vías territoriales aquellas que relacionan el núcleo de Palma con otros núcleos urbanos y en general con el resto del territorio. En Palma del Río las principales vías de este nivel en Palma son la A-431 Córdoba-Sevilla, la A-453 a Écija, la A-440 a Fuente Palmera y la CO-132 a La Campana.

De la A-431 se cuelga el acceso norte a Palma tradicionalmente el principal punto de acceso al tiempo que se han ido adquiriendo mayor carga de tráfico los accesos desde Écija y en menor medida desde La Campana.



La variante (nuevo trazado de la A-453) que relaciona los accesos desde la A-431, la carretera de Fuente Palmera y la antigua carretera de Écija (anterior trazado de la a-453) permitió la reconversión de la anterior travesía en un viario plenamente urbano, y en consecuencia sólo registra los movimientos estrictamente urbanos o los interurbanos que tienen origen-destino en Palma, a excepción de los que se producen entre la carretera de La Campana y el resto del viario territorial a ella asociado que se seguiría produciendo a través del núcleo urbano consolidado.

Este escenario permitirá considerar accesos o vías urbanas de primer nivel la anterior travesía, Gran Vía de Aulio Cornelio, mientras que mantendrá su carácter de travesía la Avda. de Andalucía y Avda. de La Paz por tratarse del paso hacia la carretera de La Campana.

Vías urbanas de primer nivel. Se consideran vías urbanas de primer nivel o generales de la ciudad, aquellas que relacionan las distintas zonas de la ciudad entre si y que por tanto soportan la movilidad urbana general.

Este grupo está compuesto por las siguientes vías:

- **El Eje norte-sur, Avenida M^a Auxiliadora, Avenida de Santa Ana, Avenida de Andalucía,** es decir la antigua travesía de Palma del Río, y que sigue cumpliendo parcialmente éstas funciones al relacionar de forma directa la carretera de Córdoba y la carretera de La Campana. No obstante en la actualidad se encuentra liberada de la mayoría de los movimientos interurbanos, que se realizan por la Gran Vía Aulio Cornelio hacia Écija, Fuente Palmera, Córdoba o Sevilla. La sección de su plataforma varía según los tramos pero se mantiene en una dimensión aproximada a los 25 metros en todo su recorrido. Funcionalmente cuenta con un carril por sentido y aparcamientos en ambos lados, predominando el aparcamiento en batería. Su posición en el conjunto de la ciudad le ha convertido en el principal eje de la actividad urbana, confluyendo en ella una buena parte de los movimientos de tráfico internos, parte de los tráficos de paso, las zonas residenciales de nueva formación y mayor densidad, y los usos comerciales y terciarios de mayor importancia.
- **La Gran Vía Aulio Cornelio,** que discurre entre la carretera de Córdoba y la de Écija por el este del núcleo. Es la vía de este nivel que permite la movilidad tanto urbana como interurbana, en el sentido norte-este. Con la nueva variante, esta vía actúa como vía principal para los movimientos interurbanos con origen y destino Palma del Río, y en menor medida de paso hacia la parte sur y suroeste del municipio (La Campana, Pedro Díaz y La Graja, el Calonge, etc.).

Vías urbanas de segundo nivel. Son las que tienen como función principal organizar internamente las distintas áreas urbanas, sirviendo de conexión entre el viario general y el meramente local.

Su importancia urbana se debe a varias cuestiones, tanto de índole general como local de Palma del Río. En cuanto a las de carácter general destaca en primer lugar su carácter esencial para el funcionamiento del resto del viario, ya que su inexistencia supondría que el viario general tendría que soportar además del suyo propio parte de los tráficos zonales y locales, dificultando el cumplimiento de las funciones que le corresponden, así como que el viario local también tendría que soportar tráficos zonales con el consiguiente peligro y molestias para los residentes; y en segundo lugar, son las vías con mayor responsabilidad en la construcción de la forma urbana, ya que marcan, junto con las vías generales la topología del viario local.

Para analizar este nivel de viario se considerarán tres áreas urbanas: central, noreste y sureste.

Área central. Se considera área central la delimitada por el borde urbano al oeste y por el eje avenida de **Santa Ana-Avenida de Andalucía.** Abarca mayoritariamente la zona histórica, y las primeras zonas de extensión urbana. Su propia condición de zona histórica, con la morfología urbana propia de este tipo de áreas, junto con que en su seno se encuentra el conjunto histórico monumental, condicionan en gran medida su estructura básica zonal. El viario se puede dividir en dos grupos, las calles situadas en dirección norte-sur, principales responsables de garantizar la conexión entre las distintas zonas y las calles situadas en dirección este-oeste cuya función es relacionar las anteriores.

Área noreste. Está comprendida entre Aulio Cornelio, Avenida M^a Auxiliadora-Avenida de Santa Ana y Avenida de la Paz.

Área sureste. Está delimitada al norte por la Avenida de La Paz, al oeste por la Avenida de Andalucía, y al sur y este por el límite urbano. La constituyen dos zonas claramente diferenciadas, las barriadas de la Soledad y la nueva zona residencial del V Centenario, separadas por el antiguo camino de la Barqueta, que se adentra en la zona de huertas del Genil para acceder a varias cabeceras de huerta.

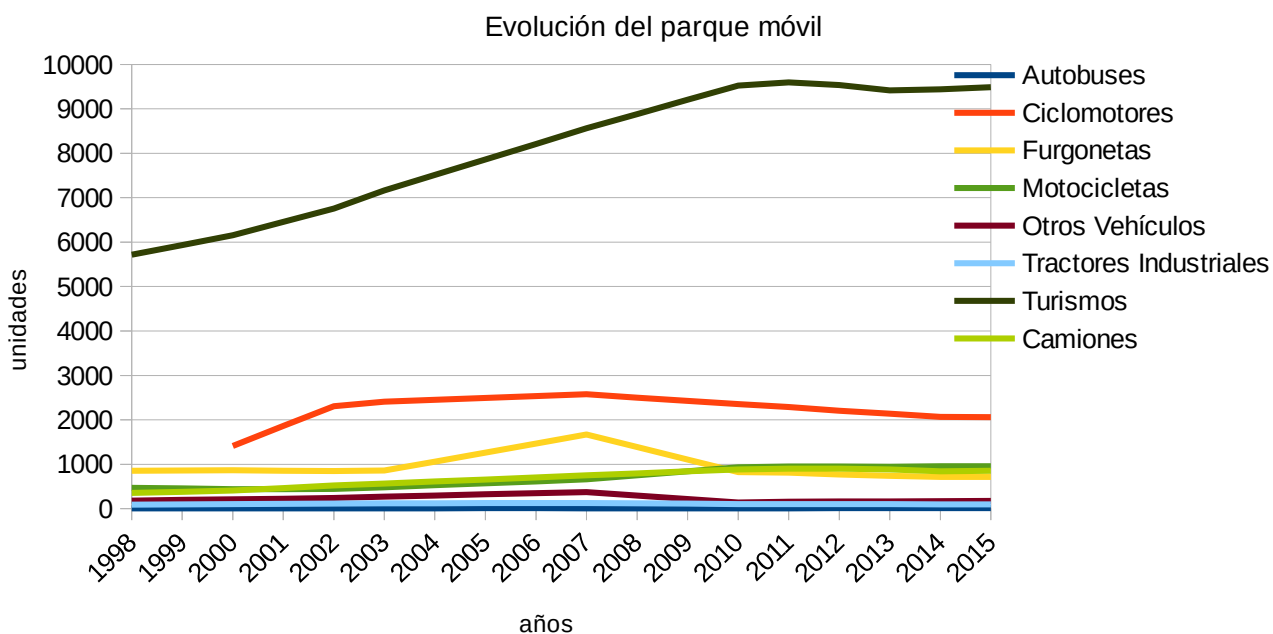
Siguiendo las directrices de ordenación del Plan General de Ordenación Urbanística de Palma del Río, el enclave geográfico que ocupa y los límites físicos del territorio, los nuevos crecimientos del municipio se extenderán hacia el norte y este, por lo que la mayor densidad poblacional se podrá localizar en estas zonas.

Los usos que conviven con el uso global residencial que constituye el núcleo urbano de Palma del Río, son el industrial, el terciario central, el terciario aislado, las dotaciones, los espacios libres y la zona de polígonos industriales muy próxima al núcleo urbano.

En este sentido, las labores necesarias a realizar en el casco histórico para impedir su abandono y pérdida de funcionalidad comercial, vienen de la mano de mejorar la movilidad y accesibilidad, convirtiéndolo en lugar atractivo para pasear disfrutando del paisaje urbano y de la oferta comercial. Las posibles soluciones que se aplican a problemáticas similares son: crear bolsas de aparcamiento en lugares estratégicos, que permitan el estacionamiento de los vehículos a las personas que quieran acceder al casco histórico; favorecer la movilidad peatonal y ciclista frente a la motorizada, fomentar la reforma y rehabilitación de los edificios del centro histórico; en definitiva, mejorar la habitabilidad de la zona e incrementar la calidad urbana y paisajística.

b) Parque Móvil

El parque móvil de Palma del Río ha evolucionado en la última década siguiendo una tendencia ascendente, en la que destacan la evolución de los turismos y los ciclomotores por encima del resto de tipos de vehículos. Las motocicletas, furgonetas, camiones autobuses, tractores industriales y los clasificados como otros, han presentado una evolución mucho más constante, no superando en ningún caso las 1000 unidades.



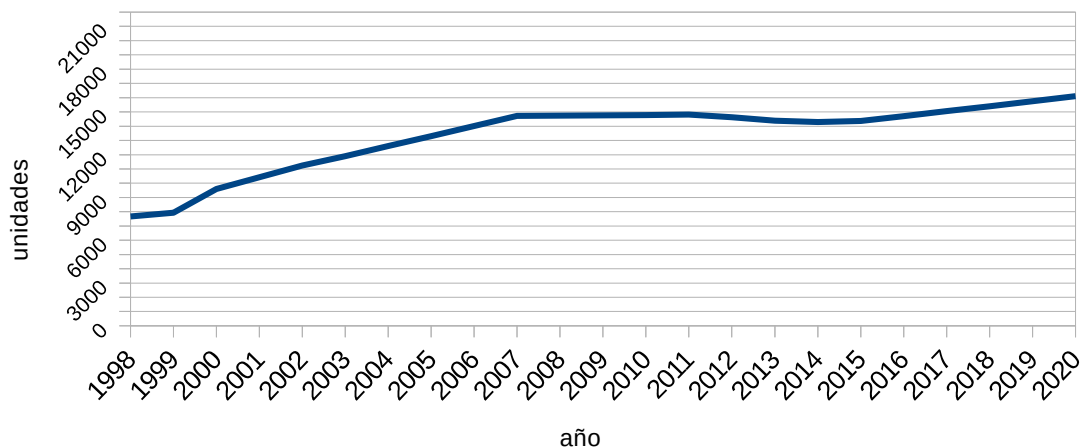
Haciendo una comparación porcentual del peso específico de cada uno de los tipos de vehículos, se observa que del total de vehículos en 2015 (14.356), aproximadamente el 66% son turismos, un 56% más que en el año 2008.

La sociedad actual, se ve envuelta en una dinámica consumista en la que la adquisición de bienes es sinónimo de posición social. Uno de los bienes que mayor demanda presentan es la adquisición de vehículos, fundamentalmente turismos. Con aproximadamente unas 6.195 familias en 2011, la media de vehículos tipo turismo/familia, supera el 1,5 en Palma del Río, no obstante si se tienen en cuenta la totalidad de los vehículos del parque móvil de Palma, 14.356 (datos de la Dirección General de Tráfico, de enero de 2015), la cifra media se multiplica por 2,3.

Se estima que la evolución del número de vehículos en el municipio de Palma para un futuro próximo, continuará en ascenso, tras un período más estable debido a la situación de crisis socioeconómica. Las tendencias actuales van encaminadas a la adquisición de más de un vehículo por familia.

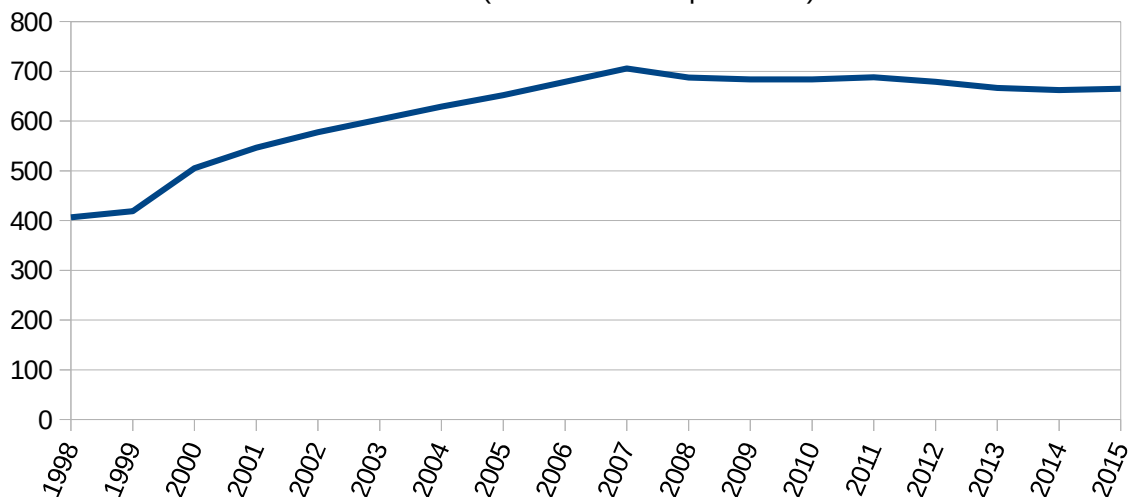
Teniendo en cuenta las previsiones de crecimiento poblacional y las tendencias actuales en cuanto a la adquisición de vehículos a motor, los resultados para un futuro próximo son los siguientes. Se observan las previsiones de incremento de vehículos en Palma del Río si continúan las tendencias actuales. Para 2020 el total de vehículos de Palma ascendería a casi las 16.100 unidades.

Evolución del número de vehículos



En la próxima gráfica se observa el nivel de motorización que presenta la población de Palma del Río desde el año 1998 hasta el año 2015, teniendo en cuenta las tendencias actuales de crecimiento poblacional e incremento del número de vehículos.

Motorización (vehículos/1000 personas)



El nivel de motorización es muy elevado, superando en 2013 (666 vehículos/1000 personas a la media andaluza (634 vehículos/ 1000 personas) y española (662 vehículos/1000 personas). En 2007, este nivel superaba la cantidad de 700 vehículos/1000 personas, pero en los últimos años, teniendo en cuenta la crisis socioeconómica acaecida, el nivel de motorización ha descendido ligeramente por debajo de dicho nivel.

c) Movilidad de la Población. Distribución temporal y por Motivos

El ciudadano palmeño suele realizar sus viajes a pie y en vehículo privado, y solo un porcentaje muy pequeño usa la bicicleta o el transporte público.

El vehículo privado es utilizado incluso para recorrer distancias de no mucho más de 2 kilómetros, los cuales son perfectamente abordables a pie, pero que sin embargo son realizados mediante vehículos.

Un dato importante a destacar es el gran potencial de Palma del Río para poseer una adecuada política a favor de la bicicleta como medio de transporte, ya que su orografía, prácticamente llana y su benevolencia climática, permiten este tipo de movilidad. En caso de planificar y desarrollar un carril bici, Palma del Río podría apoyarlo en las principales vías de comunicación, ya que poseen anchura suficiente

para ello. El hecho de que los utilitarios principales sean mayores de 55 años y personas de entre 35-44, muestra la apertura de mente de los ciudadanos y la capacidad de adaptarse a los nuevos modos de transporte, más sostenibles y saludables.

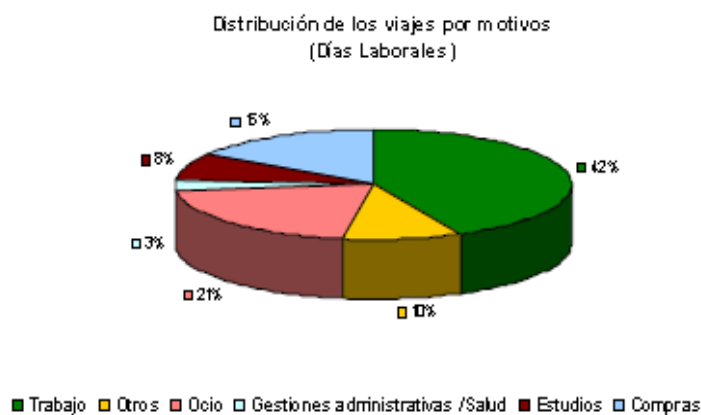
En la cadena de desplazamientos que realiza una persona a lo largo del día, cada viaje se singulariza por su motivo, es decir, mientras no cambie su motivación, el viaje sigue siendo el mismo aunque cambie de modo.

Para realizar el análisis, se han realizado una serie de divisiones en cuanto al objeto de los desplazamientos que tienen lugar en Palma del Río, encontrando los siguientes grupos: trabajo, estudios, compras, ocio, gestiones administrativas y otros.

Dentro de este conjunto global de viajes, los que se realizan al trabajo y a los lugares de estudios componen los que se denominan movilidad obligada, ya que el usuario debe realizarlos diariamente y a la misma hora, en tanto que el resto de viajes (compras, ocio...) tienen mayor grado de libertad en su forma de realización y constituyen la movilidad no obligada.

Los viajes de estudios y trabajo (movilidad obligada) se realizan diariamente, y alcanzan en días laborables una cifra de 46.863 viajes, estos movimientos se efectúan principalmente en vehículo privado.

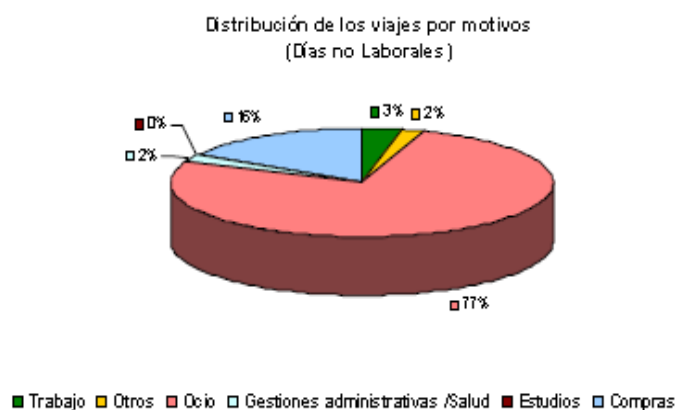
Los traslados por trabajo suponen un 42% de los desplazamientos totales en días laborables. Este porcentaje resulta similar al que se da en las grandes aglomeraciones, como Córdoba. Los viajes por estudios en este municipio representan un porcentaje de un 8%. Ambos tipos de viajes se dan durante las primeras horas de la mañana (7-9 h) y las primeras de la tarde (14-16 h).



Unos 14.458 viajes se realizan por motivos de compras, bien compras diarias o compras que supongan un desplazamiento en vehículo privado. Los desplazamientos por compra suponen un 15 % del monto total.

Aproximadamente el 11%, 11.367 desplazamientos son por otros motivos que no son los citados anteriormente, y que se encuadran dentro del apartado "otros". El porcentaje de desplazamientos por motivos de gestiones administrativas y salud llega al 3%.

El 21 % de los viajes son por ocio, con un total de 19.144 movimientos.



Durante los días no laborales, los motivos de los desplazamientos varían, convirtiéndose en protagonistas los desplazamientos cuyo objeto es el desarrollo de actividades de ocio, 77% del total de desplazamientos realizados. El 16 % de los desplazamientos tienen como objeto la realización de compras, y motivos como el trabajo, las gestiones administrativas y salud, durante los fines de semana sólo generan el 3% de los desplazamientos.

Motivo del desplazamiento	Porcentaje	Total viajes
Compras	16%	7.777
Gestiones administrativas y de salud	4%	2.093
Ocio	77%	36.693

Existe además una relación muy clara entre los motivos de viaje y el modo de transporte en el que se realizan. Así, en los viajes de trabajo, el modo de transporte más común es el vehículo privado (dirigidos a los polígonos industriales), aunque existe también un volumen notable de desplazamientos que se realizan a pie (zonas de comercio más accesibles a pie que los polígonos industriales).

Los desplazamientos por motivos de “compras diarias” se hacen, de forma generalizada, andando, y en el entorno del domicilio. La aparición de hábitos de compra no diaria en centros comerciales periféricos hace entrar en juego a los modos mecanizados de transporte, principalmente al vehículo privado. El conjunto de motivos agrupados en el epígrafe “otros”, por su propia naturaleza, ofrece un reparto modal mucho más diversificado.

La dificultad para la ejecución de las medidas propuestas en estos planes no está, por tanto, en el diseño de las medidas y técnicas necesarias. Está demostrado que para la modificación de las pautas de movilidad no es suficiente, por ejemplo, con modificar la oferta de infraestructuras en favor de los no motorizados o el transporte público. Tal como concluyen varios estudios de la Comisión Europea, es necesario educar a la ciudadanía, haciéndoles entender que estos medios de transporte son mejores desde el punto de vista ambiental, social y para la salud; mostrarles los altos costes colectivos e individuales de los automóviles y conseguir que cambien sus formas habituales de desplazarse hacia medios más sostenibles. El problema no es baladí, porque es necesario modificar hábitos de vida. De ahí la importancia de tener en cuenta la opinión de la ciudadanía a la hora de formular las propuestas de acción y proponer, en caso de que sea necesario, fórmulas que la modifiquen.

El vehículo privado es el medio de transporte más extendido entre la ciudadanía de Palma del Río para sus desplazamientos, tanto por carretera como por la ciudad, a pesar de que las dimensiones del núcleo urbano permiten cubrir muchos recorridos a pie. De lo anterior se desprende la importancia de estudiar las características de la red viaria (con sus fortalezas y debilidades) a la hora de analizar su esquema de movilidad.

3.- INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE.

3.1.- ANÁLISIS SECTORIAL

a) Red viaria

La puesta en servicio de la nueva variante A-453 ha supuesto la desviación de gran parte del tráfico de paso que anteriormente no tenía otra opción que atravesar Palma del Río para llegar a su destino; de esta manera, el casco urbano de Palma se ha visto liberado de este tráfico y la circulación es algo más fluida; sin

embargo, el mayor problema de circulación en Palma lo suponen los movimientos que tienen origen y destino en el propio casco urbano y será en este aspecto en el que deberán ir encaminadas las futuras actuaciones que se desarrollen en el Plan de Acción.

Las calles de Palma del Río no guardan homogeneidad en su sección, por lo que en la misma calle pueden aparecer zonas donde el estacionamiento no sea posible y avanzando en su recorrido, encontrar en la misma calle una zona donde los residentes puedan estacionar a ambos lados de la vía. De todas formas, es necesario destacar que **gran número de calles** donde actualmente transita tráfico rodado y se permite el estacionamiento, **deberían restringir sus usos debido a la insuficiente sección que presentan**. El mantenimiento del tráfico rodado, estacionamiento y tránsito peatonal en muchas de las calles de Palma del Río, es insostenible y afecta muy negativamente a los peatones, ya que la escasez de sección de las calles hace necesario el uso del espacio destinado a los desplazamientos de los peatones para el estacionamiento de los vehículos.

De cara a la regulación y organización del tráfico y el aparcamiento que se pretende abordar con el Plan de Movilidad, podría plantearse la posibilidad de ampliar el establecimiento de aparcamientos rotatorios por temporalidad en algunas de las zonas de mayor confluencia del núcleo .

Es necesario incrementar el número de parking para dar cobertura al total de la demanda existente, de manera que los residentes puedan estacionar sus vehículos y así liberar las calles del municipio de vehículos estacionados de manera indebida, sobre acerados, pasos de peatones, etc. Mediante la creación de parking o zonas de estacionamiento para residentes y la paulatina eliminación de zonas de estacionamiento libre, se consigue disminuir el uso del vehículo privado para realizar desplazamientos internos en el casco urbano y con ello se mejora la calidad de vida de los ciudadanos, se mejora la imagen de la ciudad, se disminuyen las emisiones de CO₂ a la atmósfera, etc.

b) Red de movilidad no motorizada

Los circuitos de movilidad no motorizada (calles peatonales, acerados y carriles bici) son elementos de importancia definitiva en la movilidad urbana, ya que son la base, junto con la concienciación ciudadana, para que sea posible adoptar sistemas de movilidad más sostenibles.

Es importante poner de manifiesto la escasez de redes exclusivas dedicadas a la bicicleta o el peatón, lo que obliga a la convivencia de distintos modos (vehículos motorizados, bicicletas y peatones) en una misma red viaria. Esta utilización múltiple de un espacio común exige un alto nivel de organización, así como el compromiso, respeto y prudencia de los usuarios. La red peatonal, integrada por el conjunto de lugares destinados al tránsito de peatones: acerados, pasos de peatones, etc; no siempre cumple correctamente su función debido a las características generales de las calles.

Red Peatonal

Es necesario mejorar la conectividad peatonal, incrementando el número de pasos de peatones, mejorando la señalización de los existentes, limitando la velocidad de circulación de los vehículos, etc.

También es necesario tener en cuenta que en Palma del Río gran parte de los desplazamientos, aproximadamente el 50% se realizan a pie.

Red de Bicicletas

El Ayuntamiento de Palma del Río, cuenta en la actualidad con un único carril bici que posibilita los desplazamientos de los ciudadanos mediante bicicleta; no obstante, el vigente Plan General de Ordenación Urbana contempla la creación de una red de carriles bici en algunos viales de nueva creación. Esta red de carriles bici permitirá la movilidad mediante bicicleta en la zona de expansión del casco urbano hacia el este, pero deja de lado el casco urbano consolidado, debiendo realizarse un esfuerzo por extender el itinerario del carril bici a lo largo de algunas de las vías más importantes del casco urbano para incrementar su funcionalidad, conectando equipamientos, centros escolares, áreas de ocio y zonas comerciales. No es imprescindible la creación de carriles bici; en la mayoría de las calles sería suficiente con introducir señales que limiten la velocidad de los vehículos e indiquen que la prioridad de circulación en la calzada la tienen las bicicletas.

Actualmente, el número de usuarios de la bicicleta es importante y destaca la demanda que realizan para la creación de un carril bici que les permita la movilidad segura mediante este medio de transporte.

c) Red de transporte público

En cuanto a transporte público en el municipio, en la actualidad dispone de tres líneas de autobús urbano que realiza una ruta bastante completa por el casco urbano, con paradas en lugares estratégicos, como equipamientos centros sanitarios, mercado, estación de ferrocarril, polideportivo municipal.

El funcionamiento de este transporte es durante todo el día con una frecuencia de 20 minutos, por lo que las mejoras deberán ir en la líneas de incrementar la información en las paradas, mejorar el mantenimiento de los autobuses y de las paradas, ampliar o mejorar las rutas, etc.

Bus interurbano

Los autobuses interurbanos hacen su recorrido a lo largo del casco urbano parando en varias de las paradas habilitadas para los viajeros.

Los principales destinos de los autobuses interurbanos son la capital de provincia, Córdoba, y los municipios aledaños así como los núcleos secundarios del municipio. Desde la capital de provincia los usuarios de este medio de transporte pueden acceder a una gran diversidad de empresas de transporte con diversos destinos.

Actualmente la empresa de autobuses que realiza el servicio de comunicación de Palma del Río con Córdoba es "Autobuses Pérez Cubero S.A." Las salidas se efectúan desde la parada de autobús que se sitúa en frente de la Hospedería de San Francisco, recorriendo a partir de aquí el resto de paradas hasta la salida del casco urbano.

Bus urbano

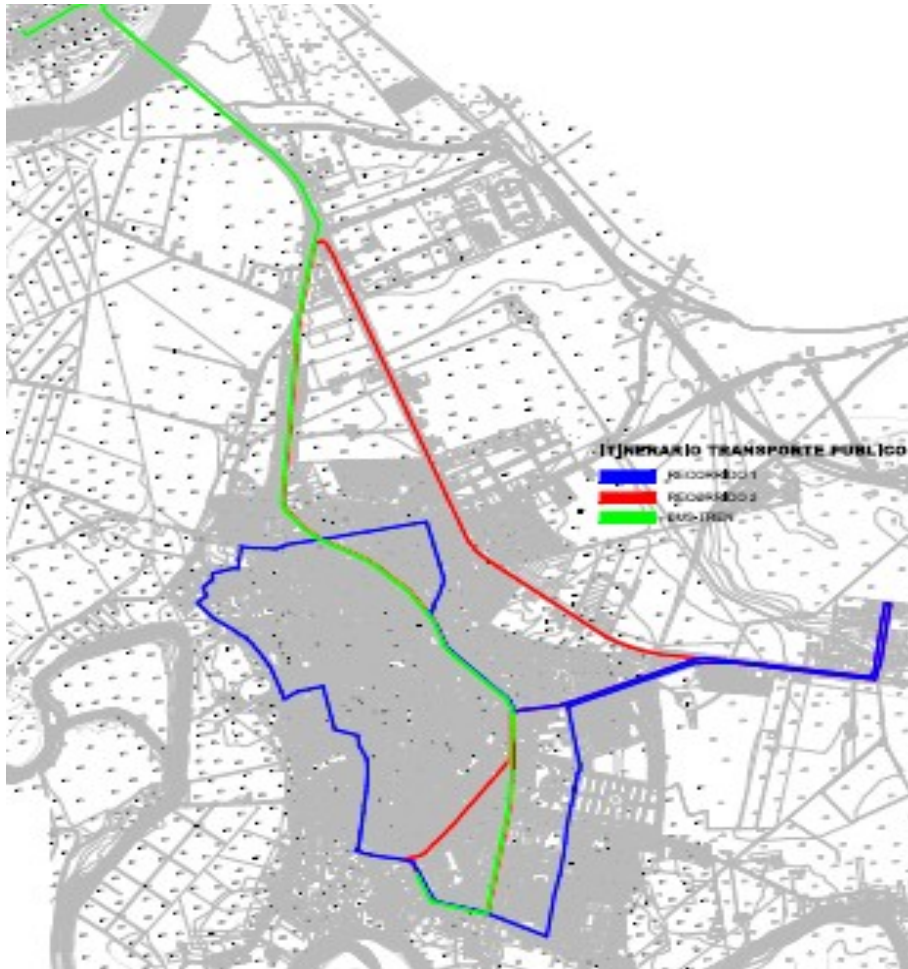
Hay tres líneas de autobuses urbanos, dos de ellas hacen el recorrido por todo el casco urbano parando en zonas comerciales, equipamientos, centros de trabajo, etc

Estas líneas siguen un recorrido aproximadamente circular, ambas conectando diferentes zonas del casco urbano principal con el centro de salud. La otra línea comunica el casco urbano con la estación de ferrocarril que se sitúa en al norte del casco urbano. En el plano que se presenta a continuación se puede observar las distintas líneas de autobús y sus itinerarios.

Ferrocarril

La estación de ferrocarril se sitúa en el norte del casco urbano, pudiendo acceder a la misma a través de la carretera N-431, mediante vehículo privado o bien mediante transporte público, en a línea mencionada anteriormente.

La línea comunica el municipio con la capital de provincia pudiendo realizar enlaces con los trenes que parten de su estación. Así mismo, comunica a Palma del Río con la estación de Santa Justa (Sevilla), por lo que las comunicaciones del municipio por ferrocarril son mejores que las que tienen lugar mediante el uso del autobús.



Itinerario Transporte Público

Taxis

El municipio de palma del Río cuenta con tres licencias de taxi de propiedad privada. No existe parada oficial de manera que los usuarios deben solicitar el servicio mediante llamada telefónica.

La concesión y expedición de licencias son competencia municipal, estando reguladas por ordenanzas.

El recorrido mayoritario que realizan es el transporte de personas mayores desde sus domicilios hasta el mercado y viceversa, así como los recorridos a la capital.

Además la Junta de Andalucía otorga las autorizaciones para realizar viajes interurbanos con comienzo en el municipio de residencia del vehículo y el Ministerio de Fomento tiene las competencias sobre los viajes nacionales.

El servicio se desplaza hasta el mismo domicilio del usuario previa solicitud del servicio vía telefónica.

d) Intermodalidad

La intermodalidad es una de las palabras claves al elegir un enfoque integrado para el transporte, prestando atención especial a la combinación de diferentes modos de transporte, incluidas todas las medidas y actividades que faciliten los intercambios o fomenten sistemas de instalaciones de intercambiadores.

En el municipio de Palma del Río cuando se superponen los distintos modos de transporte se observa que el principal lugar con funciones de intermodalidad, es la estación de tren, donde confluyen el

transporte público urbano (autobús), el transporte público interurbano (el tren) y los vehículos privados. La estación está provista de una zona de aparcamiento donde los usuarios pueden dejar sus vehículos estacionados y desplazarse en tren hacia Córdoba o Sevilla. La zona de aparcamiento se ha renovado recientemente, y no es muy utilizada para estacionamientos prolongados, si bien lo es para estacionamientos rotativos (personas que se dirigen a la estación a recoger a los viajeros usuarios del tren).

El entorno de la Plaza Mayor de Andalucía y la Avenida de Córdoba podría considerarse como un punto intermodal, donde muchos usuarios del vehículo privado estacionan sus turismos y se dirigen hacia los diferentes equipamientos y servicios de la zona del casco antiguo a pie.

3.2 CRITERIOS DE ACTUACIÓN

Cada uno de las modalidades mencionadas a lo largo del documento debería disponer de un programa de actuaciones específicas que responda a los problemas detectados.

A continuación se proponen de forma sintética y gráfica algunas de las buenas prácticas como respuesta a los problemas más habituales en el municipio de Palma del Río.

a) Red Peatonal

El principal criterio a aplicar en las medidas de fomento de la movilidad peatonal es la continuidad de los espacios y áreas peatonales.

Las principales actuaciones asociadas a la mejora de la circulación peatonal son las siguientes:

- **Dotación suficiente de reserva de espacio a peatones**

En caso de no existir espacio suficiente para dos aceras y una calzada, la solución debe tender por lo general a proteger los intereses de los peatones, creando una calzada única donde éstos tengan la prioridad.

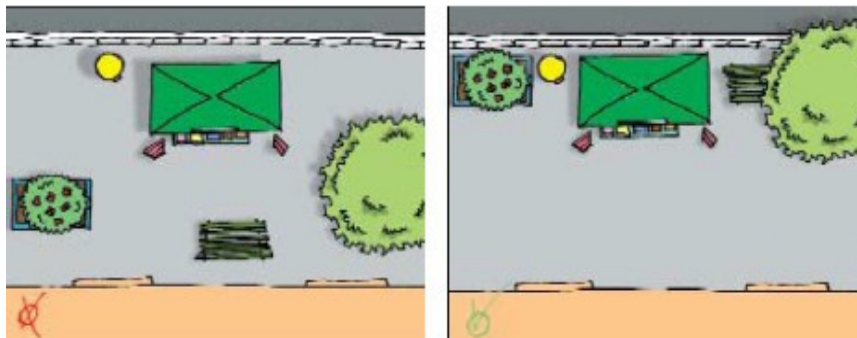
- **Continuidad de los itinerarios**

Si bien la dimensión mínima de las aceras puede considerarse un elemento de continuidad, también resulta muy importante una circulación peatonal con recorridos libres de obstáculos físicos. Deben mantenerse unos criterios de alineación que permitan un espacio libre continuo. Ello resulta especialmente importante para las personas con deficiencias visuales o sensoriales.

La continuidad del recorrido peatonal debe estudiarse con detalle en los puntos de intersección con otros modos de transporte, y en especial con los vehículos motorizados. Los itinerarios peatonales deben diseñarse facilitando la continuidad formal y visual de los itinerarios ya que el peatón tiende a realizar el recorrido mínimo.

Independientemente de la solución adoptada, cualquiera de las opciones debe cumplir unas recomendaciones de diseño y trazado que permitan ante todo ofrecer comodidad y seguridad en el cruce a los viandantes.

El tratamiento para personas con movilidad reducida (PMR) resulta especialmente importante. Ello significa en aquellos viarios donde existe segregación de acera y calzada, prever pasos a nivel de acera con respecto a la calzada, o rebajes para acceder a la calzada.



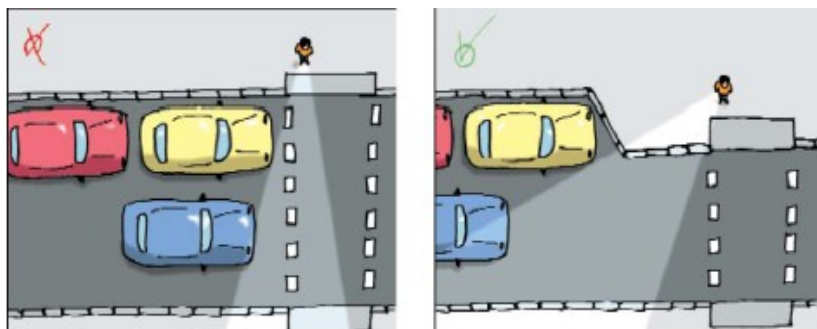
Ejemplo de mala y buena aplicación de continuidad peatonal libre de espacios

- **Eliminar obstaculización de mobiliario urbano permanente o circunstancial**

Las aceras, además del mobiliario permanente (arbolado, quioscos, señalización, papeleras o bancos, fuentes, etc.), progresivamente se ven forzadas a admitir más mobiliario circunstancial debido a obras, motorización. Este tipo de objetos acostumbra a dificultar más a los peatones que no a los vehículos.

El espacio público debe prever en su planificación localizaciones adecuadas para estos elementos, alternando por ejemplo con aparcamientos, pero sin reducir el espacio imprescindible para el peatón.

- **Eliminar mala visibilidad en cruces**



La colocación de aparcamiento en superficie adyacente a los pasos de peatones o de mobiliario urbano de grandes dimensiones (quioscos, o contenedores) impide la visibilidad a los peatones, generando situaciones de riesgo, especialmente para menores cuya perspectiva resulta todavía más desfavorecida. Resulta recomendable mantener un espacio libre al ampliando la acera que aporte el grado de visibilidad necesario.

- **Crear caminos seguros a escuelas o equipamientos**

La promoción de la movilidad se inicia también con la preocupación por la seguridad en el desplazamiento de las personas con un sentido diferenciado del riesgo. Los niños, tanto por su nivel de aprendizaje como por sus medidas físicas disponen de un sentido mucho más tenue del riesgo, y una capacidad diferente de reacción, especialmente en cruces. Por este motivo se deberían extender protecciones adicionales en salidas de escuelas.

También se podrían fomentar recorridos escolares peatonales más seguros a los cuales los niños se acostumbran de pequeños y realizan siempre de forma sistemática. Se seleccionan aquellos espacios con aceras más amplias y pasos de peatones muy delimitados que indican con mayor intensidad las zonas de paso tanto a los niños como a los conductores.

- **Favorecer el mobiliario vegetal**

La disposición de vegetación urbana en el acerado debe venir marcada no sólo por el tipo de vegetación. Deben ser tenidos en cuenta otros factores que influyen sobre el paisaje y la estructura urbana.

El ajardinamiento puede cumplir una doble función: la natural función ecológica y ornamental por un lado; pero también la de estructurador viario, delimitando espacios o realizando labores de protección, confortabilidad de los usuarios, o beneficios medioambientales y de reducción de contaminación atmosférica y acústica. Resulta preferible utilizar especies vegetales autóctonas ya que su mejor adaptación a las condiciones climatológicas favorece su conservación y en muchos casos unas mínimas tareas de conservación. También por ser más adecuadas desde el punto de vista de la protección y equilibrio del ecosistema natural urbano.

b) Red Ciclista

La bicicleta supera en velocidad media al vehículo privado en desplazamientos de hasta 10 Km. en entorno urbano, con ajuste perfecto a la demanda, y sin consumo de combustible fósil; este potencial ha de ser aprovechado en las condiciones que el perfil urbano lo permita.

Como principales criterios básicos de aplicación en la promoción de la bicicleta destacan:

- **Definición de una red general y de unas tipologías funcionales**

Debe tenerse en cuenta que parte de la red ciclista deberá implantarse sobre una estructura viaria preexistente. Por tal motivo el primer paso consiste en definir la red general y la tipología más adecuada.

La decisión de la tipología más adecuada dependerá de múltiples factores: la disponibilidad de espacio, la jerarquía de la vía, el consenso social, pero también de la capacidad económica municipal de implantación a lo largo del tiempo.

En vías urbanas de largo recorrido: se recomiendan tipologías segregadas que aporten la máxima seguridad a los usuarios respecto de los vehículos motorizados.

- Carril-bici protegido
- Pista bici: Vía segregada del tráfico motorizado con trazado independiente de las carreteras

En vías urbanas de corto recorrido o accesibilidad se recomienda la coexistencia de la bicicleta con los transportes motorizados dado que la velocidad de estos no puede superar los 30 km/h.

En muchos casos las dificultades de implantación y/o la falta de recursos económicos obliga a implantar una tipología: el carril bici no protegido.

- **Dar continuidad a los recorridos y puntos de paso singulares**

La falta de una red continua o de un insuficiente tratamiento de los cruces o de las transiciones entre itinerarios genera inseguridad e incomodidad. Las intersecciones de la red ciclista con el resto de redes deben estar cuidadosamente estudiadas para proporcionar mayor seguridad a aquellos modos con mayor potencial de vulnerabilidad, es decir, teniendo en cuenta en primer lugar al peatón.

- **Proporcionar aparcamiento homogéneamente distribuido y seguro**

Proporcionar continuidad y comodidad también significa prever la colocación de aparcamiento de bicicletas distribuido uniformemente al lado de las vías o en determinados espacios singulares. También puede consistir en locales a pie de calle acondicionados, o en reservas de espacio dentro de aparcamiento público.

c) Red de Transporte Público

Han de realizarse los esfuerzos necesarios para que incremente su participación en la movilidad general del municipio, con un servicio de calidad y adaptado a las necesidades de la población.

Para que el transporte público constituya una alternativa factible al vehículo privado, se deben proporcionar ventajas que lo hagan atractivo como modo de transporte cotidiano, o puntual. Un coste menor por itinerario realizado supone un primer incentivo, sin embargo existen aspectos que afectan a la comodidad y a la eficiencia que resultan definitivos en la elección:

- **Aumentar la accesibilidad y seguridad de los usuarios .**

La accesibilidad debe atender también a personas con movilidad reducida, adaptando las paradas con sistemas de información adecuados o situándolas a nivel de los vehículos, pero también acondicionando o utilizando material móvil con rampas de acceso.

4. RECURSOS INSTITUCIONALES

LEGISLACIÓN

En el municipio de Palma del Río existe una Ordenanza municipal en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Esta Ordenanza se publicó en el BOP nº 162 de fecha 26 de agosto de 2013, y que en la actualidad se encuentra en vigor.

El objeto de dicha Ordenanza es la ordenación y el control del tráfico en las vías urbanas titularidad municipal, así como la vigilancia de los Agentes de la Policía Local, y, entre otras, la regulación de usos de dichas vías haciendo equitativa distribución de los aparcamientos entre todos los usuarios con la necesaria fluidez de tráfico rodado y con el uso peatonal de las calles, así como el establecimiento de medidas de estacionamiento limitado, con el fin de garantizar la rotación de los aparcamientos, prestando especial atención a las necesidades de las personas con discapacidad.

Se trata de una Ordenanza muy amplia en la que se contemplan muchos aspectos relacionados con la movilidad en el municipio.

Otras Ordenanzas Municipales que regulan en cierta forma los distintos aspectos de la movilidad del municipio son las siguientes:

- Ordenanza Municipal de Autocaravanas, publicada en el BOP nº 195 de 9 de octubre de 2014, como medida para regular el turismo derivado de este estilo de desplazamiento.
- Ordenanza Reguladora de la retirada de vehículos abandonados en las vías públicas municipales.
- Ordenanza para la prestación del Servicio Municipal de Aparcamiento Subterráneo para automóviles y motos en la Plaza de Melchor Contiente de Palma del Río: que regula el primer parking público existente en el municipio.
- Ordenanza Reguladora de determinadas actividades de ocio en espacios abiertos en el término municipal de Palma del Río.

EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN

Las actividades de educación e información en materia de movilidad deben incrementarse considerablemente en el municipio, han de realizarse acciones de concienciación a la ciudadanía al respecto de los siguientes items y familiarizar con estos términos a la población:

- realizar un análisis de los itinerarios motorizados más eficientes,
- promover una manera de desplazamiento más solidarios con el medio ambiente que mejore la calidad de vida de los ciudadanos,
- generar una educación vial y una cultura de la conducción respetuosa,
- mejorar la eficiencia ambiental y social de los desplazamientos motorizados,
- consolidar una ciudad de convivencia de prioridad peatonal y una aproximación a una red básica de espacios para bicis,
- disminuir las emisiones de partículas nocivas al aire y aminorar el problema del ruido.

El poder de los medios de comunicación en las costumbres y actitudes de los ciudadanos ha de ponerse al servicio de la promoción de un nuevo concepto de movilidad urbana, beneficioso para el conjunto de la sociedad.

Como principales actuaciones en materia de formación y divulgación, destacar:

- Días específicos de promoción de modos de transporte no contaminantes
- Charlas – Debates asociados a la movilidad urbana
- Campañas publicitarias, actos públicos
- Cursos del patronato de deportes orientado al peatón y la bici.

La importancia de este punto sostiene la base necesaria para una buena implantación de hábitos de conducta y buenas prácticas ciudadanas que hagan de la Movilidad Sostenible una realidad en el municipio de Palma del Río a medio plazo. De ahí la importancia de radicar el eje de estas medidas en un organo de participación ciudadana representativo de los sectores sociales más activos y protagonistas de la movilidad en nuestra localidad.

5.- CAMBIO DEL MODELO DE MOVILIDAD DE PALMA DEL RÍO

Una política que restrinja el uso del vehículo privado, que fomente los modos de transporte no motorizados, así como el transporte público y sobre todo que erija al peatón como el verdadero protagonista de la vida en el núcleo urbano y para ello, de la movilidad en la ciudad, se configura no sólo como una buena política de movilidad, de sostenibilidad y de mejora de la calidad de vida sino que además constituye una importante política de género y de apoyo a los colectivos más débiles. Palma del Río cuenta con numerosas ventajas que facilitan el cambio, como son su climatología y orografía Y el tamaño del núcleo urbano

La mayor parte de la movilidad municipal, y por ende los conflictos asociados a la misma, corresponde a los desplazamientos internos, que suponen el 90% del total,. En este sentido las propuestas que se presenta a continuación pretenden definir un modelo diferente de movilidad y accesibilidad que juegue un papel de imagen final de un sistema de movilidad que sea viable (sostenible) en el plazo aproximado de dos legislaturas, y que se estructura sobre las siguientes bases:

- Creación de ejes y zonas de prioridad peatonal en las que se lleven a cabo distintas actuaciones para la mejora de la coexistencia de los diferentes medios de transporte, dotando de mayor seguridad y preferencia a los desplazamientos peatonales.
- Reestructuración del transporte público y mejora de medidas de accesibilidad y la información sobre horarios paradas y tarifas.
- Concreción de una red de vías ciclistas que se configure no como una red de ocio sino como una red más de transporte en la ciudad, conectando diferentes puntos de interés y permitiendo un uso seguro de la bicicleta como medio de transporte.
- Mejora de la información, concienciación y la formación de los ciudadanos en cuanto a movilidad.

El tránsito hacia este nuevo modelo debe emprenderse de inmediato, pues se es consciente de la gran dificultad que supone su puesta en marcha.

Para ello será necesario abordar el diseño de una estrategia global de comunicación de la ciudadanía para recabar apoyos y complicidades al mismo tiempo que puedan solventarse los problemas que se presenten. Por lo que volvemos en este punto a recalca la importancia de la participación ciudadana a través de órganos reglados de participación.

a) Zonas de prioridad peatonales y accesibilidad

La mejora de las condiciones para asegurar la accesibilidad del peatón, debería ser siempre el primer objetivo en una política de movilidad sostenible, además de por motivos relacionados con la reducción de la contaminación atmosférica y la ayuda en la lucha contra el cambio climático, porque es el modo de locomoción que pueden utilizar todos los habitantes de una localidad con capacidad de moverse ya que, todos los que usan los modos anteriores sí son en algún momento peatones. Además, la accesibilidad entendida como el derecho de cualquier persona a poder transitar, acceder a un lugar y permanecer en él de forma cómoda y segura implica adoptar una concepción amplia de peatón que incluya a aquellas personas con discapacidades temporales o permanentes y las personas con movilidad reducida y/o con limitaciones sensoriales

Palma del Río presenta unas características particulares que benefician y requieren la puesta en marcha de iniciativas encaminadas a favorecer los desplazamientos peatonales.

Las buenas condiciones climáticas, orográficas y de extensión que presenta el municipio completan el escenario inicial. Esta situación de partida es del todo favorable ya que la necesidad clara de actuar se ve favorecida por el amplio margen de actuación que presenta el municipio, y especialmente el casco urbano, favoreciendo la ejecución de numerosas actividades.

Para recuperar el papel del ciudadano como peatón en el municipio es necesario actuar bajo una serie de criterios:

- Diseño urbanístico favorable al peatón. Estos itinerarios/ejes deben invitar a los peatones a transitar por ellos por lo que necesariamente han de ser diseñados pensando en el peatón y con el objetivo de tener un espacio urbanizado habitable y de calidad. Esto debe atraer también a los usuarios de automóviles que vean en los viajes a pie un acceso seguro, rápido y eficaz a los lugares de interés. Además estos trayectos deben ser también fáciles y agradables por lo que es necesaria

la existencia de un espacio lo suficientemente ancho y libre de obstáculos (tanto en anchura como en altura) para el esparcimiento de la población, y no tan sólo el preciso para el cruce de dos personas en condiciones de seguridad. Este diseño debe completarse con elementos de mobiliario urbano que propicien la comodidad y el disfrute de los peatones así como la funcionalidad de socialización que cumplen estos espacios. Por ello deberán estar dotados de bancos, fuentes públicas, paneles de información municipal, papeleras, señalización de los recorridos principales y los destinos de interés, vegetación, etc. Cabe destacar en este sentido la dotación de arbolado que proporcione zonas de sombra al igual que, y teniendo en cuenta la climatología de la zona, se recomienda la previsión de dotación de toldos para aquellos ejes que por sus características no admitan arbolado de porte suficiente como para aportar una sombra adecuada en el periodo estival.

- Continuidad física. La continuidad de estos ejes ha de tener prioridad sobre cualquier otra red presente de calzadas o carriles específicos. Esta continuidad debe ser física y formal, de manera que quede clara en todo momento cuál es la prioridad. En todos los ejes se seguirá un modelo de acerado continuo, de forma que en los cruces de los flujos peatonales con la calzada sean los coches los que deban atravesar la acera sobreelevada y no los peatones los que deban descender a un paso de cebra a nivel de calzada. Adicionalmente, y a fin de no romper la continuidad de los recorridos peatonales se prestará especial atención a la localización en la acera del mobiliario urbano, de forma que este no constituya ningún obstáculo al desplazamiento cómodo del peatón. Para ello, el mobiliario se dispondrá preferentemente en el margen exterior de la acera, es decir, el más cercano a la calzada, de forma alineada, minimizando el espacio ocupado. Igualmente se evitará la localización en las proximidades de los cruces de flujos de peatones con ciclistas y vehículos motorizados, de cualquier elemento que dificulte la visibilidad en los 10 metros anteriores y posteriores al cruce en cuestión, tales como contenedores, cabinas telefónicas, plazas de aparcamiento o carga y descarga, paneles publicitarios, paradas de autobús, etc.

- Regulación de actividades y gestión de la movilidad. Es imprescindible que los espacios destinados a los desplazamientos peatonales, bien sean ejes peatonales, calles de uso compartido o acerado, sean usados debidamente, por lo que habrá que vigilar especialmente la ocupación de su sección por elementos ajenos al flujo de peatones y, particularmente, los que lo dificulten o impidan, especialmente en lo relativo al aparcamiento ilegal y la carga y descarga en zonas no habilitadas para ello. Además de la vigilancia destinada a evitar este tipo de comportamiento, se establecerán en las calles de uso compartido que complementen la red peatonal los dispositivos necesarios para evitar el aparcamiento ilegal, dejando únicamente el espacio suficiente para el paso de los vehículos de emergencias y autobuses. El hecho de que el aparcamiento ilegal impida el tráfico en cualquier calle actuará como elemento disuasorio de este comportamiento.

La Plaza Mayor de Andalucía, se configura como punto de encuentro peatonal del centro de Palma del Río. A su alrededor se localizan además la mayoría de puntos de interés turístico y administrativo del centro como son el Ayuntamiento, Protección Civil, así como algunos centros educativos, deportivos y religiosos

El desarrollo de todas estas actuaciones no implica necesariamente la ejecución de obras de gran envergadura, ya que se trata más bien de desarrollar medidas de gestión encaminadas a cambiar pautas de comportamiento que reduzcan la utilización del automóvil y favorezcan los desplazamientos peatonales. Así, elementos de mobiliario urbano estratégicamente colocados, y combinados con la señalización (que debe estar en todo caso) pueden hacer que una calle sea peatonal, de prioridad peatonal o con carril bici no protegido.

b) Reestructuración del Transporte Público Colectivo

El transporte público colectivo es uno de los pilares fundamentales para alcanzar una movilidad sostenible y sin embargo los desplazamientos en transporte público SIGUEN SIENDO MINORITARIOS en Palma del Río. Es básico por tanto el fomento de este modo de transporte.

En una política que apueste por la movilidad sostenible, la oferta de transporte público no debe ceñirse a la demanda de los usuarios cautivos, los cuales utilizan el transporte público porque no tienen otra opción. Esta apuesta asegura una escasa respuesta ciudadana y un gran riesgo de trasvase de usuarios hacia el vehículo privado en cualquier momento, incrementando con ello el número de vehículos en circulación y por tanto la calidad del servicio público, generándose un círculo vicioso que degrada finalmente la calidad de vida de los ciudadanos.

En contraposición, la oferta de transporte público debe responder a la necesidad de generar un cambio modal desde el vehículo privado, por lo que debe presentarse como una opción real, competitiva y atractiva que dé respuesta a las necesidades de todos los colectivos ciudadanos tanto en frecuencia, como en recorrido, precio, accesibilidad e información. Este último punto es especialmente importante puesto que un servicio que se presenta a priori de buena calidad, no es útil si no es conocido, es decir, si el usuario que puede utilizar su coche tiene dificultades para conocer el horario o las paradas del autobús nunca se producirán el cambio modal. Por el contrario, una información detallada y accesible favorecerá el uso del transporte público.

La situación de partida en el municipio es bastante favorable ya que tras la compleción de la nueva variante de la carretera A- 453 Palma del Río- Écija, y una vez en uso, las vías que forman, tanto la red de acceso al municipio como el viario principal, reducen su intensidad de tráfico rodado, por lo que van a presentar las condiciones idóneas para la toma de medidas encaminadas a que el uso de las mismas sea preferente para otros modos de transporte, entre ellos el transporte público, y más concretamente el autobús urbano.

Las propuestas aquí presentes van encaminadas principalmente a la mejora y la ampliación de los servicios de autobús urbano en relación a los desplazamientos internos municipales, y la resolución de los conflictos que tienen lugar en algunos puntos del municipio donde se localizan puntos de interés atractores o generadores de movilidad como puedan ser equipamientos deportivos o sanitarios, centros de trabajo, etc.

También cabe destacar la presencia del ferrocarril Sevilla- Córdoba para el que se pueden definir algunas propuestas de mejora de la intermodalidad, ya que se constituye como elemento muy positivo en lo que a desplazamientos externos al municipio se refiere, principalmente los que tienen Córdoba como destino, y que debe formar parte del modelo de movilidad municipal.

Mejora de las infraestructuras

En cuanto a las infraestructuras asociadas, es fundamental que todas las paradas presenten las condiciones necesarias en relación a:

- El acceso de personas discapacitadas o con movilidad reducida, por lo que es fundamental asegurar la adaptación de los vehículos y marquesinas.
- La protección del usuario- peatón frente al tráfico rodado. Es fundamental poder acceder a las paradas de forma segura y cómoda mediante la localización de un paso de peatones sobreelevado y bien señalizado, pudiendo estar además regulados por semáforos con botón de solicitud de paso.
- La protección del usuario de las condiciones ambientales. Las paradas debe contar con marquesina, espacio reservado con asientos adecuados para la espera, e iluminación. Esta infraestructura forma parte del mobiliario urbano y como tal debe localizarse de forma integrada en la ordenación urbanística del municipio, sin suponer obstáculos para el tránsito peatonal.



Paradas de autobús urbano en Avda.de Santa Ana y en el Centro de Salud. La mayoría de paradas del municipio presentan marquesina y asientos para la espera

Mejora de la información a usuarios

Las acciones en este aspecto son básicas en Palma del Río, se puede tener una mejora de la disponibilidad de información mediante la exposición de los horarios y paradas de las líneas de autobús,

tanto en las marquesinas como en los principales edificios públicos y la página Web del Ayuntamiento de Palma del Río, favorecerá el uso de este modo de transporte.

En este sentido se considera de interés que la Plaza Mayor de Andalucía, como punto de encuentro peatonal del municipio, albergue paneles informativos de carácter permanente.

Así, es fundamental que el usuario disponga de la mejor información sobre las líneas de autobús urbano, que además de estar disponible en todas las paradas deberá estar actualizada y presentar buen estado de conservación, siendo básica la información relativa a horarios, itinerarios y paradas que realice cada una de las líneas.

Como las actuaciones de mejora y fomento del transporte público colectivo deben integrarse dentro del total de las propuestas de actuaciones que componen el presente Plan, es importante el desarrollo de otras estrategias también a favor de la intermodalidad municipal.

Por ello en este sentido es interesante que la información ofrecida en las paradas de autobús contenga también información relativa a:

- los itinerarios peatonales principales y sus características de uso.
- la red de vías ciclistas e información sobre la localización de aparcabicis.
- la localización de los aparcamientos disuasorios.
- el callejero y la localización de los principales equipamientos y servicios municipales de Palma del Río.

c) Aparcamiento y Vehículo Privado

Los principales conflictos asociados a la movilidad de un municipio derivan del empleo del automóvil como modo de transporte principal. El impacto que genera su utilización en cuanto al alto consumo de energía y de espacio necesario, la contaminación atmosférica y el elevado número de accidentes, se ve agravado por las bajas tasas de ocupación que presenta y que hacen que sea el modo de transporte menos eficiente, por lo que es imprescindible establecer medidas encaminadas a reducir su uso masivo.

Junto con el desplazamiento peatonal, el automóvil es el modo más utilizado en Palma del Río. De todos los medios de transporte posibles en el municipio el automóvil es el menos eficiente desde todos los puntos de vista (gasto energético, contaminación, precio, seguridad y ocupación del espacio urbano), y además su uso masivo genera conflictos en otros modos de desplazamientos, principalmente en los no motorizados que ven su espacio permanentemente invadido por estos vehículos.

El incremento constante de movilidad motorizada genera continuos problemas de tráfico y aparcamiento en el núcleo urbano del municipio y en los accesos al mismo. Por tanto, y para que el cambio del modelo de movilidad municipal constituya una realidad, y que los esfuerzos realizados para alcanzar la funcionalidad de la red de itinerarios peatonales y de la red de itinerarios ciclistas, así como la optimización y fomento del transporte público colectivo propuestos en el presente Plan se vean justificados, es imprescindible concienciar y actuar para conseguir reducir la utilización del vehículo privado motorizado

d) Fomento de la Bicicleta como medio de Transporte

Palma del Río cuenta con numerosas ventajas que hacen de la bicicleta una importante opción para responder a los problemas de movilidad a los que debe hacer frente, por lo que parece necesario actuar para fomentar su utilización. En este sentido el reto que se plantea es importante ya que actualmente su uso no alcanza un gran porcentaje de los desplazamientos que se producen en el municipio. Sin embargo, aspectos como el tamaño del núcleo urbano, su orografía y el clima de la zona vienen a facilitar su implantación y hacen de este medio de transporte una opción más que aceptable dentro de la política de movilidad sostenible.

Es necesario, por tanto, introducir la bicicleta en la planificación de la movilidad municipal, entendiéndola, no como un instrumento para el ocio y el deporte, sino como un medio de transporte equiparable al autobús y al coche, que presenta sin embargo numerosas ventajas frente a éstos, como por ejemplo, ser el más eficaz y eficiente desde el punto de vista energético, sobre todo en distancias medias, además de ser un modo de desplazarse que reporta importantes beneficios a la salud.

Itinerarios Ciclistas

Para ello es necesario planificar una red de ITINERARIOS ciclistas teniendo en cuenta criterios de conectividad, ya que una vía de este tipo no es funcional por sí misma y su construcción aislada o por tramos no interconectados conduce al fracaso de la actuación. Se establecen unos criterios generales de diseño:

- Ha de ser una red continua, evitando interrupciones en su trazado. Es posible combinar la existencia de carriles segregados con otras soluciones, como la coexistencia con el tráfico motorizado Y con los peatones permitiendo así una mayor cobertura de la red y ofreciendo soluciones óptimas en las zonas donde, por motivos de conectividad, es necesario dar acceso a la bicicleta pero no hay espacio suficiente para construir un carril bici seguro y cómodo sin perjudicar el tránsito peatonal.
- Debe tener un diseño útil en el sentido de que conecte entre sí las diferentes zonas de atracción – generación de viajes.
- Debe ser fácilmente comprensible para el usuario.
- Las rutas deben ser cortas y directas, eligiéndose siempre que sea posible el recorrido más corto entre las diferentes alternativas posibles para conectar los puntos de interés, evitando rodeos innecesarios.
- La red debe estar conformada por rutas cómodas, para lo que debe disponer de protección frente a condiciones meteorológicas desfavorables, lo que debe afrontarse mediante la correcta elección del pavimento, diseño de las rutas y la dotación de mobiliario urbano o árboles que aporten sombra.

La red de itinerarios ciclistas debe asegurar la mayor funcionalidad, comodidad y seguridad posible, para lo que además del propio diseño de la red, deben cumplir unos requisitos mínimos de diseño y construcción de la propia vía.

- Deberán discurrir preferentemente a nivel de la calzada y estar dotados en la medida de lo posible de elementos de separación evidente del tráfico rodado a fin de evitar la invasión por el coche. También pueden localizarse a nivel de acera evitando, eso sí, restar espacio, ya de por sí escaso, al peatón.
- Deben estar asfaltadas, en la medida de lo posible de manera que se facilite el tránsito ciclista en la banda de rodadura mediante una capa impermeable, uniforme y regular, características que deben mantenerse a lo largo del tiempo.
- Deben presentar pendientes inferiores al 5%, salvo en casos especiales en tramos cortos que pueden alcanzar hasta el 6%.
- Deberán presentar el radio de curvatura, en los casos necesarios, ajustado a la velocidad del diseño de la vía.
- Deberán presentar cruces con los flujos de vehículos motorizados adaptados a las características del diseño de la vía. En la mayoría de los casos tendrán lugar de forma paralela a un paso de peatones y deberán resolverse mediante el establecimiento de pistas bici preferentes a través de la intersección o de pasos sobreelevados al mismo nivel de la acera en el caso de que la vía discurra por ella. De igual forma se estima conveniente establecer intersecciones reguladas por semáforos (con fases semaforicas acompasadas a las de los peatones) en aquellos cruces que presenten una alta densidad de tráfico, o éste circule a más de 50 km/h, o se concentren usuarios vulnerables como los cercanos a colegios e institutos. Cuando el cruce no se realice de forma paralela a un paso de peatones por estar el flujo ciclista integrado del todo en el de vehículos motorizados, las intersecciones se planificarán estableciendo una zona de espera para ciclistas adelantada entre el paso de cebra y/o el semáforo y la línea de detención de los automóviles, o mediante el diseño de una zona de espera entre carriles en las vías de mayor anchura.
- Deberán presentar la iluminación adecuada evitando la existencia de zonas que generen inseguridad al usuario por su escasa iluminación.

- Deberán presentar una señalización adecuada con información destinada tanto, al tráfico motorizado como a ciclistas y peatones, a fin de que cada uno conozca en todo momento el espacio de la vía pública que está destinado a cada uno de los usos así como las limitaciones a cumplir y las preferencias en caso de cruce de flujos o coexistencia. Esta información debe ser clara, sencilla y uniforme.

Calles de Coexistencia

Teniendo en cuenta que el planteamiento de la red se realiza en su mayor parte sobre la ciudad ya consolidada, superponiéndose al trazado general viario existente, es difícil concebir una red constituida únicamente por vías ciclistas segregadas por lo que será necesario en muchos casos el establecimiento de una política de coexistencia como complemento a la red planteada. Igualmente esta red puede ser complementada en determinados puntos con plataformas de uso compartido entre peatones y ciclistas que se localizarían en las aceras en las que la señalización debe indicar expresamente esta condición y en las que, en función de la afluencia de peatones y del uso de la zona, puede limitarse la circulación de ciclistas en horas punta comerciales.

Aparcamientos para Bicicletas

- La dotación de aparcamientos para bicicletas debe distribuirse por todo el municipio
 - Deben localizarse en los puntos estratégicos del núcleo como pueden ser los colegios y centros de formación, polígonos industriales, centro de salud, estación de tren y otros edificios públicos. Concretamente deben localizarse en puntos lo suficientemente concurridos e iluminados a fin de evitar posibles hurtos.
 - Estos aparcamientos deben ser lo suficientemente sólidos como para evitar robos tanto de las bicicletas como del propio aparcamiento, con un tamaño mínimo de seis plazas, deben permitir el apoyo y atado del cuadro y estar señalizados como aparcamientos de bicicletas.
 - Deberá ponerse a disposición de los ciudadanos el plano de la red de itinerarios ciclistas y la localización de los distintos aparcamientos para bicicletas. Esta información sería conveniente que estuviese expuesta en los diferentes edificios públicos así como en la página Web del Ayuntamiento de Palma del Río.

De forma paralela es aconsejable la adopción de una política activa de fomento del acceso en bicicleta a los centros educativos, lo que requiere el diseño de medidas ex profeso y una coordinación exhaustiva con las actividades a realizar en lo relativo a información, participación y actividades escolares. Igualmente se propone la organización de este tipo de actividades de fomento de la bicicleta en otros ámbitos como son los centros deportivos, las asociaciones de vecinos y los distintos grupos interesados, para lo que será necesario en cada caso el diseño de actividades adaptadas al tipo de público que las recibe. A modo de ejemplo se proponen algunas de ellas a continuación:

- Organización de rutas “Conoce Palma del Río en Bici” para ciudadanos que sepan montar en bicicleta.
- Organización de rutas “A estudiar en bicicleta”, en las que se muestre a los alumnos las rutas que dan acceso a sus centros educativos, y la localización de los aparcabicis.
- Organización de rutas “A hacer deporte en bicicleta”, en las que se ofrezca a los usuarios las distintas rutas que dan acceso a los centros deportivos, y la localización de los aparcabicis.
- Talleres “Aprende a montar en bici” diferenciados según edades (no solo para niños y adolescentes, en este punto es importante el acceso de las personas mayores y de mediana edad).
- Talleres de reparación de bicicleta.
- Talleres de seguridad vial, enfocados desde el punto de vista de la movilidad sostenible.
- Por último cabe destacar que Palma del Río cuenta con una Ordenanza municipal en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, que regula en parte la convivencia de vehículos motorizados, bicicletas y peatones, centrada principalmente en la regulación del tráfico.

Tomando este instrumento como importante punto de partida, se propone revisarlo en profundidad con el objetivo de ampliar y concretar, siempre que se estime necesario, los contenidos dedicados a los modos de transportes no motorizados de tal manera que se asegure la prioridad peatonal, seguida del ciclista y de la de los coches privados, en ese orden.

6.- GESTIÓN DE LA MOVILIDAD

Todas las actuaciones propuestas cobran sentido únicamente si existe una gestión orientada desde la idea de gestión de la movilidad, en lugar de la mentalidad tradicional de gestión del tráfico.

Por ello, dicha gestión debe basarse en los siguientes pilares fundamentales:

- Cambio conceptual de la planificación y la acción diaria, de manera que se pase del concepto actual de “gestión del tráfico” a otro más amplio de “gestión de la movilidad y la accesibilidad”. La movilidad es mucho más que el tráfico, pues incide no sólo en el control de los flujos y estacionamientos de los vehículos motorizados, sino también en la circulación de peatones y ciclistas en relación directa con el uso del espacio público, lo que incluye también a la configuración urbanística (actual y futura) del casco urbano.

Este cambio comenzará con la implementación de las medidas expuestas en este documento, pero para que sean eficaces a largo plazo, deben seguirse los criterios expuestos a lo largo del mismo para cualquier decisión de planificación local que pueda tener incidencia en la movilidad.

- Atención diferenciada y distinción entre:
 - los flujos externos al casco urbano: para los que habrá que potenciar la salida rápida del casco urbano que tienen origen en el mismo, y el cierre del centro a los que tienen como destino el centro histórico de Palma del Río incorporando opciones de aparcamiento en bolsas exteriores al centro.
 - los flujos internos en el casco urbano: que deberán ser minimizados.
- Exhaustivo control del cumplimiento de las distintas normativas y restricciones, así como la penalización por su incumplimiento destacando dos aspectos claves:
 - Realizar un esfuerzo especial en la pacificación del tráfico y el cumplimiento de las normas de circulación, lo que incluye hacer respetar el límite de velocidad (10, 20 ó 30 en zonas residenciales y 40 ó 50 en zonas no señalizadas a menor velocidad de la red viaria de primer nivel).
 - Control exhaustivo del estacionamiento ilegal, lo que implica necesariamente hacer cumplir la normativa en cuanto a estacionamiento de los vehículos, sancionando a los infractores y convirtiendo estas acciones en prioridad de la acción de la policía local.
- Puesta en valor del Plan de Movilidad cuyas funciones interdepartamentales al nivel del consistorio sean como mínimo las siguientes:
 - Coordinación de los planes sectoriales, infraestructura y obras.
 - Organización de actividades educativas tendentes a concienciar a la población de la utilidad y necesidad de un cambio en el modelo de movilidad.
 - Organización de campañas de información sobre los modos de transporte en Palma del Río, la movilidad sostenible, etc.
 - Organización de campañas de comunicación sobre el Plan de Movilidad de Palma del Río, así como las modificaciones posteriores en lo que a movilidad se refiere.
 - Actividad de informe respecto a la movilidad de todas las actuaciones de vía pública, las modificaciones al planeamiento urbanístico vigente y la realización del nuevo planeamiento.
 - Elaboración y análisis de estadísticas periódicas sobre movilidad.

- Revisión, mejora y actualización de la Ordenanza municipal en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.
- Por parte del Ayuntamiento se contemplan además la existencia de un Órgano de Seguimiento del Plan de Movilidad que se denominará Consejo Sectorial de Seguridad, Movilidad y Protección Civil, y estará integrado por el Alcalde y dos concejales, así como por representantes de los distintos agentes sociales que forman la ciudadanía de Palma del Río: asociaciones de vecinos, empresarios, etc

Educación y Participación

Para fomentar una mejor aceptación inicial de los cambios por parte de la población, es necesario retomar y poner en marcha una serie de actividades de información y mesas de participación con los distintos colectivos y actores sociales de Palma del Río, en las que de forma progresiva y en distintas sesiones se realicen avances y evaluaciones de dichos avances en cuanto a los problemas más significativos encontrados, las propuestas elaboradas para abordar dichos problemas, la configuración final del Plan de Movilidad de Palma del Río y las ventajas obtenidas con la implementación del Plan, así como los distintos periodos de ejecución del mismo. Estas actividades aseguran un mejor conocimiento del contenido del Plan y su justificación, facilitando por tanto su aceptación y el correcto uso de las nuevas infraestructuras y servicios.

Una vez se ponga en marcha la ejecución de medidas, se propone que estas actividades de información se sigan manteniendo y que mediante paneles informativos, jornadas de información, etc., los ciudadanos conozcan de primera mano el proceso detallado de implantación y ejecución del Plan, y cómo estas medidas van a incidir positivamente en sus pautas de movilidad cotidiana.

Además se plantean otras actuaciones como son:

- Reorientación del enfoque y rediseño del Programa de Educación Vial del Patronato de Deportes hacia un Plan de Educación en la Movilidad Sostenible. **VER CON CHEMA**
- Realizar un cambio en la denominación del parque infantil de tráfico, que pasará a llamarse Parque de Educación en Movilidad.
- Realización de actividades ligadas a la movilidad sostenible, como pueda ser “El día sin coches”.
- Elaboración, tras la implementación del Plan, de distintas actividades de formación e información sobre la movilidad sostenible en los que se incluya una exposición detallada de la nueva organización de Palma del Río en cuanto a movilidad, destacando las ventajas del desplazamiento peatonal, ciclista y en transporte público. Entre estas actividades se sugieren por ejemplo marchas ciclistas por Palma del Río para conocer los distintos carriles, paseos a pie con alguna actividad final en la Plaza de Andalucía, charlas informativas dirigidas a asociaciones de vecinos, etc.

7.-OTRAS ACCIONES Y RECOMENDACIONES URBANÍSTICAS

Los problemas asociados al crecimiento de la motorización y de los desplazamientos en vehículo privado no son exclusivos del municipio de Palma del Río, sino que constituyen un nexo de unión entre la mayoría de las ciudades medias.

Las propuestas realizadas en este documento aportan una importante mejora frente a este problema. Sin embargo, no se trata de soluciones definitivas, puesto que la dejadez en el control de su estado y funcionamiento o cualquier planificación realizada al margen de la filosofía y los criterios de la movilidad sostenible, pueden acabar dilapidando las mejoras producidas por las mismas. En este sentido, es necesario aprovechar la oportunidad que brinda tanto el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y planificar los nuevos desarrollos bajo la premisa de crear proximidad, priorizando los distintos sectores de desarrollo según este criterio, evitando una dispersión de la ciudad que conlleva un incremento de la movilidad en vehículo privado, en contraposición a la creación de barrios ciudad en los que los servicios se encuentran a una distancia aceptable como para acceder a ellos a pie o en bicicleta. La adopción de este modelo centrado en la cercanía conlleva un importante cambio en la mentalidad del planificador, desde la idea de planificación al diseño de la ciudad o de los nuevos crecimientos, a la idea de planificar la accesibilidad, que no puede ser pensada de otra forma que a la vez que se diseña la ciudad.

En este sentido el barrio del V Centenario es un buen ejemplo de diseño y ejecución de una planificación urbanística que incorpora criterios claros de accesibilidad, presentando una serie de características diferentes: cuenta con una generosa red de viales peatonales "liberados" y espacios en "fondo de saco" (calles sin salida para el tráfico rodado), con lo que se pretende favorecer al peatón desde el inicio del diseño de las nuevas manzanas, pues se parte del convencimiento de que peatonalizar calles que previamente han sido viales al uso, es mucho más difícil de asumir por parte de ciertos grupos de población.>>

URGENCIA 1.- ENMIENDAS DE SUSTITUCIÓN SOBRE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO PROVINCIAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA DEFENSA DE LAS DIPUTACIONES Y SOBRE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO PROVINCIAL SOCIALISTA RELATIVA A LA MODERNIZACIÓN DE LAS DIPUTACIÓN PROVINCIALES

El Sr. Alcalde cede la palabra al Grupo Popular, interviniendo el Sr. Martín Romero, quien justifica la urgencia del punto:

Bueno, nosotros como no puede ser de otra forma estamos en defensa de los organismos provinciales, de las Diputaciones Provinciales, sobre todo por los pueblos con menos de habitantes que nosotros, que son los de menos de 20.000 habitantes, básicamente eso y no me voy a extender más porque las mociones las tienen todos los grupos, ambas, y nada más.

El Sr. Alcalde:

Vamos a ver, parece que se ha hecho algo que a mí no se me ha informado, ¿no?

El Sr. Martín Romero:

Puede ser, puede ser, no lo sé, no lo sé,. Mi grupo está informado, mi grupo está informado.

El Sr. Alcalde:

Hay una enmienda que sustituye a las dos y se convierten en una, ¿no?

El Sr. Martín Romero:

Exactamente.

El Sr. Alcalde:

Bueno, pues, tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

El Sr. Martín Romero:

La enmienda está puesta, que son cuatro puntos básicos que entiende todo el mundo, si queréis los leo, pero vamos, que está ya consensuada.

El Sr. Alcalde:

Vamos a ver, portavoz del Grupo Popular, quiero decirle, la enmienda no está consensuada. Está consensuada creo que con el Grupo Socialista, no con todos los grupos, por tanto hay que defenderla.

El Sr. Martín Romero:

Pues, la enmienda de sustitución, la paso a leer:

"Primero.- Se reconoce el importante papel que realizan las Diputaciones Provinciales para garantizar un adecuado ejercicio de las competencias municipales que permite la efectiva autonomía local de todos los municipios, especialmente los menores de 20.000 habitantes, así como la prestación de servicios públicos de forma igualitaria a toda la población sin diferencia por causas económicas, técnicas o de ubicación territorial, posibilitando la vertebración y cohesión territorial y el mantenimiento de la población en el ámbito rural, con igualdad de oportunidades y con independencia de donde se resida.

Segundo.- Se considera necesario que en el marco de una posible reforma de las Administraciones Públicas, es imprescindible incluir la revisión del marco competencial de financiación de las Entidades Locales y especialmente el de la necesaria modernización de las Diputaciones Provinciales, reivindicando su papel de apoyo a los Municipios, especialmente a los menores de 20.000 habitantes, y revisando sus competencias para mejorar la eficacia de la prestación de servicios públicos y municipales de conformidad con los principios de transparencia, democracia y racionalidad.

Tercero.- Impulsar el estudio y debate de dicho papel de las Diputaciones Provinciales del siglo XXI, buscando el mayor grado de consenso y respaldado de todas las instituciones y entidades implicadas en el entendimiento de que constituye una escala transversal adecuada para generar consenso entre los diferentes intereses municipales afectados, así como para crear conciencia colectiva y aportar visión estratégica.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia del Congreso y el Senado para su revisión a todos los grupos políticos, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y a todos los municipios de la provincia."

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Grupo Socialista, interviniendo el Sr. Blanco Rubio:

Gracias Alcalde. Bueno, yo creo que así se ha hecho en la Diputación y me parece que aquí, porque la idea es que queden las dos mociones, se apruebe la enmienda y se incorpore todo, pero que lo que se aprueba en definitiva es la enmienda, que es digamos los puntos de aprobación. Se ha hecho en varios sitios así, por lo que nos consta, pero en fin, ojalá. Pero yo me quedé preocupado al principio, digo, con las defensas que está haciendo el Grupo Popular de la moción no vamos a convencer a nadie de los demás grupos políticos para que la apoyen, en fin, soy de los que pienso y en nombre del Grupo Socialista, de que ésta es una moción que en la medida de lo posible cuantos más apoyos tenga mejor. Hay un debate como todo el mundo sabe, las Diputaciones yo creo que están maldecidas, es decir, le ha atacado todo el mundo. Yo recuerdo épocas que quien no las gobernaba las atacaba, cuando las gobernó ya eran totalmente necesarias, y cuando ahora que ya..., en fin, pues ya ha cambiado y otros que han dicho una cosa y la contraria. Bueno, todos han atacado un poco a esa casa, no sé yo las razones.

¿Reformar? Pues los que somos reformistas por naturaleza estamos de acuerdo, y el Grupo Socialista esto es lo que está planteando en las diferentes mociones, uno lo ha venido diciendo desde hace ya algún tiempo, lo que pasa es que por donde va la reforma todavía no ha calado suficientemente porque no se aclara del todo qué es lo que se quiere hacer con las Diputaciones.

Bueno, no es una casualidad también que el partido que más le ataca y el que más ha hecho porque esto sea un debate tan contundente, aquí no está representado en este Pleno, que es el grupo Ciudadanos. Y no es una casualidad que un partido como Ciudadanos, porque "ciudadanos" viene de que vive más o menos en la ciudad, las Diputaciones sobre todo están muy mal vistas en las capitales, donde se crea el ambiente y se crea la opinión pública. ¿Por qué? Porque las Diputaciones no tienen por qué actuar en las capitales, más allá de algunas cosas concretas, preferentemente en los pueblos menores de 20.000 habitantes, y claro, en las capitales no se vive, no se vive como se puede vivir en un pueblo de 1.500, de 2.000, de 3.000 habitantes, para qué sirven las Diputaciones. Es verdad que a un ciudadano, tú haces una encuesta en una gran urbe y preguntas que para qué sirven las Diputaciones, y lo más normal es que los ciudadanos, como no las perciben, pues digan que no sirven nada más que para que haya allí cargos políticos y no se qué más cosas, y bueno, en definitiva, lo que pensamos algunos, fundamentalmente hay mucho responsable del Partido Socialista que están haciendo una defensa total de estas instituciones en su justa medida y para lo que deben que ser. Hay quien mantiene, y yo creo que con bastante razón, que si no existieran las Diputaciones, el 90% de los municipios españoles, de los 8.800 o 8.900 que hay, desaparecerían, no serían viables, no nos engañemos, no serían viables. El que os habla, pues ha sido Alcalde, y ha vivido todo un poco el proceso de lo que ha habido. Nosotros, por suerte, este ha sido un pueblo potente, que se ha dotado de servicios de mucho tipo a lo largo del tiempo y cada vez ha necesitado menos la Diputación, pero los inicios, recordaréis que hasta el SAU estaba en la sede de Palma del Río, es decir, que las licencias de obras, los informes urbanísticos, pues los firmaba un asesoramiento técnico que nos daban desde la Diputación. Aquí, pues desde hace mucho tiempo tuvimos cuerpos nacionales, asesores jurídicos y dejamos de recurrir a la Diputación. Todavía, a día de hoy, municipios mayores de 20.000 habitantes cada vez que tienen que ir a los Tribunales o algo recurren a la asesoría jurídica que tiene la Diputación, es una prestación. Pero eso, aún siendo importante es lo de menos, para mí lo más fundamental son servicios básicos como es el abastecimiento de agua, como es la recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos, como es la misma recaudación, lo que es Hacienda Local. Los que vivimos cuando no había ésto, había unos consorcios, sabemos lo que ha significado ésto, tener una ejecutiva, tener la capacidad de cobrar, de que el 28 de enero este Ayuntamiento haya recibido, este y todos, este podría vivir, podría ir al banco, pero los municipios de 3.000 habitantes o 4.000 habitantes, pues el 80% de la recaudación prevista lo tiene, desde el mes de enero, lo que piensa recaudar todo el año.

Pero vamos, sobre todo la gestión y con gran solidaridad de los mayores con los pequeños. Hemos echado números donde la recaudación que se le cobra a un municipio de 3.000 habitantes, no tendrían ni para un auxiliar administrativo, y en cambio ahí hay una gran solidaridad de los más mayores. Imaginaros ir a recoger la basura a un sitio. ¿Cuánto valdría recoger la basura en un pueblo de 1.500 habitantes? Porque no habría economía de escala. ¿O qué costaría llevar el agua potable? ¿O gestionarla después? ¿Y tener laboratorio para, en fin, todo lo que conlleva eso, o depurar después? Que quedan por hacer depuradoras, pero ya hay muchos medianos y pequeños municipios que tienen depuradoras de aguas residuales y en los próximos años van a tenerlo todos. ¿Quién gestiona eso? Municipio a municipio sería inviable. O la protección de incendios, aquí

hemos vivido verdaderos dramas, digo pueblos como Palma del Río, hasta el año noventa y algo no tuvimos parque de bomberos, teníamos voluntarios con walkie talkie, yo he padecido algún incendio en una casa y tirarse una persona por la ventana de una primera planta y caerse y decirme el padre a los 6 meses, "mi hija todavía padece algo que se ha quedado un poco sorda, y es por aquello". Aquello a los responsables locales nos tenía sin vivir, bueno, pues esa es una competencia que hoy ejerce el parque de bomberos, costosa por supuesto, y a los pueblos menores de 20.000 habitantes, se les presta gratuitamente. ¿Quién montaría todo eso? Hombre, en regiones pequeñas, uniprovinciales, que ni hay Diputaciones, o de dos o tres provincias, bueno, pero en esta España de 8.800 municipios, son palabras mayores.

Por lo tanto está justificado, como alguien dice mucho, si no existieran habría que inventarlas. ¿Eso quiere decir que deben de seguir como están? Pues posiblemente no, pero es una contradicción, por ejemplo, que la capital aporta casi la mitad de los diputados a la composición de las Diputaciones donde después..., nosotros tenemos en la Diputación de Córdoba representantes de Ciudadanos y de Ganemos, que en los pueblos no tienen representación, y están por la capital, donde la Diputación no tiene porqué actuar en la capital, pues ahí hay una reforma importante. Otra, la financiación, no se debe de financiarse la Diputación en un gran porcentaje por los habitantes, porque computa la capital, Sevilla, pues computan 700.000 habitantes a la hora de recibir dinero y no, no, en un 60% digo la financiación. Pues tendría que haber otros requisitos, km de carretera, extensión, dispersión de la población, imagináros Fuente Obejuna con 10 u 11 aldeas, o Priego, o Fuente Palmera o la Carlota... Bueno, otros requisitos que habría que tener a la hora de la financiación, por ahí tiene que haber muchos caminos y lo que se acuerde, entre todos. Y termino, leer el artículo 141 de la Constitución que dice cómo está organizado el territorio de España, que es autonomías, municipios y provincias. Que habrá que reformar, pues sí, hay muchas cosas que reformar, hay quien dice que, ¿para qué queremos el Senado? Porque lo que no es útil...

Aquí hay datos evidentes que todo el que ha pasado por un municipio pequeño o mediano sabe para lo que sirve esto. El de la gran ciudad posiblemente que no, pero habrá otras instituciones, bueno, hágase un gran consenso, un gran acuerdo, lo máximo posible y se consiga adaptar al momento histórico oportuno algo que ha funcionado, que hay que mejorarlo, pero como digo, por la vía del reformismo. Alguien nos podrá decir, bueno es que el PSOE ha hecho un pacto con un partido que lo ha impuesto, ese partido, ha hecho una bandera de esto, la verdad es que en las negociaciones todo el mundo cede, lo estamos viendo, y si no, no hay acuerdo, pero si los municipios, todos o la inmensa mayoría de los municipios españoles aprueban mociones como ésta, se movilizan, yo estoy seguro que después si hay Gobierno, el que esté, mirará ésto con más detenimiento, con más consenso y en todo caso no le impondrá a unos municipios que se levantarán, no en alma, pero sí con su voz, y si hay mociones, como la que estamos haciendo ahora, o vía manifestando su oposición, y es muy difícil decir que si esos municipios manifiestan su oposición, ningún gobierno tendrá que venirse a razones y ajustar bien la reforma a su justa medida.

Bueno, ese es el objetivo de la moción, creo que es necesario, es verdad que a Palma, por suerte, cada día el tema de la Diputación, podríamos hablar del tema de deporte, de cultura, de archivos, de informática, lo que es EPRINSA, dotarse de medios informáticos a los pueblos de 2.000 habitantes, podríamos hacer 20.000 cosas, hay que estar allí para ver lo que es aquello, la imprenta, la edición de libros, rayos encendidos, hay de todo, yo no he visto más cosas que hay, pero bueno, digo que eso es imposible. Muchas cosas las podría prestar la Comunidad Autónoma, veamos cuales, pero no todas,

porque todas no las puede prestar con la eficacia, o veremos quién las puede prestar, hay quien habla de Mancomunidades y hay quien habla de..., ya hemos visto también como funcionan la inmensa mayoría de mancomunidades, yo de hecho hace 5 años dejé claro que entre Mancomunidades y Diputaciones, me costó un disgusto con muchas personas de las Mancomunidades, pero en la vida hay que decir lo que uno piensa y de lo que está convencido.

Bueno, yo creo que si el movimiento municipalista pues manifiesta esto, pues llegado su momento, esto habrá que tomarlo con tranquilidad, en la línea de la enmienda que hemos pactado de que sólo se aceptará una reforma consensuada, con tranquilidad y sosiego, que es como casi siempre las cosas salen un poco mejor, valga el acuerdo para hacer lo que había que hacer, que esos retoques importantes, algunos los hemos apuntado y otros que seguro que los hay desde todos, de la seriedad y el rigor. Por lo tanto, ojalá cuantos más apoyos tenga la moción mejor, porque estará más respaldada, los municipios sobre todo, y haciendo un acto de defensa de los que lo tienen más difíciles que son los más pequeños. Muchas gracias.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación la declaración de Urgencia de las enmiendas de sustitución de las mociones presentadas por el Grupo Municipal Popular y por el Grupo Municipal Socialista, que correspondían respectivamente a los puntos nº 12 y nº 14 del orden del día.

De conformidad con los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2), lo que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan declarar de Urgencia las enmiendas de sustitución de las mociones presentadas por el Grupo Municipal Popular y por el Grupo Municipal Socialista, que correspondían respectivamente a los puntos nº 12 y nº 14 del orden del día.

El Sr. Jubera Pellejero:

Bien, desde que se constituyen las Diputaciones hace ya más de 200 años, en la Constitución de Cádiz, numerosos son los intentos normativos que se han ido sucediendo a lo largo de estos dos siglos, y también varias las ocasiones en que esta Administración ha sido suprimida y restablecida. El debate político sobre las Diputaciones no es tan eterno como el de si debe suprimirse o no esa ley. Casi todos los partidos políticos en algún momento han defendido la reforma de estas instituciones provinciales, pero cuando toman poder cambian radicalmente el discurso.

Ocurrió con el PP cuando las Diputaciones eran casi todo coto privado de los socialistas, y entonces defendían una reforma intensiva. Cuando los populares ganan estas instituciones, el debate se silenció en ese tema.

Es evidente que las Diputaciones son, entendemos, una poderosísima arma política al servicio de los partidos, el PP y PSOE gobiernan en 16 diputaciones el primero y en 17 el segundo. Sin embargo, las Diputaciones son las grandes desconocidas para la ciudadanía. Uno de los aspectos que contribuyen a su poca visibilidad es su modelo de elección indirecta. Los ciudadanos nunca visualizan las candidaturas a Diputaciones

Provinciales o a presidencias de Diputación, y aún menos asistirán a ningún debate sobre programas o proyectos que abordarán las Diputaciones.

Este déficit de legitimidad democrática debería constituir por sí mismo una razón suficiente para cuestionar esta institución. A pesar de esta escasa visibilidad, las Diputaciones manejan un presupuesto nada desdeñable. Las Diputaciones Provinciales andaluzas gastaron en 2015, 1.794.000.000 de euros, en Andalucía. No obstante, no podemos negar la labor que ellas desarrollan, prestan servicios de cooperación con Ayuntamientos, de desarrollo y mantenimiento de infraestructuras en pequeños municipios de la provincia, en estos servicios se encuadran el apoyo de asesoría jurídica y de recaudación de los tributos. Las Diputaciones también se encargan del mantenimiento de carreteras y caminos provinciales, y de la construcción de infraestructuras como polideportivos o residencias en pequeños municipios, que por su cuantía no pueden abordar con el presupuesto municipal, pero esta labor se lleva a cabo con tan solo un porcentaje muy pequeño de la cantidad antes mencionada que ronda el 20 ó 30%.

En resumen, las Diputaciones son instituciones que no eligen directamente los ciudadanos, que no rinden cuenta de actividades de su gestión en ningún proceso electoral, que cuentan con una notable cantidad de dinero para subvenciones y una nutrida nómina de empleados poco acorde con las competencias y funciones que desempeña. Esta situación es un caldo de cultivo perfecto para otras intervenciones, convenios y decisiones no ligadas a ningún criterio de rigor, son prácticas para nada justas ni equitativas, pero habituales en el día a día de las Diputaciones.

Ahora Palma creemos que en el marco político del siglo XXI, debemos potenciar la defensa de las fórmulas específicas de la realización de los municipios a nivel comarcal, salvaguardando sus derechos patrimoniales sobre el territorio. Estamos convencidos de que las unidades de gobierno de ámbito comarcal, adecuadamente dotadas por los recursos necesarios, podrían autogestionar los servicios básicos en su territorio y participar en el control de actuaciones que en él realizará la administración autonómica, la cual debería coordinar este tema en detrimento de la administración del Estado.

Es necesaria por tanto, una transformación profunda de las Diputaciones y que se integren en los organismos de la Junta de Andalucía, descentralizando su labor como debía ser natural en el siglo XXI. Nuestro objetivo es que no haya por tanto Diputaciones, para evitar participación tanto de la institución como de sus fondos. El sistema de Diputaciones actual está desfasado, no encaja con el sistema actual de autonomía, sus funciones son necesarias y sus trabajadores y trabajadoras, pero no la estructura política, una estructura política por tanto innecesaria como dijimos y hay que decirlo, hay un déficit democrático ya que son elegidos por los partidos y no por lo ciudadanos.

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Grupo Andalucista, interviniendo el Sr. López López:

Muchas gracias. Bueno, nunca pensé yo que íbamos a tener ocasión de entrar a debatir esta cuestión tan de actualidad, porque esto es un poco..., aunque nos coja solamente una de las medidas, está recogida en una de las 200 medidas que han apoyado, que han firmado el acuerdo PSOE-Ciudadanos, un acuerdo que persigue ni más ni menos que conformar un Gobierno del Estado. Creo que la actualidad de este debate está absolutamente mediatizada porque lo han puesto sobre la mesa del debate, las fuerzas que aspiran a dirigir el Estado, por tanto, bienvenido sea este debate. Que no es un debate por cierto, y quiero que quede claro, esto no es un debate sobre quién está

más interesado en atender las necesidades de los pueblos y de los municipios pequeños de las áreas rurales, no es un debate sobre eso. Es un debate sobre una institución que a nuestro modo de ver tiene la virtud de aparentar ser una institución democrática, pero que a nuestro modo de entender carece de un perfil democrático importante. Por tanto, el debate sobre quien está más o menos interesado en atender suficientemente bien a los municipios es un debate a mi modo de ver que no es este el que tiene que haber, porque quienes estamos a favor de que se supriman las Diputaciones no estamos a favor de dejar desatendidos a los pueblos pequeños. Luego son dos cosas absolutamente distinguibles, absolutamente distinguibles. Porque como se ha dicho, las Diputaciones no han estado en permanente vigor, ha habido periodos en que tenían más o hacían menos en función de la época en la nos fijemos.

A nosotros nos parece que este es un debate que incluso nosotros lo llegamos a plantear en su momento, en este Pleno, y que en la calle, en el argot de la gente que se interesa por cómo se estructura, que son muchas, la administración que les afecta directamente, pues está, como está como también se ha dicho el debate sobre la necesidad de la reforma o supresión del Senado, que también algún día quizás entremos en función de lo que ocurra con los acuerdos y los pactos para formar Gobierno.

Nosotros opinamos que este debate tiene su sentido, y como tal debemos de entender que es razonable que empecemos a vislumbrar una manera distinta de atender a los pueblos pequeños y a los medianos, a los menores de 20.000 habitantes.

Hay fórmulas que se están ejecutando ya para determinados servicios que lo que hace la Diputación en muchos casos es servir simplemente de agente aglutinador para que 10, 15, 7, 3 pueblos se aúnen para gestionar algunas de las necesidades que tienen sus municipios, es una fórmula. Nosotros, el Grupo Andalucista, que llevamos debatiendo, proponiendo esta supresión desde hace mucho tiempo, pues creemos que esas fórmulas son razonablemente posibles de ejecutar. ¿Que han funcionado mal algunas de las construcciones alternativas, o no eran alternativas en este caso, sino incluso complementarias, sobre la actuación de las Diputaciones? Sí, es verdad, que en algunos casos ha funcionado mal, pero es verdad que hay otros muchos casos que funcionan y que pueden servir para no dejar desatendidos a los pueblos.

En cualquier caso, esta cuestión de la nueva estructura territorial es una competencia del Estado, antes se ha citado a la Constitución, que establece cuál es el modelo territorial, y en ese modelo territorial tendrá que haber reformas importantes si se quiere llevar a efecto ésto, y por lo que veo, por lo que veo, el acuerdo va a ser difícil, el acuerdo para la reforma va a ser difícil, quiero decir, que si están en el mismo lugar, en la misma posición, defendiendo la permanencia de las Diputaciones, el PP y el PSOE, difícilmente, porque la reforma de la Constitución necesita una mayoría cualificada, que tal como ha quedado el arco parlamentario, es bastante complicado.

Luego aquí, podemos hacer un debate sobre posición política, y nuestra posición política es que salvadas las necesidades de atender convenientemente a los municipios de menos de 20.000 habitantes, las Diputaciones, en un tiempo prudente, esto no puede ser de la noche a la mañana, pueden ser perfectamente prescindibles. Muchas gracias.

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Grupo Político de Izquierda Unida, interviniendo la Sra. Ramos Rodríguez:

Gracias Alcalde. Nosotros, desde Izquierda Unida, siempre, estuviéramos o no en las Diputaciones, hemos propuesto una configuración de las Administraciones Públicas en la que las Diputaciones Provinciales no tenían espacio en esa configuración.

En los distintos programas electorales, IU siempre ha propuesto la desaparición de las Diputaciones Provinciales, sustituyéndolas por otras corporaciones de carácter mucho más representativo, más eficaz, y sobre todo más democrático. Nuestros programas recogían como alternativa de la desaparición de las Diputaciones, la construcción de un proceso de reforzamiento de las comarcas y de los municipios. Mucha controversia histórica ha tenido la creación de las Diputaciones, y por lo que se ve vamos a tener mucha controversia ahora también en cuanto a la utilidad de las mismas y el cambio de competencia o simplemente establecer este debate democrático que delimite a Diputaciones en sus quehaceres, en sus competencias. Somos partidarios repito de la desaparición, sustituyéndolas por otras entidades más representativas, siempre hemos reivindicado la superación de las Diputaciones Provinciales, pero para sustituirlas por otro modelo administrativo cercano a los territorios, democrático, transparente y que garantice por los empleos públicos y sobre todo los derechos de los vecinos y vecinas, como decía el portavoz del Grupo Andalucista, que estemos a favor de la desaparición no quiere decir que dejemos en desamparo a los vecinos y vecinas, y teniendo que considerar también a esta Administración como un eje vertebral social de la provincia, y no como un instrumento político de contrataciones y de favores.

Izquierda Unida lleva años promulgando la desaparición de éstas, de las Diputaciones, pero siempre con unas consideraciones claras, que sus funciones y los fondos sean transferidos a Comunidades Autónomas y a los Ayuntamientos, para que sean gestionados mejor y no para que sea un motivo de recorte de gasto público, lo que eso haría que no desaparecieran municipios como ha dicho el portavoz del Grupo Socialista, no correría ningún peligro ningún municipio, porque simplemente las funciones y los fondos irían transferidos tanto a Comunidades Autónomas como a Ayuntamientos, también que el proceso de desaparición de las Diputaciones se debe procurar que la descentralización de los centros de tomas de decisión, que desaparezcan esos centros y no sea una acumulación y un distanciamiento tampoco de los vecinos y vecinas.

Y también, como no, simultáneamente a esa desaparición, se debe de modificar la Ley de Bases de Régimen Local, y derogar esa Ley, que si no mal vamos, si quitamos las Diputaciones pero mantenemos esa Ley de Bases de Régimen Local.

También la desaparición de las Diputaciones debe realizarse por lo tanto bajo una hoja de ruta, que no deje al descubierto a decenas de miles de ciudadanos de los medianos y pequeños municipios, es decir, un modelo territorial basado en la comarcalización, defiende la autonomía de los municipios para colaborar desde un modelo territorial que asumirá gran parte de competencias de las diputaciones y mejoraría la colaboración entre los Ayuntamientos para ofrecer unos servicios en condiciones más ventajosas económicamente y de mayor eficacia. Y también muy importante, porque siempre que se defiende o que se va en contra de los que estamos a favor de eliminar las Diputaciones, siempre se dice que la sustitución de las Diputaciones por las comarcas destruye empleo y todo ello, y es todo lo contrario, dado que la nueva estructura territorial ofrecería y mejoraría los servicios ofrecidos hasta ahora por las Diputaciones, y la campaña esta de ligar la disolución con el despido de trabajadores pues es una falsedad, y esto no solo implica a la plantilla de la propia Diputación, sino también a los servicios considerados como competencias impropias, que en ningún momento se dejarían de prestar tampoco, como también se ha dicho por aquí.

Para Izquierda Unida, su proyecto político, para concluir, es tendente a sustituir las Diputaciones mediante la construcción de un nuevo marco institucional comarcal, eficaz, democrático y más eficiente para prestar servicios de mayor calidad a los ciudadanos y ciudadanas. Gracias.

A continuación, el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si quieren hacer alguna otra intervención, y cede la palabra al portavoz del Grupo Socialista, interviniendo el Sr. Blanco Rubio:

Gracias. Sí, porque algunas cosas se han dicho que requieren alguna contestación.

Hablaba el representante de Ahora Palma, de la Constitución de Cádiz. Ojalá no la hubieran derogado los absolutistas, Fernando VII y los 100.000 hijos de San Luis, digo que fue liberal, ha faltado quizás ese matiz, la primera Constitución liberal de este país, no es casualidad, se hizo precisamente para acabar con muchas cosas, pero bueno digo como matiz, como matiz.

Ramón, no creo razonable, permanentemente, hablar del gasto corriente o el gasto de personal, claro, para prestar servicios hay que tener personas, ¿no?, y gastos corrientes, si no, es imposible prestar servicios. La Diputación, el Instituto de Bienestar Social tiene personas, el Consorcio de Bomberos, los bomberos, el Centro de Discapacitados de Alcolea, que según la Ley de Racionalidad del PP el 1 de enero tenían que haberse hecho cargo las Comunidades Autónomas. ¿Qué han hecho? Pues prorrogarlo, porque es inviable, porque el papel lo aguanta todo.

Decir de las Mancomunidades, que ese un debate que aquí lo inició en Andalucía, no IU, otro partido. Hoy defender las Mancomunidades no las defiende nadie, porque no hay ni economía de escala, no hay posibilidades de prestar los servicios que se prestan a través de otros. Nosotros ahora, que yo eso ni lo sabía, los tesoreros de los municipios pequeños eran concejales, me podéis corregir si era así, ¿verdad? Yo me he quedado de piedra. El tesorero era un concejal, los menores de 5.000 habitantes. Ahora tenemos la Ley, no sé quién la ha hecho si la Junta o el Estado, y nos obliga a que tengan tesoreros. Pues ya hemos creado plazas de tesoreros, hoy la tesorería por suerte se puede llevar con los medios informáticos, pues acabamos de crear una plaza de tesorero, ya tenemos uno para prestarle servicios a los municipios, pero a 30 o 40, porque es que vale mucho dinero un tesorero, ¿verdad? ¿Una Mancomunidad iba a tener un tesorero? Pues no. Me podéis decir, ¿se pueden juntar dos o tres Mancomunidades y se prestan ellos el servicio? Pues vamos a probarlo, o ojalá no lo vea. Eso que he dicho lo mantienen personas con mucho rigor y mucha seriedad. El 90% de los municipios españoles sería inviable si no tienen un instrumento como el que estamos hablando, con todas las reformas que se digan.

Elección directa, ¿para qué? Si la Diputación no tiene relaciones directas con los ciudadanos, las Diputaciones su relaciones son con los Ayuntamientos, estamos vía Ayuntamiento, indirectamente, le prestamos el servicio a los ciudadanos, a nosotros no nos elige nadie, nos elegís vosotros, hay que ser concejal, claro, es por partidos judiciales. ¿Que es que allí están puestos los cargos orgánicos de los partidos en la Diputación? Pues en mi grupo hay 4 alcaldes me parece, otros lo han sido, otros lo serán, el del PP también tiene varios alcaldes, claro, Ganemos es que no tiene ninguno, si no a lo mejor estaría, o el otro, Ciudadanos, no tiene. Allí van personas que aportan su experiencia de la gestión local, que han pasado por esto, otros que son tenientes de

alcalde. En cualquier caso, allí no están los partidos políticos, allí están los representantes de elección directa por los concejales, ¿para qué? Para estar al servicio de los municipios. Yo soy el mayor defensor de que no tengamos relaciones directa con los ciudadanos. Alguien, por aquello de la política, a ver si me agradece algo, que así le han ido las cosas, empezaron a tener relaciones. Los que tenemos esto claro, aquí no hay casos que haya relación con la Diputación que no pase por el Ayuntamiento de Palma del Río. Allí por ejemplo, para editar un libro, basta que una asociación fuera a ver al diputado, y no, no. Primera condición que he puesto, que lo solicite o lo apoye el Ayuntamiento, la Diputación es al servicio de los municipios, yo lo he dicho muchas veces allí en los debates, ahora sale mucho en prensa, digo, si antes aquí a los diputados no los conocía nadie, y estaba estupendamente, que no los conocían ni en sus casas, pero aquí como todo el mundo quiere estar demasiado en la política... Si la Diputación no tiene relación directa con los ciudadanos, ¿que queréis que sea más democrática? A mi me parece que debe de ser de elección directa cuando tiene que responder ante los ciudadanos y esos te votan y tu respondes ante ellos. No, allí no se responde ante los ciudadanos, allí respondemos ante los Ayuntamientos, porque aquello lo dice la Constitución, es la agrupación de los municipios. ¿Queréis que sean de elección directa? Pues que vote Córdoba. ¿O quién vota? Porque como vote Córdoba será el candidato de Córdoba, que tiene 350.000 ciudadanos, por lo tanto tendrá 250.000 votantes, y no tiene que tener, Córdoba no debía ni que estar. Es una de las reformas, digo hasta indirectas, a la hora de elección de los diputados. Pero bueno, cada uno podéis defender lo que queráis.

Lo que mantiene el Grupo Socialista y el que os habla es que, claro que hay personas, y muchos arquitectos. ¿Pero un municipio de 3.000 habitantes tiene un arquitecto? Si no lo tenían ni los de 20. ¿Quién hace los proyectos del PROFEA? No uno, siete. Claro, aquí no lo notamos porque aquí tenemos el servicio de urbanismo y te hacen los proyectos, pero, ¿puede tener un aparejador, y un perito industrial? Pero si te piden personal hasta para las oposiciones, que le manden personal técnico para cuando sacan plazas porque no tienen.

Bueno, no me voy a alargar más, creo que el tema lo conocemos pero quería contestar a lo del déficit democrático. No, es que ese no es el debate, porque no estamos para los ciudadanos, estamos para los municipios y fundamentalmente para los pequeños. ¿Que alguien quiere proponer? Que diga cómo, y hoja de ruta, que se diga por qué se sustituye y cómo se prestan esos servicios. Y lo hemos dicho también al inicio, Extremadura, con dos provincias, pues posiblemente la Comunidad Autónoma podría hacer cosas, y es la que más defiende, pero regiones como la nuestra, ¿que la Comunidad Autónoma lo preste todo, todo esto que hacen las Diputaciones? Bueno, pues sería una opción, podemos probarlo.

Ramón, la Diputación de Córdoba destina a personal el 16% de su presupuesto y a eso que tanto se habla de cargos, de políticos y de esto y de lo otro..., que por cierto, hasta los que están en contra han tenido su asesor, porque eso es lo primero que pedimos todos cuando llegamos, después lo criticamos todo para la galería, pero cuando entramos en las instituciones a todo no le hacemos asco, yo he visto a muy pocos renunciar, decir, "no, no, yo no quiero personal de apoyo", y es lógico que se tenga. A toda esa parafernalia que tanto se discute, se critica..., porque, ¿eso iba a solucionar el problema de España? Como los coches oficiales. Aquí hay tres o cuatro cosas que resuelven todo el gasto del Estado, mira por donde va hoy el déficit, después de todos los recortes. A eso se destina el 0,8. Yo he escuchado ahí decir, "el Consejo de Alcaldes", y me parece estupendo, porque para eso estamos, pero, ¿qué hacen los Alcaldes? ¿Que dejan su Ayuntamiento y se van allí a la Diputación a gobernar aquello? Habrá que tener

un equipo de gobierno, y no me parecería mal, que hubiera una asamblea de Alcaldes, que es la que de verdad debía de estar allí, todos, ese sería otro modelo de reforma, una junta general que serían los 74 alcaldes, y esos 74 alcaldes elegir a un equipo de gobierno para que gestione lo mejor posible todos esos servicios que después van a recibir esos municipios. Pero díganse las cosas, lo que ocurre, que el que habla de esto, la mayoría de las veces es que no tiene ni idea de lo que está hablando porque o vive en la gran ciudad, no ha sido alcalde, no ha sido concejal, ni sabe de qué va esto.

Pero en fin, ya veremos, yo creo que al final, cuando llegue la hora, de ahí vienen tantas promesas que se hacen que después no se pueden cumplir, porque como decía antes, el papel lo aguanta todo, pero cuando llega la realidad amigos míos, la realidad es tan tozuda, que eso es lo que de verdad yo creo que nos ha hecho cada día tener menos credibilidad, que decimos una cosa en la oposición, y cuando tenemos responsabilidad de gobierno en todo lo que hemos dicho casi siempre no lo hacemos, o hacemos lo contrario, y eso es lo que nos ha distanciado de los ciudadanos, no otras cosas, a mi modo de ver. Muchas gracias, Alcalde.

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si quieren realizar alguna otra pregunta o aportación y no formulándose ninguna otra, se someten las enmiendas de sustitución de las mociones que correspondían a los puntos 12 y 14, a votación.

Los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (10), PP (4); y en contra de IU-LV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2), acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar las enmiendas de sustitución sobre la proposición presentada por el Grupo del Partido Popular relativa a la defensa de las Diputaciones y sobre la proposición presentada por el Grupo Socialista relativa a la modernización de las Diputaciones provinciales, y cuyo contenido consta en el acta de la presente sesión.

DECIMOTERCERO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A MEDIDAS EN EL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES PARA ACABAR CON LA DISCRIMINACIÓN QUE SUFREN LOS ANDALUCES.

El Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Grupo del Partido Popular, interviniendo el Sr. Martín Romero:

Muchas gracias. A la hora de exponer esta moción tengo que decir varias cosas. En primer lugar que los andaluces somos, para el que no lo sepa, los españoles que más impuestos pagamos, lo que genera pues pobreza, paro, más presión fiscal a los contribuyentes, que se censan en otras comunidades con menos impuestos.

El impuesto que nos ocupa, el de sucesiones y donaciones en Andalucía, es el más caro de todas las comunidades autónomas, y genera una clara sensación de injusticia en la mayoría de los andaluces. En Andalucía se puede pagar hasta 100 veces más que en Madrid, por ejemplo, en este impuesto. Un ejemplo, un señor de 40 años, soltero, en desempleo y sin patrimonio alguno personal ha recibido en herencia como consecuencia del fallecimiento de sus padres, únicamente el piso donde estos vivían, valorado por ejemplo, a efectos del impuesto de sucesiones, en 200.000 euros. Si vive en Andalucía, este señor tiene que pagar de impuestos 28.250 euros, y por ejemplo si vive en Madrid pues solo pagaría 282 euros. Esta auténtica barbaridad lleva a que estemos ante un

impuesto verdaderamente injusto, ya que en muchas ocasiones, los herederos no pueden ni siquiera recibir lo que sus progenitores le han legado y el bien acaba vendido, o lo que es peor, embargado.

No es de extrañar que Andalucía haya sido la comunidad en la que más han aumentado las renunciaciones de herencia. Así, en 2014 han llegado a ser casi 6.000 las renunciaciones de herencia que se produjeron en nuestra comunidad. Estamos hablando por ejemplo de situaciones en las que los hijos no pueden continuar con los negocios familiares, negocios por los que los padres han trabajado y se han sacrificado para sacarlos adelante durante toda su vida, alargando además todos sus impuestos que pueden ser en muchos casos el único sustento de los hijos y su proyecto de futuro. Estamos hablando también de la injusticia que supone que unos hijos tengan que pagar un impuesto por heredar de sus padres una vivienda que han comprado con el sudor de su trabajo y el esfuerzo de toda una vida.

Hablamos de descargar algo la presión fiscal a los andaluces, empezando por este impuesto que es tremendamente injusto, vuelvo a repetir, es decir, que la gente que tiene patrimonio se está yendo a otras comunidades para no pagar el impuesto, con lo cual esta diferenciación entre ricos y pobres está llevando a que Andalucía pierda las declaraciones y tributaciones de todas estas personas, de manera que en vez de hacer políticas para atraer capital a Andalucía, se hacen políticas para que se vaya el dinero de nuestra tierra.

Sin duda, toda una muestra de falta de estrategia para conseguir que sigan pagando en Andalucía los que más tienen, en vez de hacer que se vayan con su dinero a otra parte. Queremos que Andalucía tenga de una vez por todas, las mismas ventajas fiscales que las que disfrutaban otras Comunidades Autónomas en España. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si quieren realizar alguna intervención. El portavoz del Grupo Andalucista propone que sería interesante que se conociera en primer lugar la posición del Grupo Socialista.

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Grupo Socialista, interviniendo el Sr. Velasco Sierra:

Gracias Alcalde. Ha empezado el portavoz del PP haciendo una comparativa de Madrid y Andalucía. Perfecto, podemos hacer Extremadura con Madrid, Cataluña con Andalucía, Comunidad Valenciana con Madrid, comunidad del PP con la del PP, del PP con el PSOE. País Vasco, que aglutina acuerdos forales, es verdad que tiene una tributación independiente. Pero es verdad que este impuesto se está politizando muchísimo, muchísimo desde las filas del PP, y sobre todo aquí en Andalucía. En Andalucía contamos ya con una comisión en la cual se está estudiando este impuesto, una comisión que se la está estudiando donde se tiene que estudiar, en el Parlamento de Andalucía, en el Parlamento de Andalucía, porque se pueden estudiar a mi opinión en dos sitios, o en el Parlamento de Andalucía o en el Parlamento de la Nación, porque el impuesto es estatal que está transferido a las Comunidades Autónomas.

El Gobierno de la Nación en este momento transitorio, no hablamos, pero hemos tenido 4 años en los que lo hemos podido reformar, porque para pedir la exención total no se puede, la Comunidad no puede hacer, la Comunidad Autónoma, lo podemos poner si queréis en el 1%, pero en Andalucía tenemos otra fiscalidad mucho más ventajosa para la mayoría de las personas, entendido por mi grupo. Pero tenemos que ir al principio de todo. ¿Cuál es el objetivo de este impuesto? Tenemos dos maneras de entenderlo, uno,

el de recaudar, como en este momento nos ha hecho la exposición el portavoz del PP. Y luego ir al impuesto, y ver una cosa muy bonita que dice el impuesto que es que "es un instrumento que busca la justa redistribución de la riqueza". Oye, me ha recordado hasta a Robin Hood, este impuesto.

Bien, ¿cuáles son los datos de la Comunidad Autónoma nuestra? Pues me baso en los de enero a junio del 2015 porque son los que he encontrado que son fidedignos. El primer semestre del año pasado, el 90% de las liquidaciones presentadas, ¿sabe usted cuál era la cantidad que salió a pagar por el contribuyente? 0 euros. El 90%. Solo el 10% de esas donaciones o herencias fueron a pagar, y de las cuales de ellas solo en un 85% fueron gravadas al máximo gravamen, porque la inmensa mayoría, el otro 85%, eran donaciones que se hacían entre cónyuges, o de cónyuges a hijos.

Ha puesto usted un ejemplo en el cual ha puesto a un señor de Madrid, yo te voy a poner un ejemplo de un señor de Palma, un señor de Palma que tiene la mala suerte de que muere su padre y tiene que heredar el piso del barrio de Goya, con un coche, con un Ford Fiesta y con una parcelita en el Acebuchal, y tiene que repartirlo con su madre y con sus hermanos. ¿Tipo de impuesto? Cero euros. ¿Por qué? Porque el impuesto en Andalucía establece que los primeros 175.000 euros de la base liquidable están exentos, para todo el mundo. Me resultaría muy extraño ver a muchos grupos, sobre todo los del arco de la izquierda parlamentaria, hablar de este impuesto, pero bueno, no quiero ir a más.

Quiero hacer también una especificación. El Gobierno de España, sobre todo el Ministro Montoro, el Ministro de Hacienda, que tanto ha recaudado y tantos recortes nos ha puesto, tiene un plan, tiene un consejo asesor sobre fiscalidad en el cual, sobre este impuesto le recomendaba que hiciera, cosa que no ha hecho, que pusieran impuestos con un mínimo entre el 3 y el 4%, ya va por 2 puntos por encima del ejemplo que nos ha puesto usted hace un momento, y un máximo de un 11%, y que solo deje exento entre 20.000 y 25.000 euros, por lo tanto tendríamos ese error de salto que también ponen en su moción.

Para ello, bueno, el Partido Socialista se presentó ahora hace un año a las elecciones andaluzas, que es donde se está tramitando este impuesto, y está en la comisión, y nosotros creemos que el error de salto no solo va a quedar en los 175.000 euros que es exento para la base liquidable de todos los contribuyentes, sino que además creemos que si es menor de 21 años, que sabemos que tiene menos posibilidades incluso que otros de acceder al mercado laboral, se extienda hasta los 250.000 euros, siempre y cuando sea menor. Actualmente, si eres menor de 35 años, también tienes otra bonificación.

Y también ha hecho una especificación sobre las renunciaciones, sobre las renunciaciones no tenemos que salir los políticos y decir por qué renuncia, sino que se renuncia delante de un notario. ¿Y sabéis lo que dicen los notarios? Lo leo textual, "que la inmensa mayoría de las renunciaciones que se hacen, se hacen por la agudeza de la crisis y por el aumento de deuda que tienen los bienes heredados". Por lo tanto, si heredo y pago, no me sale la cuenta y por lo tanto renuncio, es lo que nos viene a decir los notarios, que son los que lo hacen ante ellos.

Y sobre todo también, otro más de los puntos que decía la moción era que es una recaudación ineficaz. En 2015, 470.000.000 de euros. Nos venimos a Palma, 20 veces el presupuesto que este Ayuntamiento tiene. 470.000.000 de euros que son destinados en

su totalidad a sanidad, educación y dependencia, para sufragar también otro tipo de recortes.

Para mí, la conclusión es que viendo el exento que tiene en Andalucía, que no hay error de salto, porque se sufragan en este momento, podemos decir que muy poquitos andaluces tienen que emigrar a otras comunidades para hacer su declaración de herencia, y muchas otras personas que no tienen, que no tienen la solución del error del salto, sino que se le aplica el impuesto, tienen que venirse a Andalucía para hacer su declaración de la renta, pocos para allá y muchos para acá.

Acto seguido, el Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Grupo Político Ahora Palma, interviniendo el Sr. Jubera Pellejero:

Gracias Sr. Alcalde. Algunas de las cuestiones ya las ha comentado el portavoz del Grupo Socialista, pero básicamente decir que el Impuesto de Sucesiones y Donaciones tiene en su naturaleza un papel esencial en la redistribución de la riqueza. No olvidemos que desde la supresión del Impuesto de Patrimonio, este papel redistribuidor está soportado casi en exclusiva por el IRPF, es decir, el Impuesto de Sucesiones y Donaciones tiene un papel principal de complemento de la progresividad del sistema.

A lo largo de este tiempo, este impuesto ha ido sufriendo cambios a nivel estatal, mientras que los patrimonios presuntamente productivos quedaron prácticamente exentos. Lo que aún es más grave, es que estas Leyes de financiación atribuyen amplias capacidades normativas a las Comunidades Autónomas respecto a estos impuestos. Toda libertad a que los gobiernos autonómicos, para iniciar una competición por ver quien elimina antes y más el Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Una condición que no hace otra cosa y nada más que omitir el significado de redistribuir esta herencia y hacer que las desigualdades se perpetúen, para que se entienda bien ponemos el siguiente ejemplo:

Con la legislación actual, una familia con dos propiedades más la vivienda habitual, si el valor de las propiedades, locales, naves, pisos..., es inferior a 476.000 euros y el patrimonio de los herederos es inferior a 500.000, no se pagan impuestos. En caso de que el valor de las propiedades supere los 476.000 euros, se paga el 25% del valor. Por lo tanto, ¿en quién está pensando el PP cuando quiere quitar este impuesto?

El asunto a mejorar en la ley es la falta de flexibilidad a la hora de pagar el impuesto, deberían dar más tiempo, etc., y por esto nos encontramos la deslocalización de las grandes fortunas a otras comunidades como Madrid, donde el Impuesto de Sucesiones es prácticamente nulo. No hay nada más que ver lo que hizo la Duquesa de Alba, pero este es un problema estatal, donde la falta de regulación provoca que estas comunidades puedan dejar que los ricos sigan siendo cada vez más ricos.

En su campaña, hablan de miles de andaluces que huyen a otras comunidades como Madrid, sin embargo desde la Consejería de Hacienda y Administración Pública, confirman que según el ejercicio de 2014, que los contribuyentes que cambiaron de domicilio en los dos años previos a la tributación de este impuesto, fue de un 0,11%, en concreto, 81, y que por cierto solo 17 se mudaron a Madrid, que es el territorio que el PP suele poner como referente del modelo que quiere para Andalucía en relación a este impuesto. No se trata, como dice el PP, de una discriminación hacia los andaluces, en tal caso, a los andaluces de "bien", entre comillas, ¿no le parece?

Y sí es cierto, que un 12,1% de andaluces ha renunciado a su Impuesto de Sucesiones, pero se nos olvida comentar que desde que comenzó la crisis, se ha triplicado el número de renunciaciones al Impuesto de Sucesiones, y no solo en Andalucía, sino también en Madrid o en Castilla La Mancha, que tiene el mismo porcentaje de renunciaciones que Andalucía.

Y es que no se han parado a pensar que el problema no es el Impuesto de Sucesiones, sino una crisis inventada donde se rescata a bancos y no a personas, y unas políticas de austeridad que ahogan a la ciudadanía. Porque es estupendo que las 5.978 renunciaciones a herencias que se produjeron en 2014 les preocupen, pero no sé cómo piensan que son independientes de cifras mucho más preocupantes como las 16.469 ejecuciones hipotecarias en ese mismo año.

¿Y qué hay que decir con el Impuesto de Sucesiones? ¿Dejarlo como está? Por supuesto que no, tenemos que recobrar el sentido original del impuesto, corregir disparidades autonómicas y frenar la competencia fiscal desleal, incluso la Asociación de Inspectores de Hacienda ha mostrado reiteradamente su disposición a que haya unos mínimos comunes que se haga desde las Cortes Generales. Llama la atención que el PP traiga esta moción aquí, ellos que han presidido durante estos cuatro últimos años el Gobierno estatal, pero claro, trabajar por territorios tiene una mayor rentabilidad electoral. Nuestro grupo político también piensa que el impuesto necesita cambios que aplicar pero en otros sentidos, así pues, la tarifa está congelada desde 1.999. La ausencia de actualización inflacionaria ha hecho que la tarifa se encarezca año tras año, esto es una situación que ha cambiado. Hay que regular el salto que se produce entre los 175.000 euros de cuota, pero no como dice esta moción, con el fin de acercar la tributación a mejores tratamientos fiscales, sino con el fin de distribuir la riqueza de una manera más justa, y lo más importante, hay que realizar cambios de naturaleza estatal que regulen esta desigualdad entre comunidades. Pero nosotros, señores del PP, nos inclinamos hacia el otro lado, hacia el lado de los impuestos como garantes de un sistema democrático hacia el lado de los que tienen más paguen más, y no encuentren paraísos fiscales a donde huir.

Nosotros proponemos cambios con un criterio riguroso de los perfiles económicos de los andaluces que permita ajustar la tarifa del impuesto a la situación social y económica real, en definitiva, un impuesto equilibrado y progresivo, exigiendo un mayor esfuerzo a quien más tiene, para invertirlo en educación, sanidad y servicios públicos de sanidad, esta es la base de este estado de bienestar con el que tanto se nos llena a todos la boca.

Por todo esto, votamos no, a una moción que olvida que la discriminación es también una cuestión de clase y no solo de territorio, y que intenta de forma velada una modificación del impuesto regresiva, que haga que las grandes fortunas generadas por la fuerza del trabajo de miles de andaluces, se queden en manos de siempre de las mismas familias sin ninguna repercusión social.

Sobre la ordenanza 108.4, que incluye, ya están incluidas la bonificación de los supuestos de transmisión de la propiedad o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio, concretamente en el artículo 14 de la ordenanza 306. Una bonificación con condiciones y no una bonificación para todas las personas, sino para hacer lo que antes habíamos comentado, el que tenga más que pague más. Dejar las bonificaciones sin ninguna condición, hace que se pierda su carácter de bonificación redistributiva, y por tanto, hemos considerado que el cambio de esta ordenanza no era

adecuado, si bien hubiese que cambiar alguna condición, el lugar para ser revisado es el proceso de ordenanzas 2017, ponderándose con la totalidad de las ordenanzas estas. Gracias.

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Grupo Andalucista, interviniendo el Sr. López López:

Muchas gracias. Bueno, nosotros andamos en el debate un poco viendo cuáles son las exposiciones de uno y otro grupo, porque cuando el portavoz del Grupo Popular me dijo que iba a traer a debate una moción sobre el Impuesto de Sucesiones, mi respuesta fue clara. Yo le dije, mira, si tu propuesta va a ser lo que hay en la calle, que es el debate de eliminar el Impuesto de Sucesión, nosotros vamos a votar que no, y vamos a votar que no porque efectivamente estamos en una sociedad en la que necesita del aporte de todos para poder atender después las necesidades de esa misma sociedad, se construye en base a este sistema de impuestos, a un sistema de impuestos, y este impuesto sí que es verdad que efectivamente hace esa labor de recaudación para después poder aplicarlo a las distintas necesidades, educación, sanidad, etc.

Quería conocer la opinión del PSOE porque es el partido que nos gobierna en Andalucía, porque ya la propia moción me ha dado la posición del PP, que es el partido que todavía gobierna en España. Porque esto es importante, es importante conocer que quien lleva gobernando 4 años nos traiga a debate una propuesta que podía haber llevado a donde se hacen estas propuestas que es al Congreso de los Diputados. También es significativo que todos reconozcamos, todos reconozcamos, se reconozca en el Parlamento, porque así se ha dicho, que es necesario hablar y reactualizar este impuesto, y de hecho se ha dicho que hay una comisión trabajando en el Parlamento a instancia del otro partido que conforma el eje constitucional, que se llama, Ciudadanos.

En cualquier caso, yo creo que la moción hace una exposición grande de muchas cosas, pero lo que dice exactamente, lo que pide la moción es instar a la Junta de Andalucía a adoptar las medidas necesarias para impulsar la aprobación, en este mismo ejercicio de 2016, eso habría que matizarlo, de deducciones que eviten el error de salto, así como las deducciones y bonificaciones autonómicas en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, con el fin de acercar la tributación de este impuesto a los mejores tratamientos fiscales que se dan en otras comunidades y así acabar con la discriminación que padecen los contribuyentes andaluces.

Bueno, en la petición que hace hay parte con la que nosotros estamos de acuerdo. Aquí lo ha citado todo el grupo, ese salto habría que intentar corregirlo. Pero la verdad es que ando en un mar de dudas, porque si de lo que se trata verdaderamente es de eso, creo que podemos estar de acuerdo, si lo que se trata es de eso podríamos estar de acuerdo. Si lo que se trata es, como a continuación se sigue diciendo, de también eliminar bonificaciones y deducciones, etc. etc., que puede hacer que todavía paguen menos los que más tienen, que además son los que por la propia naturaleza del sistema pagan ya menos, no estaríamos de acuerdo con esta propuesta.

Para nosotros, un sistema impositivo justo, es aquel que hace pagar más a los que más tienen. Ahora, dentro de eso, no dejamos de ver que hay una anomalía en la aplicación de este impuesto a la hora de establecer un salto que es muy grande, como la hay, en el mismo impuesto, cuando sobrepasa una determinada cantidad, que la parte impositiva es pequeña, luego el impuesto tiene que ser modificado en todos sus aspectos

para adaptarlo más a las circunstancias actuales. Si de verdad la moción es sobre el salto, nosotros estaríamos de acuerdo. Nada más, solo eso.

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Grupo de Izquierda Unida, interviniendo la Sra. Ramos Rodríguez:

Bien, voy a ser breve porque se ha dicho casi todo ya sobre esta moción. Sí decir que es verdad, que no hay regulación, es tratar de este impuesto, bien, que esto genera el grave problema de la competencia desleal entre las Comunidades Autónomas y provoca deslocalización de fortunas. Pues sí, por eso nosotros exigimos una Ley Estatal, que es lo que aquí se está hablando que regule este impuesto, yo creo que ahí todos estamos de acuerdo. También si existiera un impuesto sobre la riqueza pues no sería necesario esto, pero es que no lo hay, entonces necesitamos algo que grave la riqueza, porque lo que el PP pretende es conseguir beneficios fiscales nuevamente para los que menos lo necesitan, lo que se plantea, porque cada uno ve los impuestos como los quiera ver, lo que aquí se plantea claramente es agujerear el sistema fiscal limitando los recursos y los ingresos que necesita un Estado democrático para lo que precisamente han dicho, la sanidad, la educación, la dependencia, es un impuesto que en realidad solo molesta a unos pocos, sabemos quienes son, a los ricos, a los herederos de la Duquesa de Alba, y otros por el estilo, así que cuando el PP habla en la moción de familias andaluzas, que afine y que explique a qué familias andaluzas es a las que no beneficia este impuesto.

La tarifa, como decía el portavoz, creo que también se ha hablado aquí por el grupo de Ahora Palma y por el Partido Socialista, la tarifa está congelada en Andalucía desde 1.999, y hay que pagar a partir de que un hijo herede más de 175.000 euros. ¿Cuántos hijos de familias trabajadoras van heredando 175.000 euros? Yo creo que pocos. Entonces, lo mismo que cuando se sale a recoger las firmas por la calle, expliquemos estas cosillas que son detalles, que a lo mejor al ciudadano o ciudadana que va a firmar, igual se retrae y no firma el panfleto. Cuando dice también que la gente rechaza herencias, se ha dicho claro, no es por culpa de esto, es mentira, la gente las rechaza por las deudas que gravan. Si no, cómo se explica, vamos a hablar de Madrid, porque aquí se pone el ejemplo de Madrid. En Madrid, donde no existe prácticamente el impuesto, que está exento en un 99%, han renunciado más de 3.700 herencias. Pues, ¿por qué? Porque viene las deudas, lo dicen los notarios, viene con deudas y esta situación es difícil e insostenible, hacerte cargo de las deudas que acarrearán las herencias.

Por lo tanto, vamos a votar en contra. Y sí pediría, por favor, al PP, que deje ya de agujerear más nuestro sistema fiscal, beneficiando siempre a los mismos, a los más ricos en detrimento de los que menos tienen.

Acto seguido, el Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Grupo Popular, interviniendo el Sr. Martín Romero:

Aquí ponemos ejemplos, usted ha puesto un ejemplo, el Sr. Portavoz socialista. Yo le pongo otro, no en Pamplona, aquí, en Palma, familia de 4 hijas, también tienen la desgracia de que su padre fallece y no son ricos, como ha dicho la portavoz de IU, no son ricos, y son personas que han sudado su trabajo, y como eso es la mayoría. La Duquesa de Alba, o quien sea que se ha nombrado aquí, ricos hay en todos lados, nosotros no vamos a entrar de dónde viene esa riqueza, ni somos nadie para decir, oye, que han heredado esto de sus antepasados o de que han sido buenos gestores sus antepasados del negocio, es que no voy a entrar ahí. Pero eso son los mínimos, son los mínimos, además lo ha dicho también la portavoz de Izquierda Unida, son contados. La mayoría, la

mayoría son gente común como los que estamos aquí sentados, común. Me remito al ejemplo de las cuatro hermanas, tienen dos cachitos de tierra, uno es más grande que otro, tendrían que renunciar a buena parte por el Impuesto de Sucesiones, si no lo sabe usted se lo digo yo, y eso lo sé yo, que no me lo han contado, y me viene muy de cerca, como usted, he puesto yo ese ejemplo.

¿Que los demás grupos quieren decir que es de los ricos? Madre mía, de los ricos. A todos nos toca seguro, a todos nos toca, trabajo, más trabajo de gente muy allegada nuestra, familiares, amistades o vecinos, que se han currado, que se han labrado, que nadie les ha regalado nada de lo que tienen Pues cada uno con sus ahorros hace lo que quiera, como si no sale a la calle y ahorra y se compra dos fincas, pues olé ahí, porque ha sido con el sudor y se lo ha querido dejar en herencia a sus hijos. Olé ahí. Quienes sois vosotros para decir que son ricos o que no son ricos. Yo creo que no, ese no es el debate, el debate es que la inmensa mayoría, y más en esta tierra de Andalucía, donde hay tantas pequeñas o medianas explotaciones, porque hay muchísimas, y hay un altísimo porcentaje que los que regentan esas explotaciones y que dan trabajo, que aquí eso no se dice, pero bueno no pasa nada, y que dan trabajo a mucha gente, superan los 55 años, por si no lo saben, y eso necesita una regeneración. Si tiene hijos jóvenes y le va a costar más el collar que el perro, ¿entonces, para qué se va a meter en ese jaleo?. O venden, y ya está, o renuncian y que los puestos que hay pues... Y esa es la realidad, y eso es lo que el PP a nivel andaluz ha luchado y seguirá luchando.

Y vuelvo a repetir, la gente no firma un papel, y lo sabemos todos, porque sí, sin mirar y sin escuchar. La gente te pregunta, y mucha gente coge el papel, ¿eh?, la mayoría, que no sabes lo que cuesta que te firme uno.

La Sra. Ramos Rodríguez:

Yo no he dicho eso, he dicho que en el papel lo pongais todo. Yo no he dicho que no lo lea, he dicho que lo expliqueis.

El Sr. Martín Romero:

No, no, has dicho que no lo explicamos. Sí, sí, nosotros hacemos un resumen y cogen el papel y se lo leen, y si están de acuerdo firman y si no, no lo firman.

Así que nosotros, evidentemente, no estamos engañando absolutamente a nadie, es un tema que está en la comisión, como he dicho, en el Parlamento, que sistemáticamente se está rechazando y el PP andaluz, pues a nivel regional, está recabando unas 200.000 firmas simbólicas, que quedan por cierto muy poquitas, en muy poco tiempo y también será por algo, digo yo, que 200.000 personas no son..., 200.000 andaluces no son tampoco 4.

En cuestión, también ha hablado el portavoz, y ya no me voy a extender más por que tampoco..., los ingresos, vamos a decir, 345 millones, 400 y pico millones, para nosotros es una barbaridad, pero en un presupuesto de más de 32 mil millones de euros, como es el que tiene la Junta de Andalucía, no creo, no creo, que caigan en desequilibrio las arcas públicas, no creo yo, o no creemos.

Simplemente, nada, nosotros vamos a seguir batallando por la eliminación de este impuesto, porque creo que los andaluces no pueden continuar con esta, creemos, injusticia, que he vuelto a explicar con ejemplos, y creo que se me ha entendido bien, no

me he explicado tampoco con muchos tecnicismos, por lo cual, instamos a que esta moción sea aprobada. Nada más.

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si quieren realizar alguna otra pregunta o aportación y no formulándose ninguna otra, se somete la moción a votación.

Los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PP (4); en contra de PSOE-A (10), IULV-CA (3) y AHORA PALMA (2); y la abstención de PA (2); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Rechazar la moción del grupo municipal del Partido Popular relativa a medidas en el impuesto de sucesiones y donaciones para acabar con la discriminación que sufren los andaluces y cuyo contenido consta en el acta de la presente sesión.

DECIMOQUINTO.- INFORMES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde, cede la palabra al Concejal de Obras Públicas, el Sr. Velasco Sierra, quien informa del Plan de Obras y Servicios:

Bueno, pues prácticamente tenemos el Plan de Obras y Servicios Municipales ya recién hecho de la comisión que hemos formado entre yo como Concejal y los técnicos pertinentes. Están terminando de transcribir toda la información que hemos requerido para esta edición, y en la máxima brevedad posible, os lo pasaré a cada uno de los grupos para que hagáis vuestras aportaciones. También os pediría la máxima celeridad posible por lo importante que es este plan y su puesta en marcha lo más rápido que se pueda. ¿De acuerdo? Gracias.

A continuación, el Sr. Alcalde informa sobre el PFEA:

Os quiero trasladar también otra información relacionada con el PFEA, o el AEPSA, el antiguo PER, que como aprobamos cuáles eran los proyectos que íbamos a presentar, ya se tienen las cantidades de forma oficial, que es para el proyecto de garantía de rentas, 1.031.498,83 euros, y para proyectos generadores de empleo estable, 234.138,63. El total es de 1.273.637,46 euros, ésto representa aproximadamente el 1% de incremento sobre el año pasado.

Acto seguido, el Sr. Alcalde informa sobre la Escuela de Empresas:

Después quiero comentaros también con relación a una pregunta que se hizo en el Pleno por parte del Grupo Andalucista, relacionada con la Escuela de Empresas, que hemos recibido el informe del director de la Escuela de Empresas en Palma, Manuel Chamorro, el tema del CADE, y dice así:

<<En contestación a su escrito derivado del ruego del Grupo Municipal Andalucista, por el que se solicita información de las empresas ubicadas en la antigua Escuela de Empresas y tiempo que llevan en las mismas, les facilito la siguiente información:

Los alojamientos empresariales con los que cuenta este centro se desarrollan en las empresas como el tema del CADE de Palma del Río, en la sede Félix Rodríguez de la Fuente, consta de 5 naves y 3 locales, ocupados actualmente por las siguientes empresas:

- Nave Nº 1 por Luminex Costa, S.L., desde el 16 de mayo de 2013.
- Nave Nº 3, Caprichos del Guadalquivir, S.L., desde el 29 de enero de 2015.
- Nave Nº 5, Red de Telecomunicaciones Vcenter, S.L., desde el 16 de junio de 2014.
- Local Nº 1, por Olympad, desde el 13 de febrero de 2014.
- Local Nº 2, Marín Logistic, desde el 19 de mayo de 2014.

La duración de estancia bajo contrato de incubación de las empresas es de 3 años, aunque de forma excepcional puede darse el caso de ampliación o prórroga excepcionales.

Para la ocupación de los alojamientos que se han quedado vacantes recientemente, estamos inmersos en el proceso de selección de proyectos que se inició con una jornada informativa que tuvo lugar el 18 de febrero, donde se informó de los requisitos de acceso, así como de la documentación a presentar junto a la solicitud antes del término del plazo del 4 de marzo.

En el momento de la firma de este informe, estamos en la fase de requerimiento de documentación y estudio de los proyectos presentados, por lo que no podemos ofrecer aún información de la empresas adjudicatarias de los espacios vacantes, de lo cual se informará debidamente cuando el proceso quede resuelto. No obstante, cualquier alojamiento empresarial de cualquier CADE de Andalucía, puede consultarse en su estado y ocupación en el siguiente enlace, [https://servicios.andaluciaemprende.es/alojamientos/ >>](https://servicios.andaluciaemprende.es/alojamientos/)

Ahí, vamos, si queréis, al parecer esto está abierto y se puede informar directamente por parte de cualquier ciudadano.

<<Para ampliar información sobre este tema y todo lo concerniente a los servicios a prestar por el CADE de Palma del Río, quedo a disposición...>>

Esa es la información, hay algunas vacantes pero está pendiente de ocupación en el proceso que se ha iniciado.

A continuación, el Sr. Alcalde informa sobre un Plan de Empleo por el que solicitó información el Grupo Ahora Palma:

Hay una pregunta del Grupo Ahora Palma, que por ahorrar también tiempo queremos en la medida de lo posible, dar respuesta en los Plenos, ya así también la conocen todos los grupos políticos.

La respuesta la va a dar el Teniente de Alcalde que lleva el tema de Bienestar Social y es relativa a la pregunta de la concejala Luisa Venteo Díaz, concejala de Ahora Palma, que solicita información sobre un Plan de Empleo, que está gestionado en el Instituto Municipal de Bienestar Social, con fondos de Diputación. "Queríamos saber qué Plan es, si la convocatoria se ha hecho pública, qué criterios de selección ha habido y si por la puesta en marcha de este Plan de Empleo se ha paralizado otro Plan, en cualquier caso, cuál sería el motivo de dicha paralización."

Cuando se refiere..., sí me hace falta un matiz, el otro Plan que se paraliza se refiere a, ¿qué tipo de Plan, Plan de Empleo, Plan de ... ? ¿Qué tipo de Plan se paralizaría?

La Sra. Venteo Díaz:

Plan de Empleo.

El Sr. Alcalde:

Plan de Empleo. Bueno, pero antes quiero hacer dos matizaciones,:

Una. Este es un proyecto de la Diputación Provincial, que ya os informo también al respecto, que tiene una dotación, que es el Plan de Concertación, que la Diputación tiene con distintos Ayuntamientos de la provincia, que a Palma le ha correspondido 130.175 euros, de los cuales el 50% hay que destinarlo a contratación de personal, para el tema del desempleo. Decir que los criterios los establece la propia Diputación, son criterios que ya vienen de antemano establecidos por la propia Diputación, y nosotros desde el Ayuntamiento, en este caso, desde el Instituto, pues tan solo nos resta gestionarlo adecuadamente los proyectos. Y ahora nos dirán los criterios, pero también quiero decir que esos criterios son muy exigentes, en el sentido que tienen que ser personas que están en el REA y que además no cobren ninguna prestación. No es fácil, no es fácil encontrar eso, porque las personas que normalmente pierden el REA, bueno que no están en el REA y lo pierden, porque a lo mejor no pueden pagar los sellos o cualquier cosa, y automáticamente caen del REA. Entonces son muy pocas personas las que pueden cumplir los requisitos que se establecen por parte de la Diputación. Y hoy hablando con los trabajadores sociales me decían que se ven negros para poder dar respuesta a los criterios que se establecen.

En cualquier caso también quiero decir que el Ayuntamiento, aunque sea en terminología, no en conceptos, no podemos llevar a cabo Planes de Empleo. Lo de Planes de Empleo es una denominación estrictamente informal y política, no se ajusta a planteamientos administrativos, dado que nosotros no podemos llevar políticas activas de empleo, lo tenemos totalmente prohibido en la nueva convocatoria, vamos, en la nueva modificación de la Ley de Bases de Régimen Local. Y lo que sí podemos llevar a cabo, como bien ha expresado el Concejal responsable de Obras y Servicios, es un Plan de Obras y Servicios, en este caso.

Y también con relación al Instituto de Bienestar Social, lo que llevamos es un programa de emergencia para mitigar situaciones de exclusión social, así es como se llama. Sabéis que el Instituto de Bienestar Social tiene un abanico de respuesta a situaciones de emergencia para personas que están en posibilidad de exclusión social, como es desde el banco de alimentos hasta la contratación de 15 días, pasando pues por mínimos vitales sobre el tema de agua, luz, etc., también pago de las bombonas, en fin, o el pago de un mes de alquiler, o el tema de viviendas, es un amplio espectro y uno de ellos, el que entendemos que es de los más razonables para el ciudadano y más digno, es que en vez de darle una cantidad económica se sustituye por la contratación de una persona.

Y evidentemente cuando vienen recursos de otras Administraciones que nos plantean una temporalidad, por ejemplo, uno que conozco bien, en este caso estoy muy al tanto, uno que conozco bien es el Plan de Inserción de la Junta de Andalucía, donde nos

vienen más de 80 personas en dos meses, entonces no tenemos facultad, digamos, o capacidad para materiales tanto de limpieza, de obras, etc., para seguir sumando a más personas y además iríamos trabajando en forma de picos, de altura, bajada, de dientes de sierra, con lo cual no sería operativo a la hora de prestar los servicios. Nosotros tenemos que pensar con una mentalidad global y si nos viene la contratación de 80 personas durante 2 meses, más de 80 creo que fueron, 83 personas, evidentemente lo razonable es dejar para meses posteriores el contratar, seguir contratando a personas para seguir teniendo un flujo de personas que necesitan contratación, que necesitan alguna ayuda, y que sean más estables y también que podamos absorber esa mano de obra de una forma racional para prestar los servicios a los ciudadanos. Porque no olvidemos que nuestra obligación no está en la constitución de Planes de Empleo, que lo tenemos prohibido, sino en la prestación de servicios. De esa forma es como encajamos, de alguna manera, le damos la vuelta al método y se puede contratar a personas. Eso es lo que quería decirle de antemano y después ya el responsable lo puede ampliar.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Teniente de Alcalde, Concejal Delegado de Bienestar Social, el Sr. Navarro Santiago:

Gracias Alcalde. Si os referís al Plan de Empleo Social, por lo que ha dicho el Alcalde, que lo ha expresado perfectamente, el que nosotros llevamos a cabo es para mitigar situaciones de exclusión social, son 15 días, que es el Plan que nosotros lo llamamos de Empleo Social, exclusivamente.

Eso hay una baremación que la hacen los técnicos, ahí nosotros no nos metemos para nada, son ellos los que la hacen. Y ellos se fundamentan en tres bloques, la unidad familiar, la temporalidad del empleo y otras circunstancias de dificultad para el acceso al empleo, y se puntúa cada una de ellas, por bloques.

Familias monoparentales: 1 punto.

Familias numerosas: 1 punto.

Familias numerosas de categoría especial: 1,5 puntos.

Por cada hijo de la unidad familiar menores de 18 años con una discapacidad igual o superior al 33%: 0,5 puntos

La renta media de la unidad familiar que no supere el IPREM anual de 2016: 2 puntos

Después, la temporalidad del empleo:

Desempleados de más de 5 meses: 0,75 puntos por cada mes.

Desempleados de 6 meses a 11 meses (ambos inclusive): 0,50 puntos por cada mes.

Desempleados de larga duración, a partir de 1 año: 0,25 puntos por mes.

Si se encuentra en alguna de las situaciones reflejadas en este bloque y acredita que durante el año anterior a la solicitud han mantenido una búsqueda activa de empleo o han participado en cursos de formación laboral: 3 puntos.

Y después, el bloque 3, que es de otras circunstancias para el acceso al empleo:

Mayor de 45 años: 1 punto.

Tener reconocimiento del grado de discapacidad igual o superior al 33%, si desde el último año a la entrega de la solicitud ha sido beneficiario de algún tipo de prestación: 1,5 puntos.

Tener el reconocimiento del grado de discapacidad igual o superior al 33%, si desde el último año a la entrega de los servicios no ha sido beneficiario de algún tipo de prestación: 2 puntos.

Y eso es como se barema esto, eso lo hacen los técnicos, y nosotros ahí no influimos para nada. ¿Que está bien o mal? Está aquí baremado. ¿Que hay que cambiar? Se podría cambiar, pero es lo que tenemos ahora mismo. Ese es el Plan de Empleo Social, después está el Plan Extraordinario de Empleo, que nosotros ahí no intervenimos, el Instituto Municipal de Bienestar Social, y también está después el de Inclusión que ha hablado el Alcalde, que es el de la Junta de Andalucía . Eso ya viene con una serie de baremaciones que las pone la Junta de Andalucía. ¿De acuerdo? Gracias Alcalde.

A continuación, el Sr. Alcalde informa sobre el Defensor del Pueblo Andaluz:

Una información, está relacionada con el Grupo Andalucista, que también pidió una información en el Pleno anterior sobre el tema del Defensor del Pueblo Andaluz. Y en principio no había llegado ninguna documentación en ese momento, también cuando se expresó por escrito, no había llegado y así le contestamos, pero posteriormente sí ha llegado una información que, vamos, nosotros le hemos transmitido que vamos a comentarla también en el Pleno, que es por un participante, permitidme que obvie el nombre y cosas de éstas, por un participante en la plaza de mecánico conductor, pues que ha expresado una denuncia ante el Defensor del Pueblo sobre el procedimiento. Bueno, en este caso, más que sobre el procedimiento, ha sido sobre petición de no valoración de puntuación de otro participante, de quien resultó ganador, en la línea que plantea, no estando conforme con la puntuación asignada a otro participante, permitidme que tampoco diga el nombre, le presentó al Ayuntamiento dos recursos de alzada. El Ayuntamiento ha contestado los dos recursos de alzada, ya los ha contestado en la línea exigente, digamos, del Defensor del Pueblo con otro caso que hubo con el tema del enterrador, ¿no? Por tanto, creo que el Ayuntamiento ha hecho su trabajo considerando recurso de alzada, porque cabía en este momento el recurso de alzada, la otra vez no cabía y así se le explicó al Defensor del Pueblo, sino recurso de reposición, y después ya reconoció el Defensor del Pueblo que efectivamente podía ser recurso de reposición y no de alzada en este tema. Entonces se le ha contestado, por tanto, seguiremos.

¿Qué matizaciones plantea sobre dicho participante? Que no se le puntúe el curso de técnico especialista, ya que al propio aspirante no se le autobarema en la solicitud presentándolo como requisito. No se le autobarema, pero yo quiero explicar una situación. Hay una autobaremación sobre la parte de concurso y después hay una prueba de exámen, práctica, teórico, que quien aprueba se le vuelve a valorar, se le tiene que valorar, porque la autobaremación en sí, el único planteamiento es para facilitar el trabajo, porque es un requisito, a la comisión de selección, que ya no tiene que hacerla, lo paraliza, entonces solamente hace la evaluación con los que aprueban, porque esa prueba, aprobar o no aprobar es fundamental, porque si no apruebas la parte práctica, por así decirlo, si no sacas un 5, es eliminatoria, entonces solamente con los que aprueban se hace la valoración, y la hace la comisión, y la hace comenzando prácticamente de cero, indistintamente de la valoración. Se argumenta por parte del recurrente que no se puede baremar aquello que no se autobarema, pero la propia, digamos, persona que se presentó, recurrió hasta a su propia autobaremación, es posible, recurrir su propia autobaremación, el derecho siempre le otorga a la persona y el Ayuntamiento tiene que respetar esos derechos, indistintamente que no le haya beneficiado a un tercero, pero la dirección directa no era con el tercero, era con la persona que recurría, que era el propio que había hecho su autobaremación, o sea, que va en respeto del derecho de la primera

persona, que tenía la acción directa con el Ayuntamiento. Ahora, digamos, que la primera persona es quien recurre, pero no recurre de su relación o de su curriculum, sino del curriculum de la otra persona, entonces hay un elemento contradictorio, vamos, quiero decir, de complejidad en el asunto.

Y después, otra cosa que recurre es que presenta un certificado de la empresa que el recurrente entiende que ese certificado no es apropiado, pero bueno, es el que ha presentado el otro. Digamos que aquí la cosa es más compleja, porque no estamos hablando de derechos de un ciudadano con la Administración, sino el derecho de un ciudadano con la Administración y el derecho de otro ciudadano con la Administración, el que recurre es los derechos del otro ciudadano en este caso, por tanto la actuación por parte del Ayuntamiento tiene que ser lo más rigurosa tiene que ser, lo máximo de rigor y lo más sutil posible en este asunto.

No obstante, yo os invito a todos los grupos políticos, a que se vea el expediente, que tengamos una reunión para ver el expediente de todo con el técnico responsable de la materia, que nos informe y que nos despeje todas las dudas que tenga que despejarnos, como elemento de transparencia y de normalidad en ver las cosas en este tema.

Yo también quiero significar, ya aprovecho, alguna situación, para decir que desde este Ayuntamiento se hacen las cosas, y lo decía el Teniente de Alcalde, con un tema concreto pero es general. Hay total y absoluta independencia de los órganos técnicos del Ayuntamiento a la hora de ejercer su responsabilidad. Nosotros no nos inmiscuimos en asuntos que les corresponde a la firma de los técnicos, no podemos, eso sería un ejercicio de presión, de presión, que estaría muy mal planteado y yo creo que desde mi punto de vista, ni ético ni legalmente factible en esta situación. Y lo pongo con el tema del propio Defensor del Pueblo, que yo no digo esto con ánimo de crítica, ni mucho menos, ni con ánimo de minimizar la labor, sino todo lo contrario. Yo creo que para nosotros el Defensor del Pueblo es una figura fundamental en el Estatuto de Autonomía, como una vez dije, que desde el Partido Socialista, abocábamos y habíamos puesto la figura, la figura del Defensor del Pueblo, que quiero decir, haciendo un paréntesis, también hablamos del Defensor del Ciudadano en Diputación Provincial, y fue quitado, por eso no es tan sencillo, quiero decir, que tiene un valor político y un valor ideológico en el tema el que exista esa figura, y en la que nosotros siempre hemos creído y hemos apoyado, pero también quiero decir que a veces puede adolecer, comparativamente hablando con el Ayuntamiento, de independencia y a veces de rigor en este caso.

Y os comento, quizás, vosotros sois conscientes que una de las grandes críticas que hemos recibido con relación a la otra plaza, el tema del sepulturero, y concretamente al Alcalde hasta el punto de pedir la dimisión, por no actuar y también de la propia Secretaria, se plantearon por no actuar, pero evidentemente yo no podía actuar y no debía actuar en un proceso de selección, es el tema, no es razonable, está legalmente prohibido, otra cosa es velar por el buen funcionamiento de las cosas, con la máxima transparencia que se hace y que todos los expedientes estuvieron para todo el mundo. Bueno, pues, yo quiero decir que en este proceso, el anterior, estamos hablando, no hay o no he encontrado una independencia al respecto, y tengo que decirlo con pena de la cuestión, y por ejemplo el Adjunto del Defensor del Pueblo que llevó este tema, el Sr. Carlos del Barco Galván, que manda un escrito el día 20 de noviembre. Carlos del Barco Galván, Adjunto al Defensor del Pueblo, manda otro escrito el 4 de diciembre. Otro más el mismo 4 de diciembre. Otro el 12 de diciembre con el asunto a que nos estamos refiriendo. Pues también otro el día 8 de junio, ya del 2015. Todos sois conscientes que a

mí me suscitaron algunas dudas sobre las filtraciones que se hicieron y sobre el recorrido político que se hizo con este asunto, pues me llevó a realizar una serie de preguntas al Defensor del Pueblo, relacionadas con:

1. Si la institución había notificado al Sr. tal, la persona que había recurrido, el día 25 de marzo de 2015, algún documento relativo al asunto que estábamos referenciando, que era un tema del Defensor del Pueblo.
2. En caso de que hubiese sido remitido, ruego se indique cuál es el contenido y el alcance del citado documento.
3. Qué número y fecha de salida tiene el documento que se le ha remitido al Sr. recurrente.
4. Con qué fecha se le notificó al Sr. recurrente el citado documento y cuál es el medio empleado para la notificación, qué medio se empleó conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo.
5. En el supuesto que al Sr. recurrente se le haya notificado un documento con contenido y alcance idéntico o similar al del Ayuntamiento de Palma del Río con fecha anterior a la recepción de éste, que fue el 27 de marzo de 2015, indique por qué dicha notificación se produce con carácter previo a la del Ayuntamiento.
6. En el supuesto de que al Sr. recurrente, se le haya notificado un documento con contenido y alcance idéntico o similar al del Ayuntamiento de Palma del Río, con la misma o posterior a la fecha de recepción de éste, o sea, el 27 de marzo de 2015, indique por qué medios ha podido tener conocimiento con fecha 25 de marzo de 2015, el Sr. recurrente, del contenido y alcance de la información contenida y el documento de referencia.

El Defensor del Pueblo sabe que nuestra intención era saber si la documentación por el medio que se le había enviado al Sr. recurrente, había sido por un medio que previamente había solicitado o no había solicitado. Efectivamente, el Defensor del Pueblo me responde de una forma muy genérica, diciendo que bueno, que se pueden producir situaciones, y que si se ha causado un perjuicio, que se toma nota para que estas cosas no vuelvan a ocurrir y tal, pero no entra en responder con la claridad que le preguntamos y con la transparencia que nosotros esperábamos que se nos contestase pregunta por pregunta, tal como nosotros habíamos hecho anteriormente y nos habíamos desvivido por presentarle toda la documentaciones adecuada.

Buena, pues esa sospecha que teníamos de filtraciones del Sr. Barco, como he comentado, pues resulta que se confirma, no con relación al Ayuntamiento, sino que el Parlamento apoya con la abstención del Grupo Popular, el cese de Carlos del Barco como Adjunto al Defensor del Pueblo. Lo cesa por una noticia de un falso desnudo de Teresa Rodríguez, que sale, y le perjudica y que hay una filtración al respecto, y este Sr. que hablaba en términos legales totalmente, y por eso hablo de las capacidades también que se puedan tener, es periodista, y ustedes me dirán, ¿un periodista qué capacidad tiene legalmente para llevar estos asuntos? Indistintamente que recibiera información, pero a mí me extraña que el Defensor del Pueblo, y lo tengo que decir así, que haya capacidad técnica para superar al Ayuntamiento de Palma del Río en relaciones determinadas de los Ayuntamientos, otra cosa es en temas relacionados con la Junta de Andalucía, en temas privados u otro tipo de cosas, estoy hablando de los Ayuntamientos y concretamente del Ayuntamiento de Palma del Río. Que ha sido miembro del Consejo de Administración de la RTVA y que ha sido Delegado de la Agencia EFE y que su actividad ha sido esa, ha sido cesado precisamente por actividad de filtración, cosa que a nosotros teníamos grandes sospechas al respecto.

Este es el sino de las cuestiones y de los temas y cómo funcionan algunas cuestiones, que yo creo que aquí no ha habido independencia y a los hechos me remito, no tan solo del Ayuntamiento de Palma del Río, si no claro, en este caso ha sido a una parlamentaria andaluza que evidentemente tiene más resonancia y tiene más capacidad para dar respuesta que el Ayuntamiento de Palma del Río, y hacer ver que hay filtraciones y que hay una actitud estrictamente política en todos estos temas. El Ayuntamiento de Palma del Río desafortunadamente no tenemos esa fuerza o esa capacidad que tiene una parlamentaria andaluza para hacer valer sus derechos, justamente desde luego, que los tiene que ejercer y como consecuencia ha estado el cese fulminante de esta persona, que es quien ha llevado todo el procedimiento.

Yo quería aprovechar la pregunta y la relación con el tema del Defensor del Pueblo, y nosotros siempre estaremos a disposición del Defensor del Pueblo, porque entendemos que es una figura vital y además de suma importancia para defender los derechos de la ciudadanía, y nosotros queremos desde luego, la misma reciprocidad de todas las instituciones públicas, aunque sea el Defensor del Pueblo de Andalucía.

A continuación, el Sr. Alcalde informe en relación a la EDAR:

El otro tema que quería explicar está con otra pregunta que se ha hecho, relacionada con el pliego de condiciones de la EDAR. Bueno, ya ha sido aprobado. Os ha llegado, ¿no? Quiero destacar cuatro, bueno, como ya lo tenéis, pues ya lo veis, destacar cuatro elementos, que yo creo que son interesantes.

No estamos hablando ya de lo que ha salido de la EDAR, sino de otra serie de servicios, que es el funcionamiento, mantenimiento y conservación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Palma del Río, EDAR del Baldío también, que no estaba cogida, Baldío Sur, EDAR del Cerro de Belén, estación de bombeo de aguas residuales, EBAR, calle Barqueta y del emisario al Río Guadalquivir, o sea, que estamos hablando de algo más amplio que lo que se llevaba.

Después decir que la cantidad máxima ha salido por 360.000 euros, con lo cual hay un ahorro de, si se va sobre la máxima, de casi 40.000 euros al respecto. Y que además hay unas mejoras, que no se tiene que ir al 100% de las mejoras, pero que también son valorables, por un valor total de 190.000 euros, que tiene que hacerlas en 4 años. Quiero decir, que la puja va a estar por un lado en bajada de esos 360.000 euros de una parte, y de otra parte en las mejoras también, las mejoras tienen más puntuación que la puja a la llana, por así decirlo, que lo que es la parte económica. Yo creo que nos va a salir yo entiendo que favorable el tema, y con esa salen las cuentas, como ya lo tenéis podéis verlo.

URGENCIA 2.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE, IULV-CA, PA Y AHORA PALMA RELATIVA AL ACUERDO UE-TURQUÍA

El Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz del Grupo Político de Izquierda Unida, interviniendo la Sra. Ramos Rodríguez, quien pasa a justificar la urgencia de la moción:

Justifico la urgencia, y ya luego que la lea la Secretaria, al ser de todos. Para justificar la urgencia, no hay mayor urgencia que la defensa de los derechos humanos y en este caso pues de los refugiados sirios, y mostrar los grupos políticos que hemos firmado esta moción, nuestro rotundo rechazo al contrato criminal y de la vergüenza que

ha firmado el Gobierno en funciones de Mariano Rajoy entre la unión Europea y Turquía, para expulsar a las personas refugiadas, emigrantes que llegan a Europa, hacia suelo turco.

De conformidad con los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (10), PP (4), IU-LV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan declarar de Urgencia este punto.

El Sr. Alcalde:

No está aprobada por todos los grupos, hay que defenderla políticamente, no es bueno que la lea la Secretaria porque no viene respaldada por todos los grupos, si os parece.

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz del Grupo Político de Izquierda Unida, interviniendo la Sra. Ramos Rodríguez, quien expone el contenido de la moción:

"Los grupos municipales firmantes de esta moción consideran inmoral el acuerdo UE-Turquía. Es vergonzoso, ilegal y vulnera la Carta Internacional de Derechos Humanos, el artículo 19 de la Carta de Derechos Fundamentales de la UE y la Convención de Ginebra para los Refugiados.

UE trata a los refugiados y refugiadas como moneda de cambio con el Gobierno de Turquía y con este acuerdo el proyecto de construcción europea muestra de nuevo su deterioro con un acuerdo que traslada la crisis de los refugiados fuera de sus fronteras, abandonando los valores y los principios que configuran Europa como un espacio común de libertad, seguridad y justicia, fundada sobre los valores de la dignidad humana, la libertad, la igualdad y la solidaridad a los que se refiere el Preámbulo de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

El acuerdo adoptado el 18 de marzo por el Consejo de Europa con Turquía evidencia la absoluta insensibilidad de la UE y los Estados miembros ante la crisis humanitaria de las refugiadas y refugiados que arriesgan su vida huyendo de la guerra.

La UE, además de incumplir la legalidad internacional, elude su responsabilidad de dar respuesta a los miles de personas refugiadas que se agolpan en su territorio y en sus fronteras mediante un acuerdo con Turquía para deportar a ese país a todos los inmigrantes, económicos y también demandantes de asilo, que lleguen a la UE a través de este país, a cambio de que los Estados miembros reasienten al mismo número de refugiadas y refugiados asentados en territorio turco.

El acuerdo con Turquía da vía libre a las devoluciones sumarias en caliente. Un acuerdo que se suma a múltiples decisiones que han ido minando los valores fundacionales de la Unión Europea y que han incumplido sistemáticamente la legislación vigente en materia de derechos humanos.

La UE ha "comprado" las devoluciones a Turquía por 3.000 millones de euros por los costes de gestión y 3.000 millones adicionales en 2018, sin ningún mecanismo de control del destino del presupuesto; además de la eliminación del requisito de visado para

los ciudadanos turcos en Europa a partir de junio de 2016 y la agilización de la entrada de Turquía a la UE. Obviando que el Gobierno de Erdogan se aleja paulatinamente y alarmantemente de las prácticas democráticas, violando sistemáticamente los derechos humanos.

Esta medida no resuelve ningún problema, sino que, al contrario, provocará la apertura de otras vías más peligrosas y costosas para las personas refugiadas devueltas que pretendan llegar a países de la Unión Europea o bien el confinamiento de otros muchos en campamentos inhumanos sin ninguna perspectiva de futuro.

Las personas refugiadas son seres humanos que huyen de la guerra y buscan la protección internacional. Hacer de ellos una mercancía para el intercambio económico es inhumano y no dará lugar a una respuesta más humanitaria: pagar a Turquía no eliminará el peligro al que los sirios, iraquíes y otros están expuestos en sus propios países.

El sistema uno-por-uno (intercambio de refugiadas y refugiados sirios) no tiene sentido y es una violación del derecho internacional y de los tratados de la UE.

La UE no debería mantener a las personas refugiadas en campamentos inhumanos sin ninguna perspectiva, y no debería haber ningún intercambio que mantenga a los refugiados y refugiadas fuera de la Unión Europea y la aceleración de las negociaciones de adhesión de Turquía.

La ratificación de este acuerdo nos hace caminar peligrosamente hacia la erradicación del Derecho de Asilo y la Protección Internacional dentro de la Unión Europea, poniendo en cuestión los pilares básicos de su propia configuración.

Por todo lo anteriormente expuesto los grupos municipales PSOE, IU-LV-CA, PA Y AHORA PALMA acuerdan:

1.- Instar a la comunidad internacional a que invierta tiempo y recursos para restablecer la paz en Oriente Medio, y a los Estados miembros de la UE a que trabajen en la puesta en marcha de vías legales y seguras para que las personas refugiadas no tengan que arriesgar sus vidas para obtener protección.

2.- El Ayuntamiento de Palma del Río manifiesta el más absoluto rechazo a la gestión de la UE y de sus Estados miembros de la crisis humanitaria de los refugiados y refugiadas en Europa.

3.- Dar traslado de los siguientes acuerdos al Gobierno central y autonómico así como al Parlamento Europeo.

Palma del Río 30 de marzo 2016

Auria María Expósito Venegas
Portavoz grupo municipal PSOE

Onofre Acuyo López
Portavoz grupo municipal PA

Ana Isabel Ramos Rodríguez
Portavoz grupo municipal IU

José Ramón Jubera Pellejero
Portavoz grupo municipal AHORA PALMA>>

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Grupo Popular, interviniendo el Sr. Martín Romero:

Bueno, nosotros pensamos, evidentemente, que el tema de los refugiados es tremendo, no somos inmunes a ello, y a quien no le toque la fibra es que no tiene sangre en la venas, y veo además las imágenes, sobre todo a los niños, en los campos de refugiados, no somos ajenos a ello ni mucho menos, y es un tema muy, pero que muy, muy actual y de mucha complicación para Europa.

Yo solamente, nosotros desde el Grupo Popular, recordamos que el pasado 16 de marzo, hace dos semanas, en el Congreso de los Diputados, se redactó un documento de 11 puntos que fue apoyado por unanimidad por los grupos, para dar traslado a la UE. Creemos que este debate se está llevando de lleno y diariamente, y no exagero, en el seno de la UE. Y por tanto creemos que el foro es ese, y no este Ayuntamiento, por tanto, nosotros como no somos inmunes nos vamos a abstener a esta moción. Ya está, gracias.

Acto seguido, el Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Grupo Andalucista, interviniendo el Sr. Acuyo Pérez:

Gracias Alcalde. Bien, nosotros hemos leído la moción y evidentemente como bien dice el representante del Grupo Popular, te tiene que llegar al alma, pero te tiene que llegar al alma de verdad.

El Sr. Martín Romero:

Claro que es de verdad, lo he explicado.

El Sr. Acuyo Pérez:

Cuando vemos la tragedia de estas personas, la realidad no es la misma cuando se atenta en Bruselas que cuando se atenta en Pakistán. El grito del niño o de la niña del metro de Bruselas no es el mismo que el grito del niño que murió en Pakistán 4 o 5 días después, no es lo mismo, para nosotros no es lo mismo. Por eso que el alma, ¿dónde tenemos el alma, dónde?, yo creo que ésto nos haría reflexionar un poquito de qué somos, si somos personas o somos bestias, porque es increíble lo que estamos viendo, nosotros, el primer mundo, la cuna de la cultura, de los derechos humanos, de la defensa de la vida, nosotros estamos echando en manos de no sabemos qué, miles de personas que vienen buscando simplemente vivir y los estamos tratando como perros, nosotros, el primer mundo, los que salimos ahí a guardar un minuto de silencio porque en Bruselas murieron 32 personas, y ahora miramos para otro lado cuando hay una tragedia de esta envergadura. Yo creo que tenemos que reflexionar como personas, de verdad, aquí hay un comunicado de ACNUR, que yo creo que es una agencia que está fuera de dudas, que es la agencia de la ONU para los refugiados, donde critican durísimamente y también tengo que decir que el Papa Francisco también se manifestó en ese sentido, y muy duramente también, con lo cual yo creo que también habría que escuchar otras voces que están encima de la mesa. Muchas gracias.

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Grupo Político Ahora Palma, interviniendo el Sr. Jubera Pellejero:

Comparto absolutamente el planteamiento que hace el compañero del Partido Andalucista y añado las declaraciones de Ban Ki-Moon, que creo que son absolutamente importantes. Desde el mes de septiembre hasta hoy, 500 niños muertos refugiados, 500 niños muertos desde septiembre a hoy. Si eso no nos mueve frente a los 32, pues yo... Las dos son iguales, exactamente iguales, lo de Bagdad, lo de Afganistán, etc. El tema es la muerte por incumplimiento de derechos humanos, de derecho de asilo básico.

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Grupo Socialista, interviniendo la Sra. Expósito Venegas:

Bueno, yo creo que hay cuatro grupos políticos que se han puesto de acuerdo en una moción, queda perfectamente reflejada la postura política del Grupo Socialista y creo que ni es el momento ni el lugar a añadir nada más.

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Grupo Popular, interviniendo el Sr. Martín Romero:

Sr. Portavoz, somos conscientes de eso y nosotros no hemos votado, otra vez le voy a decir, como una vez que no me acuerdo cuando fue, que no hemos votado en contra. ¿No me ha escuchado nuestro voto? Eso es, no hemos votado en contra. Hemos dicho que es tremendo, pero también les digo una cosa, y le voy a decir como ha dicho el portavoz de Ahora Palma, nadie, aún no siendo el debate aquí, pero bueno, lo voy a decir, nadie tiene la potestad de quitarle la vida absolutamente a nadie, sea en Pakistán, sea en Pekín, sea en Bruselas o sea en la calle Ancha porque a uno se le han cruzado los cables, por ejemplo. No hay derecho que a nadie, que a nadie se le quite la vida y nosotros desde el Grupo Popular estamos en contra de todo eso, lo único que estamos diciendo es que nosotros nos abstenemos porque entendemos que el debate, el seno está donde se está averiguando que es la Unión Europea. Y nada más, ya está.

La Sra. Ramos Rodríguez:

Sí, pero que lo mismo es quitar la vida con bombas que con firmas.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz del Grupo de Izquierda Unida, la Sra. Ramos Rodríguez:

No, ya está, ya está. No, es igual.

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si quieren realizar alguna otra pregunta o aportación y no formulándose ninguna otra, se somete la moción a votación.

Los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE-A (10), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2); y la abstención de PP (4), acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar la moción conjunta del los Grupos Municipales del PSOE, IULV-CA, PA y AHORA PALMA, relativa al acuerdo UE-Turquía, y cuyo contenido consta en el acta de la presente sesión.

DECIMOSEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si quieren hacer algún ruego, y a continuación cede la palabra al portavoz del Grupo Andalucista, interviniendo el Sr. Acuyo Pérez:

Gracias Alcalde. Bien, sobre el ruego queremos, sobre el Decreto 333/2016, nos gustaría se nos informase sobre la situación actual de la vivienda que está sita en la calle Venezuela, quiero recordar, a que se refiere dicho decreto. Si el adjudicatario entrega llaves y consta la baja de los contratos y suministro de agua desde agosto de 2015, qué es lo que ha fallado para que se sigan emitiendo por un lado recibos de alquiler o de EPRINSA sobre ese mismo domicilio, y cómo quedando libre a partir del 1 de agosto del 2015, es decir, que estamos hablando de hace 8 meses, aún no se haya adjudicado, por lo menos, la información que tenemos no nos consta tal adjudicación. Gracias.

El Sr. Alcalde:

Calle Venezuela, ¿qué número?

El Sr. Acuyo Pérez:

Venezuela, 12-2-C.

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz del Grupo Político de Izquierda Unida, interviniendo la Sra. Ramos Rodríguez:

Rogamos el arreglo de la fuente de Rioseco, detrás de la Parroquia, que el material aislante de la pared se está despegando entero.

También rogamos que a raíz de que se cerró un camino público para uso privado nuevamente, pues pensamos también que existía algún tipo de error en nuestro inventario de caminos y vías pecuarias. Pues rogamos que se actualice nuestro inventario lo antes posible y que se realice también el mapa de caminos para poder adecuarlos y poder realizar el deslinde de aquellos caminos ocupados por privados.

Finalizado el turno de ruegos, a continuación se inicia el turno de preguntas, y el Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz del Grupo Político Municipal de Ahora Palma, interviniendo el Sr. Juberá Pellejero:

Una pregunta, tenemos información de trabajadores del Patronato de Cultura sobre incumplimiento de pagos de horas extraordinarias por trabajos realizados que superan las 80 horas que marca la Ley, y ya en algunos casos llegan hasta 227 horas en el año por ejemplo en 2014. Esta situación de impago, según los propios trabajadores, viene realizándose desde hace algunos años. Tenemos constancia por nuestro representante del Patronato de Cultura, de que se le hizo esta pregunta al Patronato hace ya unos cuantos meses y por parte del gerente del Patronato se dio la contestación de que próximamente se iba a dar cumplimiento de esta deuda con los trabajadores. Se nos informa de que solo se ha pagado una pequeña cuantía. ¿Cuándo se va a realizar efectivamente el pago de la cuantía total adeudada? Entendemos que habiendo superávit en las distintas partidas de Cultura, y teniendo en cuenta que lo prioritario, como se ha dicho aquí siempre, y lo suscribimos, el uso de remanente o de cualquier superávit en este Ayuntamiento es cumplir con los derechos laborales de los trabajadores, ¿por qué no se ha utilizado para este fin? Y por otra parte, si son necesarios por extrema necesidad o

por necesidades de servicio tantas horas extras, ¿por qué no se contrata a una persona para esos trabajos específicos? Gracias.

Acto seguido, el Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Grupo Andalucista, interviniendo el Sr. Acuyo Pérez:

Bien, vamos a ver, nosotros hemos preguntado en varias ocasiones, sobre todo en anteriores legislaturas, si se había concluido la valoración de los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y aún no tenemos información al respecto de que haya finalizado. Queremos preguntar si se sabe cuándo va a finalizar, y si ya ha finalizado, cuándo se van a poner en marcha las conclusiones de ese estudio. Y en segundo lugar, cuál ha sido la opinión, si las han dado, de los sindicatos, sobre esta valoración al Equipo de Gobierno.

Y en segundo lugar, sobre el Decreto 311/2016, referido a la adjudicación de la iluminación en el Carrascalejo, creo que son 17 farolas las que hay, o puntos de luz. Preguntar por qué ninguna de las tres empresas a las que se les da participación en el proceso de adjudicación, es de Palma del Río. ¿Se debe a que no hay ninguna empresa palmeña que se dedique a dicha actividad? Esas son mis preguntas.

El Sr. López López:

Yo tenía una pregunta que era: ¿Se hace algún tipo de mantenimiento o de limpieza de los juegos infantiles de los parques? Porque es que hay juegos infantiles, que las barandillas de subir, los asientos de los columpios, tienen un aspecto un poco de falta de limpieza. Saber si se hace con una programación, y si es así, pues rogaría que se insistiera un poco más.

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Grupo Popular, interviniendo el Sr. Martín Romero:

Tengo tres preguntas. La limpieza de la fuente del jardín del Parque, que estaba atascada, si se había limpiado.

Otra pregunta es si está abierto el bar del Polideportivo, y cuándo tiene prevista la apertura, en caso negativo.

Y luego, por último, nos gustaría que se nos informara del encuentro mantenido la semana pasada entre Esther Ruiz, Delegada Territorial de Educación de la Junta de Andalucía en Córdoba, y el Sr. Alcalde, acerca de la futura implantación de ciclos formativos en nuestra localidad, qué conclusión ha sacado, qué tipo de ciclos, dónde se impartirán los mismos, etc. Gracias.

A continuación, el Sr. Alcalde procede a dar contestación a los ruegos y preguntas:

Bueno, decir, que sobre el tema de la Calle Venezuela, tenemos que informarnos.

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra a la Teniente de Alcalde de Urbanismo, la Sra. Santos Navarro:

Gracias, Alcalde. Bueno, la situación de esta vivienda es que la persona que la tenía adjudicada, como bien habéis dicho, renunció a ella por lo que fuera, probablemente porque le iría mejor la situación económica y podía tener otras posibilidades, y el día que

la dejó pues la dejó en perfectas condiciones, hizo entrega de las llaves, y esa noche, alguien entró y destrozó la vivienda. Entonces, hemos pedido presupuesto para arreglarla y resulta que el presupuesto pues se salía un poco de las posibilidades de la Delegación, entonces estamos barajando la posibilidad de que parte de ese arreglo, de esa reforma lo haga personal del Ayuntamiento, con nuestras posibilidades, y lo que el Ayuntamiento no pueda arreglar pues entonces contratarlo con una empresa externa, para reducir gasto y no emplear tantísimo dinero en el arreglo de una sola vivienda cuando la mayoría de las viviendas, cuando no es un atranque es algo roto, necesitan ese dinero. Entonces, no está adjudicada porque no se encuentra en condiciones de adjudicársela a ninguna persona y estamos barajando las posibilidades para que ese arreglo, esa reforma, se lleve a cabo lo antes posible y con el mínimo coste.

El Sr. Alcalde:

Pero creo entender que la pregunta es otra.

El Sr. Acuyo Pérez:

Y también el motivo de por qué desde agosto a marzo se han seguido emitiendo recibos.

El Sr. Alcalde:

A esa me refería yo, que es la que tenemos que informarnos, no nos consta, no me consta el tema ni tampoco ha venido la persona, por lo menos a mí no me ha venido a decir nada de eso, vamos, al Equipo de Gobierno, esa persona no se ha puesto en contacto con el Equipo de Gobierno, por tanto lo desconocemos, evidentemente los recibos y las cosas....

El Sr. Acuyo Pérez:

Pero que se le ha condonado ya, los recibos, por parte del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde:

Vale, ya está, que ha sido una cosa automática.

El Sr. Acuyo Pérez:

No, no. Pregunto, quien emite los recibos es Hacienda Local, entonces lo que digo es que habrá fallado, o no se ha comunicado, o Hacienda Local no habrá recibido la comunicación de daños al Ayuntamiento diciendole, oiga, este señor ya no existe allí, vamos eso es lo que pone aquí.

El Sr. Alcalde:

Que quiero decirle, que se han emitido unos recibos que no procede, ¿no? Que a nosotros no nos ha informado la persona doliente del tema.

El Sr. Acuyo Pérez:

Es que la persona doliente entrega las llaves en Secretaría, con lo cual se entiende que este hombre...

El Sr. Alcalde:

Vamos, que no nos ha informado sobre el tema de que haya recibido los recibos. Sobre si se ha producido un error, sobre el error, que no nos ha informado sobre que sí se han producido los recibos. Puede entregar las llaves y nosotros entender que ya no hay más recibos, que es lo lógico, pero usted lo que dice es que ha habido más recibos, pues eso...

El Sr. Acuyo Pérez:

Desde el día que entrega, desde agosto...

El Sr. Alcalde:

Yo me he enterado perfectamente, lo que me parece a mí es que no se está enterando usted, que es que lo que le estoy diciendo es que esa persona que ha recibido los recibos, que a nosotros no nos consta que haya recibido los recibos, porque no nos tiene por qué constar. Quiero decir, que es posible que haya sido un error administrativo, que esa persona no se ha puesto en contacto con nosotros, con el Equipo de Gobierno, para decirnos que ha habido un error.

El Sr. Acuyo Pérez:

Es obvio, porque si este señor no vive en la calle Venezuela, y le han mandado las cartas allí, es normal que no esté allí, ¿no? Entonces lógicamente...

El Sr. Alcalde:

Onofre, no te estás enterando.

El Sr. Acuyo Pérez:

No, me estoy enterando, es que no sé lo que me quieres decir.

El Sr. López López:

Que él no sabe la información, porque no ha venido el interesado a decir nada.

El Sr. Acuyo Pérez:

Ah, vale, vale.

El Sr. Alcalde:

Exactamente, no nos ha dicho nada el interesado y por tanto no tenemos constancia del tema.

El Sr. Acuyo Pérez:

Ahora sí me he enterado.

El Sr. Alcalde:

Los ruegos que hace IU es, sobre el arreglo de... Lo haremos, enviaremos a la persona para que...

El Sr. Velasco Sierra:

Ya se ha valorado.

El Sr. Alcalde:

Ya se ha valorado, ¿no? Bueno, pues procederemos a su arreglo y eso.

Y sobre el tema de los caminos, hicimos el inventario de los bienes del Ayuntamiento con personas de el "Andalucía Joven", en fin, con el tema de las contrataciones que se hicieron por parte de los Ayuntamientos con la Junta de Andalucía. Entonces, lo vamos a hacer igual, cuando venga ese programa, recogemos la propuesta de IU y lo planteamos con el mismo programa también, porque eso tiene que hacerse a través de Secretaría.

La Sra. Secretaria General:

Sí, el inventario de caminos.

El Sr. Fernández Santiago:

Cuando estuvimos aquí en el Ayuntamiento, porque se había cerrado recientemente un camino público, vinimos a informarnos de ese camino, si era público, a quien pertenecía y demás. Y entonces pedíamos la actualización del inventario porque hay una diferencia, es decir, en Catastro ese camino público pertenecía al Ayuntamiento de Palma del Río pero en el inventario no constaba, por tanto lo que estamos planteando es que, en fin, que se...

El Sr. Navarro Santiago:

¿A qué camino te refieres?

El Sr. Fernández Santiago:

Bueno, el que..., yendo en dirección al Punto Limpio, donde está la casilla esa que está a mano izquierda, que va... Pero que era eso, Alcalde, que hay una diferencia entre lo que recoge el Catastro y lo que hay en inventario, en el Catastro viene a nombre del Ayuntamiento de Palma del Río y en el inventario no aparece.

El Sr. Alcalde:

Claro, Francisco, mira, vamos a hacer una cosa si te parece, para darle solución a las cosas, a la propuesta. Si nosotros revisamos el inventario, nos basamos en nuestro propio inventario, por tanto nunca va a aparecer. En cambio, si consideramos que lo que estáis haciendo es una denuncia sobre, bueno, perdón, me voy a explicar, sobre que el

Ayuntamiento especifique o vea si es público o no es público, si es del Ayuntamiento o no es del Ayuntamiento, entonces nos centramos en ese camino para verlo, indistintamente que hagamos la actualización del inventario con el método que yo he dicho, de todos los caminos, no de ese solo, pero ahora nos centramos en ese.

La Sra. Ramos Rodríguez:

Sí, sí, por ejemplo, es que tenemos que ocurra con otro, el caso de lo que ha ocurrido con este, porque ahí antiguamente, el que de verdad es nuestro, el que era nuestro de verdad, ese, al no estar adecuado ha casi desaparecido, entonces el Catastro cuando hace su revisión toma el otro como nuestro, que el otro ni siquiera es nuestro, es una vía pecuaria, que tampoco sería nuestra, el nuestro es el que está un poquito más aquí, pero al no estar adecuado, Catastro... Además se ve en el mapa que está como..., ¿cómo se llama?

El Sr. Navarro Santiago:

Arroyo de la Baera.

La Sra. Ramos Rodríguez:

No, sí, pero la vía pecuaria tiene un nombre. Entonces, el que es como nuestro, no es nuestro, es la vía pecuaria. Y el nuestro es el que está..., se lo ha comido, entonces...

El Sr. Alcalde:

Lo del Boticario, ¿no? ¿Por lo del Boticario?

La Sra. Ramos Rodríguez:

Es una vía pecuaria. Bueno, lo que sea, simplemente es eso, que al no estar acondicionado pues se están perdiendo. Actualizarlo.

El Sr. Alcalde:

A la pregunta del tema de horas extras, hombre, a nosotros no nos consta que haya incumplimiento sobre el pago de horas extras, vamos, no nos consta, y en el Patronato de Cultura no se ha puesto de relieve ese tema, salvo que haya unas horas extras que se compensen por, digamos, por vacaciones.

El Sr. Jubera Pellejero:

Para aclarar la duda que hay, en el año 2010, en Pleno, si no estoy mal informado, se aprobó la compensación para todos los trabajadores del Ayuntamiento, la compensación de horas extraordinarias por descanso. En el año 2013, si no estoy mal informado, la antigua Concejala de Cultura y el Gerente del Patronato de Cultura, habían acordado que como había prácticamente imposibilidad de conciliar el tema de las horas que se estaban haciendo de más por necesidades del servicio en relación a la compaginación y equiparación con días de descanso, se había aprobado la compensación de algunas horas extraordinarias. Y en total, creo que en el año, según tengo información, eran 80. En algunos exceden de 227.

La información que tenemos, que nos dan los trabajadores, es que desde el año 2013 se deben horas extraordinarias, por tanto, no es incumplimiento, sino que es falta de pago, o sea, no es incumplimiento al acuerdo, sino que es falta de pago de horas extraordinarias que se han, una vez compensados los días, la equiparación entre descanso y horas extraordinarias, si no estoy mal informado, que yo estoy transmitiendo lo que se nos ha informado literalmente por los trabajadores, ¿de acuerdo? Gracias.

El Sr. Alcalde:

Voy a ver si puedo dar alguna..., no información, sino lo que existe. Yo lo que se ha hablado evidentemente no lo conozco, lo que alguien ha hablado con alguien, o alguien dice que ha hablado con alguien. Yo puedo saber las cosas que se aprueban y las cosas que se llevan, digamos, a acuerdo. Es que lo de la compensación no es una cosa opcional, es que las horas extras hay unas limitaciones de horas extras pagadas, entonces..., pero no por el Ayuntamiento, sino por Ley.

El Sr. Jubera Pellejero:

Por Ley, por Ley, 80 horas por Ley. 80 horas por Ley o por extrema necesidad.

El Sr. Alcalde:

Eso es, entonces, esa limitación, esas horas que sobrepase la Ley no se pueden pagar, se tienen que compensar, yo no sé exactamente a cuantas horas se está refiriendo usted.

El Sr. Jubera Pellejero:

En algún caso hasta 227.

El Sr. Alcalde:

Bueno, pues esas creo que no se pueden pagar, ¿no? Si no me equivoco, en un año 200 y pico horas, para un trabajador, yo no soy un experto en el tema legal sobre el tema laboral, parto de que no soy un experto, pero lo que quiero decirle es que hay unas limitaciones de horas y se tiene que compensar, y evidentemente, sobre si hace falta, lo que hay que incrementar la plantilla, lo que sucede también es que para incrementar la plantilla también tenemos problemas, por el tema de la Ley, en este caso. No obstante, lo que procede es compensar. En cualquier caso el Patronato de Cultura no ha tenido superávit, hemos leído el tema de las cuentas del Patronato de Cultura y ha sido un déficit de en torno a 7.000 y pico de euros, lo que ha tenido en el presupuesto del año pasado, no superávit, no ha habido superávit sino un déficit, con lo cual se ha gastado todo y algo más. Pero no obstante, pues lo averiguaremos y veremos a ver en qué situación están estos trabajadores que han echado tantas horas extras. Evidentemente el pago de las horas extras va a ser más complicado que darle compensación por las horas extras, es el tema, y hay que verlas las horas extras en realidad. Nos vamos a informar de cuáles son las horas extras, en qué han trabajado las horas extras y también realmente cuánto puede pagar el Ayuntamiento y si tenía que pagarle, por qué no se le ha pagado, porque a mí no me consta que se le deba a nadie ninguna cantidad económica, no me consta, pero evidentemente tengo que ponerme a trabajar el asunto. Yo sí firmo las nóminas y vamos, las nóminas son bastante buenas, es el tema, eso si lo firmo yo, bueno, las firmo de forma automática, veo por encima lo que ganan algunos trabajadores del Patronato de Cultura y

no está mal, no sé si es con horas extras o sin horas extras, hago una firma, pues, y están bien dotadas. Pero bueno, ya lo comentamos y lo exponemos también cuáles son lo que se gana y también cuánto de horas extras se puede deber y cuántos cobran de horas extras. Haremos un análisis pormenorizado ya que nos lo plantean.

La valoración de los puestos de trabajo, comentamos. Se hizo una propuesta, antaño, de que fuesen los jefes de servicio quienes hicieran valoraciones de puestos de trabajo, etc., no se vio por la mesa de negociación y se planteó contratar a una empresa de forma objetiva de que hiciera un estudio. Claro, uno ya tiene cierto recorrido, llega la empresa, pone sobre la mesa su propuesta y a mí no me gusta, no se qué, no se cuánto, tal, entonces el acuerdo que había..., si es una empresa es una empresa, si lo hacemos nosotros, lo hacemos nosotros. Nos hemos gastado un dinero en una empresa y ahora no se asume lo que ha hecho la empresa, suponemos de forma objetiva, porque era externa a Palma del Río, sin tener compromiso ni nada. Entonces se sigue negociando, yo creo que es una virtud de este Equipo de Gobierno que sea tan negociador, que en realidad a lo mejor lo que se tenía que haber hecho es decir, Sras., Sres., ésto es lo que se ha dicho, ésto es lo que se ha pedido y ésto es lo que se tiene que implantar, porque es el acuerdo y además este Ayuntamiento se ha gastado un dinero también al respecto. Pero no hacemos las cosas de esa forma.

El Sr. López López:

Nos gustaría conocer la propuesta que hizo la empresa.

El Sr. Alcalde:

Bien, sí, sí, eso es público me imagino también, claro, por supuesto.

El Sr. Acuyo Pérez:

Y la segunda parte, si los sindicatos se han pronunciado al respecto o no.

El Sr. Alcalde:

No, le estoy diciendo en esa línea que yo estoy hablando, claro, en la línea que le estoy hablando, los sindicatos se hacen eco de aquellas personas de su sindicato que no les gusta la propuesta que se hace, y el problema es que no ha gustado totalmente la propuesta, ese es el problema que tenemos, cuando hay un documento y hay un trabajo previo realizado y abonado, pagado por el Ayuntamiento.

Después, el Decreto de iluminación de El Carrascalejo. La verdad es que no sé a qué empresas se han invitado, no lo sé.

El Sr. Acuyo Pérez:

Yo, por lo que he podido ver, empresas de Córdoba y de Peñarroya, creo que había alguna de ellas, ¿no? Pero mi pregunta es sencilla. ¿No hay empresas en Palma? Al menos para meterlas en la terna, si hay alguna empresa palmeña que se dedique a eso, si no existe ninguna me parece lógico, si hay alguna...

El Sr. Alcalde:

Sí, sí, he captado su pregunta. Quiero decirle, primero, que no tenemos constancia de a quién se le pide las tres ofertas, es una cosa que la dejamos estrictamente en planteamiento técnico. Y sí le voy a decir las características de la iluminación que se ha planteado para El Carrascalejo. Las características es de farolas que sean autosuficientes, que sean fotovoltaicas, ese es el planteamiento. Si hay empresas de Palma del Río que dispongan o no dispongan, no lo sé, si se le ha pedido o no se le ha pedido a empresas de Palma, tampoco lo sé, entonces nos informamos y le podemos dar la contestación al respecto.

Sobre la limpieza de los juegos infantiles, pues sí, se limpian, no todo lo que a lo mejor se tendrían que hacer las cosas, dependiendo qué juegos infantiles se está usted refiriendo, le puedo decir que hay unos que están contratados con empresas ya, otros que, como es el tema de Valparaíso y el tema de la Ribera de los Niños, que hay una autogestión sobre quienes tienen los bares, pues daremos una batida y ya veremos. Si nos facilita cuáles son exactamente los juegos..., pero no obstante ya lo miramos.

En el tema de la limpieza de la fuente del jardín del Parque...

El Sr. Velasco Sierra:

Se hace, se está haciendo asiduamente por los fontaneros, es cierto que del mismo tráfico y demás, pues se levanta mucho y se ensucia muy rápidamente, pero que es muy asiduo por los fontaneros realizar esa limpieza.

El Sr. Alcalde:

Y el bar del Polideportivo...

El Sr. Parra Ortíz:

Respecto al bar, pues sabéis que hay un contrato nuevo, contrato que conlleva una serie de pasos, y estos pasos pues se han ido aprobando en Junta Rectora. El último fue el pasado día 16, han pasado 15 días, y durante este tiempo se ha montado lo que es el contrato. El siguiente paso es que la persona que lo va a coger, firme este contrato, que yo creo que será, si no en el día de mañana, el lunes o el martes, y una vez que lo firme, esta persona tiene que arreglar los aseos del bar. Una vez que lo arregle el bar se abrirá, supongo que tiene que ser lo antes posible porque le conviene.

El Sr. Callejón del Castillo:

Bueno, a él y a los usuarios del Polideportivo. Es que hay un cierto malestar en este aspecto, sobre todo de la gente que viene de fuera a jugar futbito o balonmano y tal, preguntan, ¿dónde puedo comprar un bocadillo?

El Sr. Parra Ortíz:

Se entiende, pero en fin. Firmaremos el contrato en los próximos días, y una vez que se firme...

El Sr. Callejón del Castillo:

Es que parece que no, pero es importante para el uso del Polideportivo, que haya agua, bacadillos, un café, gusanitos para los niños, que es importante.

El Sr. Alcalde:

Entendeis que ha habido un procedimiento administrativo, un pliego de condiciones, y evidentemente, uno que se va y otro que entra, limpieza, una obra que hay que hacer, porque estaba una obra programada para hacerla, bueno, y sobre todo el tema de los servicios, porque los servicios no reúnen ya los requisitos. Entonces, hasta que no se termine la obra y ya la otra persona ponga el ajuar y ponga todas las cosas, no se puede. Es que legalmente tiene un plazo de tiempo.

El Sr. Callejón del Castillo:

Perdón, no sé si es una Ley establecida para todos los casos, pero en la mayoría de los servicios municipales, éste no es el caso, hasta que no se termina, hasta que no entra la otra empresa, la que está anteriormente está casi obligada a seguir manteniendo el servicio, por ejemplo, lo hemos hablado hace unos días el tema de FEPAMIC, por ejemplo, o PALCOLIMP, ¿no? ¿Es cierto? No sé si en este caso es así o no es así.

El Sr. Alcalde:

Sí, pero son servicios totalmente diferentes, ¿no, Secretaria?

La Sra. Secretaria General:

Es totalmente diferente, y aparte es que la nueva adjudicataria tiene que hacer una obra, es imposible convivir.

El Sr. Alcalde:

Es que son dos elementos. Ese bar tiene que tener servicios, tiene que tener lavabos, cuando entre la nueva empresa tiene que arreglar los lavabos, entonces arreglar los lavabos y estar allí abierto no puede ser, o sea, tiene que estar un tiempo cerrado, no hay otra. Y posteriormente, en el contrato figura un tiempo para organizarse para trabajar, que tiene que estar aquello libre y claro, tiene que limpiar, tiene que preparar, uno se tiene que llevar su ajuar, en principio, y otro tiene que poner el ajuar, entonces el contrato tiene a disposición un tiempo, entonces el tiempo es el que figura ya en el contrato y que está establecido en el pliego de condiciones en su momento, que fue aprobado el pliego de condiciones y entonces hay que seguirlo miméticamente.

El tema de la Delegada de Educación. Esto viene a colación del Director del Instituto Antonio Gala, que me plantea que sería conveniente para el Instituto tener Formación Profesional, entonces evidentemente yo me hago eco del Director, nada menos que el Director del Instituto, y pido una cita para hablar con la Delegada al respecto. Entonces lo planteamos, lo vio bien, e iría para el Instituto Antonio Gala los cursos que se den. No en este próximo curso, porque ya las fichas está ya realizadas, ellos se han comprometido a venir a ver las instalaciones, porque físicamente en el Instituto tampoco hay espacio, digamos, para incrementar, y entonces pues lo haremos en equipamientos del propio Ayuntamiento, dependiendo qué materias. Hay una serie de opciones, una está relacionada con el tema de informática, que el Instituto la ve bien, porque estaríamos hablando, ellos tiene grado medio, sería pasar también al grado

superior, y después estuvimos viendo otras como el tema de energías renovables, el tema de diseño y moda, complementario también a lo de Fuente Palmera, y con empresas que están saliendo aquí del tema de diseño y moda, y sería en el espacio del Centro Tecnológico, el Espacio joven, ya en espacios que son buenos por las mañanas, que no tienen tanto uso, el Espacio Joven y tal, o el centro de formación ocupacional también, o el propio Instituto, dependiendo de los horarios y dependiendo de las cosas, en fin, le vamos a enseñar todos los elementos que hay pero son formación para el Instituto que es que no tiene, solamente tiene grado medio el Instituto en Palma del Río, y lo han pedido, que es también razonable y normal. Entonces, vamos a tratar de atender su propuesta que nos hace, como atendemos a las de todo el mundo y tratamos de llevarlo a la Junta de Andalucía el tema. También estuvimos hablando del colegio del Parque, de desdoblar el Instituto en nuevos terrenos, en fin, estuvimos hablando del arreglo del Carmona Sosa, y demás cuestiones que no solamente afectan a la formación profesional.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las 23:50 horas, extendiéndose la presente acta, de la que como Secretaria certifico.

Firmado y fechado electrónicamente